

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

AGOSTO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles

EDICION DE 60 PAGINAS

Año CIV / Santa Fe, Miércoles 24 de Agosto de 2022 /

27090

LICITACIONES DEL DIA

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles - Programa 46, se efectúa la PRÓRROGA del llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

OBJETO: "Construcción de 3 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR, Sala NI, Gobierno (Dirección, Vice-dirección, Secretaría, B° y Office), Hall - SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito) y Circulación en el Jardín de Infantes N° 316 de la ciudad de Esperanza - Dpto. Las Colonias - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$108.310.781,42.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.083.107,82.-
FECHA DE APERTURA: 15/09/2022 HORA: 11:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

OBJETO: "Construcción de 6 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y B°), Hall - SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito), Taller y Circulación en el Jardín de Infantes a crear en B° Toba de la ciudad de Rosario - Dpto. Rosario - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$118.156.452,83.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.181.564,53.-
FECHA DE APERTURA: 15/09/2022 HORA: 11:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22

OBJETO: "Construcción de 6 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y B°), Hall - SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito), Taller y Circulación en el Jardín de Infantes N° 328 de la ciudad de Soldini - Dpto. Rosario - provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$135.793.914,71.-
PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.357.939,15.-
FECHA DE APERTURA: 15/09/2022 HORA: 12:00 hs.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: La documentación podrá ser consultada y retirada desde el 09 de junio de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas, en la sede de la UCP, sito en Av. Arturo Illia 1153. - Entrepiso - Ala Norte - Puerta 3, T.E. 0342-4506800 interno 2329, de la ciudad de Santa Fe, días hábiles en el horario de 8 a 13 hs.

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 37135 Ag. 24

En el marco del Plan de Obras - Programa 37, se efectúa la PRÓRROGA del llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/22

OBJETO: "Refacción General del Edificio de la Escuela N° 18 de la ciudad de Santa Fe - Dpto. La Capital - Provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$29.709.011,33.-
PLAZO DE OBRA: 180 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$297.090,11.-
FECHA DE APERTURA: 15/09/2022 HORA: 10:30 hs.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5to. Piso - Sala "Manuel Belgrano" de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 11 de julio de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucp-santafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 37136 Ag. 24

En el marco del Plan de Obras - Programa 37, se efectúa la PRÓRROGA de los siguientes llamados a Licitación Privada:

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/22

OBJETO: "Ampliación y Refacción Edificio en el C.E.R. N° 303 de la localidad de Arroyo del Monje - Dpto. San Jerónimo - Prov. de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.150.562,58.-
PLAZO DE OBRA: 150 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$111.505,63.-
FECHA DE APERTURA: 15/09/2022 - HORA: 09:30 hs.-

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/22

OBJETO: "Ampliación y Refacción Edificio - Construcción de Torre Tanque y Refacciones en Sanitarios, Cocina y Office en la Escuela N° 1209 de la ciudad de Pérez - Dpto. Rosario - Prov. de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$14.903.860,55.-
PLAZO DE OBRA: 120 días corridos.-
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$149.039,00.-
FECHA DE APERTURA: 15/09/2022 - HORA: 10:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5to. Piso - Sala "Manuel Belgrano" de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin costo.-
LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: El legajo licitatorio deberá solicitarse de manera gratuita desde el 11 de julio de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas al mail: ucp-santafe@santafe.gov.ar, especificando en el cuerpo del mismo el Pliego requerido y los datos de la empresa (Razón Social, Teléfono de contacto, Domicilio, mail).

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación - Gobierno de Santa Fe - Ministerio de Educación - Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 37137 Ag. 24

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDADLICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2022
Expediente N° 16103-0020205-0

TENDIENTE A CONCRETAR LA "adquisición de implementos para cargador frontal Bobcat."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.019.250,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 07 de septiembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad - bv. Muttis 880 - santa fe.

HORA: 10:00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad - Bv. Muttis 880 - Santa Fe: hasta las 09.00 horas del día 07 de septiembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitacionesBASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitacionesLICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2022
Expediente N° 16101-0173749-6

TENDIENTE A CONCRETAR LA "adquisición de 1 (una) perfiladora múltiple de suelo."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.563.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 07 de septiembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad - bv. Muttis 880 - santa fe.

HORA: 10:30 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad - Bv. Muttis 880 - Santa Fe: hasta las 09.30 horas del día 07 de septiembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitacionesBASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitacionesLICITACIÓN PÚBLICA N° 30/2022
Expediente N° 16103-0020274-0

TENDIENTE A CONCRETAR LA "adquisición de 1 (una) báscula para camiones."

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.444.681,51

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 07 de septiembre de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: dirección provincial de vialidad - bv. Muttis 880 - santa fe.

HORA: 11:00 HRS

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 Hs. en la Dirección de Suministros sita en Bv. Muttis 880-Santa Fe-Tel. (0342) 4572682 - correo electrónico a: dpvsuministros@santafe.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad - Bv. Muttis 880 - Santa Fe: hasta las 10.00 horas del día 07 de septiembre de 2022

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santafe.gov.ar/licitacionesBASES DE LICITACIÓN - DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

S/C 37149 Ag. 24 Ag. 26

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060001430

OBJETO: ADQUISICION DE ACEITE L.A.B. PARA INYECTAR EN CABLE SUBTERRANEO DE ALTA TENSION.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.901.929,24 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 13/09/2022 - HORA: 10,00

CONSULTAS: pventicinque@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar

S/C 37139 Ag. 24 Ag. 26

LICITACION PUBLICA N.º 7060001408

OBJETO: ADQUISICION TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION 13,2/0,400-0,231 KV 630 KVA. PARA SALIDAS E.T. BAIGORRIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 42.452.344,92 - IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 07/09/2022 - HORA: 10,00

CONSULTAS: erucci@epe.santafe.gov.ar

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF

CONSULTAS: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - www.epe.santafe.gov.ar

S/C 37143 Ag. 24 Ag. 26

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7060001409

OBJETO: OBRA - RECAMBIO DE CONDUCTORES ALIMENTADOR GÜEMES - MAYORAZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 92.612.812,70 (Pesos, noventa y dos millones seiscientos doce mil ochocientos doce con 70/100) IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 21/09/2022 - HORA: 10,00

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 - 5° Piso -

Tel: (0342) 4505856-4505842- www.epe.santafe.gov.aremail: logistica@epe.santafe.gov.ar

S/C 37144 Ag. 24 Ag. 26

HOSPITAL PROV. DEL CENTENARIOLICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2022
EXPTE N° 2364/2022

APERTURA: 12/09/2022 - HORA: 10:00 HS

CTRO DE PEDIDO:FARMACIA - MATERIALES DESCARTABLES PARA DOS MESES EN DOS ENTREGAS MENSUALES

FORMA DE PAGO: 60 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.500.000.- SON PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4200.- (son Pesos: CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100.)

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: Por Deposito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe. Cuenta Corriente 599 - 9001/04 M.S.M.A. CBU: 330-0599/5-1599000900104/2, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Horario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes - Tel 4724649 INT 193.

// 0341 - 4306595.-

E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

ROSARIO, 18/08/2022

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

S/C 37141 Ag. 24 Ag. 25

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y GESTIÓN HÍDRICA
SUB SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURALICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2022
DECRETO N° 00291/2022

OBRA: "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACION EN PARQUE BELGRANO Y BV. MUTTIS".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.363.820,23

APERTURA PROPUESTA: 6 de Septiembre de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCION DE PROPUESTA: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura, en la subsecretaría de Infraestructura, 3er piso, Palacio Municipal, calle Salta n° 2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de infraestructura - Secretaría

de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 0 en pág. Web.

CONSULTA E INFORMES: Secretaría de Infraestructura (t.E. 4508160 o por correo electrónico: obraspublicasdtolicitaciones@gmail.com \$ 135 483965 Ago. 24 Ago. 26

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 14/22, para la adquisición de un tráiler sanitario 0 km.

Presupuesto Oficial: pesos cuatro millones quinientos mil (\$ 4.500.000).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos).

Apertura de Ofertas: 15 de Septiembre de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 483688 Ago. 24 Ago. 30

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

SEGUNDO LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2022

Llámesse a Licitación Pública N° 34/2022 Segundo llamado, para Ejecutar el reacondicionamiento de colectores a cielo abierto, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliega de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 09 de Septiembre de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 1.000

Presupuesto oficial: \$ 1.800.000

\$ 270 483681 Ago. 24 Ago. 31

COMUNA DE PIAMONTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022

Proyecto Adquisición de materiales para el mejoramiento del sistema de video vigilancia en la localidad.

Lote 1: 1 OLT ZTE C320

Lote 2: 2 placas GTGH 16 C+

Lote 3: 16 cámaras de video vigilancia 2 MP BUL. + POE

Lote 4: 4 camaras de video vigilancia 5 MP BUL. + POE

Lote 5: 20 gabinetes estancos IP67 + accesorios para instalación de cámaras.

Lote 6: 1 servidor PC IP - HD 10 GB + UPS 1200

Lote 7: 3 equipos para DAR WIFW social en plazas y parque comunal.

Fecha de apertura: 09/09/2022 – 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Comuna de Piamonte, calle Rivadavia N° 899, Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 09/09/2022 hasta las 9:00 hs., en Comuna de Piamonte, calle Rivadavia N° 899, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 540. Monto de Garantía de Oferta: \$ 29.300.

Costo del Pliego: \$ 6.000. Consultas/Informes: Tel: 03401-455143 - Correo electrónico: comunadepiamonte@gmail.com. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Subsecretaría de Proyectos de Inversión, Ministerio de Economía.

\$ 90 483803 Ago. 24 Ago. 25

COMUNA DE LABORDEBOY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 05/2022

Objeto: Compra de hormigón elaborado H-21

Lote 1: 120 M3 de hormigón elaborado H-21 - incluye el transporte del material al lugar de la obra.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 02/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 02/09/2022 - 12 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483714 Ago. 24 Sep. 06

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06/2022

Objeto: Tractor usado - tracción simple - 120 HP

Lote 1: Tractor usado - tracción simple - 120 HP

Valor del pliego: \$ 10.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 02/09/2022 a las 09:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 05/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 02/09/2022 en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483713 Ago. 24 Sep. 06

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 07/2022

Objeto: Bicicleta reciclaje urbano, aspiradora, de residuos livianos, montacarga eléctrico, enfardador vertical liviano y composteras.

Lote I: Herramientas: bicicleta reciclaje urbano.

Lote II: Herramientas: aspiradora de residuos livianos.

Lote III: Herramientas: montacarga eléctrico.

Lote IV: Herramientas: enfardador vertical liviano.

Lote V: Herramientas: composteras de 60L y 40L.

Lote VI: Herramientas: grúa hidráulica multipropósito.

Valor del pliego: \$ 3.000,00 Venta desde el 22/08/2022 hasta el 05/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 06/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 06/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 05/09/2022 a las 12.00 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483716 Ago. 24 Sep. 06

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 08/2022

Objeto: Vender un lote de terreno

Lote 1: Vender lote de terreno ubicado sobre calle Rivadavia, entre calles Progreso y República - 20 metros de frente por 50 metros de fondo Superficie: 1000 m2 - Manzana 53 - Parcela 3 - Barrio Villa Estela. Partida de Impuesto Inmobiliario: 17-21-00-980976/0002-8

Valor del pliego: \$ 3.000,00 - Venta desde el 22/08/2022 hasta el 06/09/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 07/09/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 07/09/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 06/09/2022 en Comuna de Labordeboy.

\$ 450 483711 Ago. 24 Sep. 06

LICITACIONES ANTERIORES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: Contratación del servicio de limpieza con destino a la Cámara de Diputados y otros anexos dependientes de la misma.

Apertura: 2 de septiembre de 2022, a las 11:00 horas, en la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados sita en Av. Gral. López 3055 de la ciudad de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Sellado Provincial: \$ 648 (pesos seiscientos cuarenta y ocho).

Informes: Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados: Gral. López 3055, 1° Piso, de la ciudad de Santa Fe. Tel 0342 —4573166.

Venta de Pliegos: Oficina de Tesorería de la Cámara de Diputados: Gral. López 3055, 1° Piso, de la ciudad de Santa Fe. Tel 0342-4573162.

\$ 90 483199 Ago. 23 Ago. 24

**MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y HÁBITAT**

PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT, comunica que el acto de apertura de propuestas de la Licitación Pública convocada para la contratación de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA – PRIMERA ETAPA", ha sido prorrogada para el día 05 de Septiembre de 2022, o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas, en calle Urquiza 1166 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe.

S/C 37151 Ag. 22 Ag. 24

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA N° 876

Objeto: ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA ACUEDUCTOS DE MONJE, DESVÍO ARIJÓN, RINCÓN Y RECONQUISTA.

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: Hasta 5/09/22-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 5/09/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Garantía de Oferta: \$ 162.366,00 Presupuesto Oficial: \$ 2.683.735,56

Pliegos y consultas: Del 18/08/22 al 5/09/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Contacto: Ramaccioni, Vanesa Edith Te: 3424504598 mail: vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar

Consultas Técnicas: Padros, Martin Gustavo - Te: - 3424504509 - e-mail: martin.padros@aguasdesantafe.com.ar

S/C 37140 Ag. 23 Ag. 24

**HOSPITAL COVID DE
CAMPANA J.B. ITURRASPE**

LICITACION PUBLICA N° 27/2022

EXPEDIENTE: 000-341/2022

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE EXPANSIÓN DIRECTA COMPUESTA POR UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE Y UNIDAD CONDENSADORA (PROVISIÓN-MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA) CON UNA GARANTÍA DE 24 MESES Y VISITAS MENSUALES, CON DESTINO AL HOSPITAL COVID DE CAMPANA J.B. ITURRASPE.

DESTINO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO – Hospital Covid de Campaña J.B. Iturraspe.

MONTO AUTORIZADO: \$ 5.300.000,00 (Pesos: cinco millones trescientos mil con 00/100).

FECHA DE APERTURA: 9/09/2022 – 10.00 Hs.

FORMA DE PAGO: 90 días fecha de factura, recepción definitiva y de acuerdo a cada vencimiento.

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: AREA ADMINISTRATIVA – Compras – Bv. Pellegrini 3551 – Planta baja – Tel:0342 - 4575700 – Interno 302-108-111

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.533,34 (Pesos: tres mil quinientos treinta y tres con 34/100) El oferente podrá optar para la compra del pliego por alguna de las siguientes formas de pago:

. Deposito en cuenta bancaria: cuenta N° 18326/08 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal (599) a la orden del Hospital "J.B. ITURRASPE"

. Transferencia: (C.B.U. N° 3300599515990018326082)

En ambos casos, el comprobante según la modalidad de pago adoptada, deberá adjuntarse a la oferta.

VALOR DEL SELLADO PCIAL: \$ 648,00

S/C 37132 Ag. 23 Ag. 24

**HOSPITAL PROVINCIAL
SAN JOSÉ CAÑADA DE GÓMEZ**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

OBJETO: Adquisición de un equipo de digitalización de imágenes radiológicas y mamográficas con destino al Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital San José de Cañada de Gómez.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Día: 08 Mes: Septiembre Año: 2022 Hora: 10.00 en las instalaciones de la Dirección del Hospital San José, calle Urquiza 750 de la ciudad de Cañada de Gómez, Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.075.- (son pesos: dos mil setenta y cinco con

00/100)

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648.- (son pesos: seiscientos cuarenta y ocho con 00/100)

INFORMES: Hospital San José - Urquiza 750 - Cañada de Gómez - Tel: 03471-420025/420028 – email: hospitalsjpagos@yahoo.com.ar
\$ 90 483857 Ag. 23 Ag. 24

HOSPITAL ESCUELA EVA PERON

LICITACION PUBLICA N° 018/2022

Expte. N° 27802

Objeto: Adquisición de insumos y reactivos para un periodo de 12 (doce) meses con destino al servicio de Laboratorio de Biología Molecular.

Día de apertura: 09/09/2022 - Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$ 23.334,19 (pesos: veintitrés mil trescientos treinta y cuatro c/19/00).

Sellado Fiscal: \$ 848,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho c/00).

Destino: Hospital Escuela Eva Perón. Av. San Martín 1645-2152 - Granadero Baigorria.

Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante deposito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón - Av. San Martín 1645. 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe.

Lunes a Viernes – 8:00 a 12:00 horas. Tel. (0341) 156497042 – e-mail: comprasheep1@gmail.com

S/C 37131 Ag. 23 Ag. 24

**MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
DE LA VERA CRUZ**

**ENTE AUTÁRQUICO
MUNICIPAL DE TURISMO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022
– RESOLUCIÓN INTERNA N° 11/22.**

MOTIVO: "Construcción de un stand de promoción turística en la Feria Internacional de Turismo"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.500.000-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio www.santafeciudad.gov.ar

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Agosto de 2022 a las 11:00 hs. Oficina de SAFETUR

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres. Oficina de SAFETUR Bv. Gálvez 1150 de la ciudad de Santa Fe) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación por mail al siguiente correo electrónico: safetur@santafeciudad.gov.ar

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: oficina de SAFETUR

CONSULTAS: safetur@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4571831

\$ 135 483821 Ag. 23 Ag. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 43

(LP 43–SIGH-22)

– RESOLUCIÓN 208/22.

MOTIVO: "Provisión e instalación de cámaras de seguridad, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$6.731.447,80,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar

compras@santafeciudad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 483820 Ag. 23 Ag. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45
(LP 45-SC-22)
- RESOLUCIÓN 210/22.

MOTIVO: "Adquisición de servidor y disco rígido, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.818.053,28.-

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafecidad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 1° Setiembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafecidad.gov.ar

compras@santafecidad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafecidad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 483824 Ago. 23 Ag. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41
(LP 41-SH-22)
SEGUNDO LLAMADO
RESOLUCIÓN 203/22.

MOTIVO: "Adquisición de lubricantes varios, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 9.230.558,75

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafecidad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 02 de Septiembre de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafecidad.gov.ar

compras@santafecidad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafecidad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 483749 Ago. 22 Ag. 24

LICITACIÓN PÚBLICA N° 44
(LP 44-SH-22)
- RESOLUCIÓN 205/22.

MOTIVO: "Adquisición de Calzado y accesorios para uniformes de trabajo, según especificaciones técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 8.688.900,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafecidad.gov.ar/transparencia/compras-y-contrataciones/>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 31 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la Dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12.708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafecidad.gov.ar

compras@santafecidad.gov.ar

licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafecidad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 483746 Ago. 22 Ag. 24

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

LICITACIÓN PÚBLICA
Ordenanza N° 3017/22 -
Decreto N° 3154/22

Obra: Licitación Pública para la contratación de la mano de obra para la ejecución de las tareas de desmonte, alteo y conformación de caminos rurales en el Distrito Sunchales, conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración municipal.

Presupuesto oficial: \$ 4.800.000,00 -IVA incluido-

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 01 de septiembre de 2022, a las 10:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Fecha de apertura de ofertas: 01 de septiembre de 2022, a las 11:00 hs., en la sede administrativa de la Municipalidad de Sunchales, Avda. Belgrano N° 103.

Valor del Pliego: \$ 4.800,00.

Acceso a los pliegos: se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://www.sunchales.gob.ar/licitaciones-y-contrataciones>. Y estarán disponibles en papel en el área de Receptoría.

Consultas: en la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Rural de la Municipalidad de Sunchales: subsecretariainfraestructura@sunchales.gov.ar, en Avda. Belgrano N° 103, Sunchales, hasta el 29/08/22 a las 12:00 hs.

Sunchales, 16 de agosto de 2022.

\$ 450 483409 Ago. 23 Sep. 05

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 53.702

Objeto: Adquisición de 283 cubiertas, 240 cámaras y 90 protectores para ser destinadas a vehículos municipales.

Presupuesto: \$ 26.200.000.

Sellado: \$ 5.428,75. Pliego: \$ 13.100.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 09/09/2022. Hora: 09:00. Lugar dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 483397 Ago. 23 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 53.700

Objeto: Adquisición de una caja compactadora de residuos sólidos urbanos de carga trasera y de 16 m3 de capacidad de carga, nueva sin uso; o una caja compactadora de residuos sólidos urbanos de carga trasera y de 16 m3 de capacidad, reparada a nueva, instalada sobre camión municipal.

Presupuesto: \$ 5.800.000.

Sellado: \$ 2.900. Pliego: \$ 2.900.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 14/09/2022. Hora: 09:00. Lugar dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 483398 Ago. 23 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 53.701

Objeto: Segundo llamado a licitación para la adquisición de 1.800 tn de cemento portland normal o compuesto (CP 40 o 50) a granel para ser destinados a La ejecución de obras en Rafaela.

Presupuesto: \$ 43.310.946,60.

Sellado: \$ 5.912,50. Pliego: \$ 20.460.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 12/09/2022. Hora: 09:00. Lugar dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso).

\$ 90 483399 Ago. 23 Ago. 24

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZLICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 7025/2022

Objeto: Contratación de la cobertura de seguros por accidentes personales por un período de un año.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000 (pesos cuatro millones).

Apertura Ofertas: 02/09/2022 - 10:00 hs. Secretaría de Obras Públicas.

Costo Pliego: 4.000 (pesos cuatro mil).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Recepción Ofertas: hasta media hora antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 horas antes de la hora de apertura de los sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 - Tel. 0341 5186768-3172641, e-mail: secretaria.obraspublicasvgg@hotmail.com. Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe.

\$ 450 483309 Ago. 23 Sep. 05

MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO NORTELICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022
Expediente N° 400/2022

Objeto: Adquisición de Maquinaria: Hidrogrúa nueva sin uso, con estabilizador delantero doble bomba y dos extensiones hidráulicas con instalación sobre camión Volkswagen 15.190 (entre la cabina y la caja volcadora) propiedad de la Municipalidad de San Jerónimo Norte. Carga Mínima 9,5 ton. Y capacidad no mayor a 12 ton, con los siguientes accesorios Una barquilla Simple con Horquilla e Inserto. Un Porta Pallet.

Apertura: 16 de septiembre de 2022 a las 10.30 hrs.

Lugar: Salón Celeste de Municipalidad de San Jerónimo Norte, San Martín N° 560, San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$ 7.000

Lugar a retirar el Pliego: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Jerónimo Norte de 7.30 a 12.30 hrs., San Martín N° 560 de San Jerónimo Norte, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, Tel: 03404-460251 o solicitarlo por mail a sec.finanzas@sanjeronimonorte.gob.ar

Recepción de Ofertas: Hasta el día de apertura de sobres a las 10.00 hrs. en Mesa de Entradas de la Municipalidad.

Consultas: en Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Jerónimo Norte, San Martín N° 560, C.P. 3015, San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, Tel: 03404-460251 o vía mail al correo electrónico: sec.finanzas@sanjeronimonorte.gob.ar.

\$ 269,25 483394 Ago. 23 Ago. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACION PUBLICA N° 06/22

OBJETO: Provisión de mano de obra para la ejecución de tomado de juntas y fisuras, bacheo y ejecución de carpetas asfálticas en frío en diferentes sectores de la ciudad de San Jorge.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 28 de agosto de 2022.- Valor: \$10.000.- (Pesos Diez Mil).-

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 08 de septiembre de 2022 a partir de la hora 10:00.

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, agosto de 2022.

\$ 450 482856 Ago. 17 Ago. 30

LICITACION PUBLICA N° 07/22

OBJETO: Compra de automóvil 0km. o usado de 2020 en adelante, sedan o suv, 4 puertas, motor diesel o nafta o híbrido.

Pliego de bases y condiciones: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 25 de Agosto de 2022.- Valor: \$10.000.- (Pesos Diez Mil).

Apertura de propuestas: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 08 de septiembre de 2022 a partir de la hora 11:00.-

San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, agosto de 2022.

\$ 450 482858 Ago. 17 Ago. 30

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 17 de Agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Salud Publica

Repartición Licitante: Secretaría de Salud Publica

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 20301/2022 C

Objeto: Contratación del servicio de limpieza para el Hospital Dr. Clemente Alvarez dependiente de la Secretaría de Salud Publica de la Municipalidad de Rosario.

Presupuesto oficial: \$ 14.675.520

Lugar de Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaria de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas. San Luis 2020, 1° Piso. Plazo: el pliego podrá adquirirse hasta una hora antes de la fecha de apertura.

Costo de Adquisición del Pliego: -

Costo de Adquisición del sellado: \$ 39.623,90.

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas San Luis 2020 1° piso. Plazo: hasta el momento de la apertura.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: Fecha y hora: el día 15 de septiembre a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Salud Pública, Oficina de Licitaciones Públicas.

\$ 450 483607 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16 de agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 15865/2022 I

Objeto: Contratación del Servicio mantenimiento de desarrollos en Java y Angular.

Presupuesto oficial: \$ 108.900.000,00

Valor del Pliego: \$ 50.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 7 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 450 483604 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16 de agosto de 2022

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía

Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° de Licitación: -

N° de Expediente: 12499/2022 C

Objeto: Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni

Presupuesto oficial: \$ 18.456.000,00

Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 14 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 450 483606 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 16 de agosto de 2022
 Repartición: Solicitante Secretaría de Modernización y Cercanía
 Repartición Licitante: Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 N° de Licitación: -
 N° de Expediente: 8940/2022 C
 Objeto: Contratación del Servicio de Limpieza para el Centro Municipal de Distrito Centro Antonio Berni
 Presupuesto oficial: \$ 4.752.903,00
 Valor del Pliego: \$ 10.000,00
 Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°. O vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°
 Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 8 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°

\$ 450 481423 Ago. 19 Sep. 01

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: -
 Repartición Solicitante: Secretaría de Ambiente y Espacio Público
 Repartición Licitante: Dirección General de Mantenimiento Urbano y Respuesta Cercana
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 N° de Expediente: 4171-D-2022
 Objeto: Locación de un inmueble destinado al funcionamiento del Área de Servicios Urbanos Distrito Sudoeste
 Presupuesto Oficial (IVA Incluido): Total: \$ 10.644.269,45 (Pesos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 45/100)
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público. Av. Pellegrini 2808, Planta Alta, Rosario, de lunes a viernes 8.00 a 12:00 hs. Plazo: Hasta las 12:00 hs. del día 21 de Septiembre de 2022.
 Valor del Pliego: \$ 28.739,53 (Pesos Veintiocho Mil Setecientos Treinta y Nueve con 53/100).
 Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Lugar: Secretaria de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta-Rosario. Plazo: Hasta las 9:00 horas del día 22 de Septiembre de 2022.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: 22 de Septiembre de 2022 a las 9:00 Horas. Lugar: Secretaría de Ambiente y Espacio Público-Av. Pellegrini 2808-Planta Alta- Rosario.
 \$ 450 483608 Ago. 19 Sep. 01

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 04 de de Agosto 2022.
 Repartición Solicitante: Secretaría de Hacienda y Economía Repartición Licitante: Dirección General de Compras y Suministros
 Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA
 N° Expediente: 21.401 -C-2022
 Objeto: Contratación del Servicio de Admisión, Transporte y Distribución Especializada de Correspondencia, sistema puerta a puerta, por un período de doce (12) meses.
 Presupuesto Oficial: \$ 252.598.694,20 (Doscientos Cincuenta y dos millones, quinientos noventa y ocho mil seiscientos noventa y cuatro con veinte centavos).
 Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía (Buenos Aires 711-1° entreciudad - Rosario).
 Costo de Adquisición del Sellado: \$90.000.- (Pesos noventa mil.) Forma y Lugar de Pago del Sellado:
 Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o;
 Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de Oferta: Hasta las 9.00 horas del día 08 de Septiembre de 2022, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.
 Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 08 de Septiembre 2022, a las 10.00 horas, en la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía.
 \$ 450 483034 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de agosto de 2022
 Repartición solicitante: Dirección General de Gobierno
 Tipo de contratación: Licitación Pública
 N° de Expediente: 22564-D-2021
 Objeto: Adquisición de Uniformes de Invierno y Calzado de Seguridad para el personal de la Junta Municipal de Defensa Civil y la Central de Operaciones de Emergencias.
 Presupuesto oficial: \$ 7.571.125 (Pesos Siete millones quinientos setenta y un mil ciento veinticinco).
 Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco mil)
 Forma y Lugar de Pago del sellado: Vía Web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Consulta y venta del pliego: Lugar: Dirección General de Gobierno, Buenos Aires 711, 1° Piso. Teléfono: 0341-4802311.
 Recepción de ofertas: Lugar: Dirección General de Gobierno -Buenos Aires 711 1° Piso. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.
 Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 15/Septiembre/2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Dirección General de Gobierno - Secretaría de Gobierno, Buenos Aires 711, 1° Piso.

\$ 450 483033 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 10/08/2022
 Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas
 Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas
 Tipo de Licitación: Pública
 Licitación N°
 Expediente N° 21203-C-2022
 Objeto: Provisión de concreto asfáltico en caliente y emulsión asfáltica catiónica de rotura rápida o media.
 Presupuesto Oficial: Pesos noventa y dos millones cien mil - \$ 92.100.000,00
 Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475
 Valor del pliego: Pesos dos mil - \$ 2.000
 Sellado de presentación: Sin costo
 Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
 Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 15/09/2022.
 Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902-2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475
 Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.
 Fecha y hora de apertura: 15/09/2022 - 9:00 hs.
 \$ 450 483035 Ago. 17 Ago. 30

MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO

LICITACION PÚBLICA N° 006/2022

Objeto: Provisión de alimento balanceado para perros y gatos.
 Fecha de apertura: 28 de septiembre 2022 — 10.00 horas (día hábil inmediato siguiente si este resultare feriado o no laborable).
 Consulta de pliegos: hasta el 21 de septiembre de 2022.
 Adquisición de pliegos: hasta el 23 de Septiembre de 2022, en la Municipalidad de Arroyo Seco - Belgrano y 9 de Julio - 2128 - Arroyo Seco - Pcia. de Santa Fe - Tel/fax: 03402-426103/242/269.
 Presupuesto Oficial: \$ 4.006.000 (Pesos cuatro millones seis mil).
 Valor de los pliegos: \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil).
 \$ 450 482944 Ago. 17 Ago. 30

MUNICIPALIDAD ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 15/2022

Objeto: provisión de materiales para Bases de Hormigón Armado.
 Fecha de apertura: Día 30 de Agosto de 2022, a las 10:00 horas.
 Venta de pliegos: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.
 Valor del pliego: Pesos Cinco mil (\$ 5.000).
 Recepción de ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.
 Armstrong, Agosto de 2022.
 \$ 450 482711 Ago. 12 Ago. 26

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2022

Llámesese a Licitación Pública N° 39/2022, para la Obra: Cordón cuneta Barrio Luz y Fuerza según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.
 Fecha de Apertura: 05 de Septiembre de 2022 – 10:00 horas.
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.
 Venta de pegos: Dirección de Compras y Suministros.
 Valor del Pliego: \$ 10.000.
 Presupuesto oficial: \$ 40.006.356,68
 \$ 270 483291 Ago. 23 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2022

Llámesese a Licitación Pública N° 40/2022, para la Adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.
 Fecha de Apertura: 06 de Septiembre de 2022 – 10:00 horas.
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.
 Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.
 Valor del Pego: \$ 4.000.
 Presupuesto oficial: \$ 4.500.000.
 \$ 270 483292 Ago. 23 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 32/2022
Segundo Llamado

Llámesese a Licitación Pública N° 32/2022-Segundo Llamado, para la Adquisición de una electrobomba sumergible cloacal, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.
 Fecha de Apertura: 02 de Septiembre de 2022 – 10:00 horas.
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.
 Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministro.
 Valor del Pego: \$ 2.000.
 Presupuesto oficial: \$ 2.250.000
 \$ 270 483168 Ago. 23 Ago. 30

LICITACION PÚBLICA N° 33/2022
Segundo Llamado

Llámesese a Licitación Pública N° 33/2022-Segundo Llamado, para la Adquisición de cubiertas, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.
 Fecha de Apertura: 01 de Septiembre de 2022 – 10:00 horas.
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.
 Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.
 Valor del Pliego: \$ 1.000
 Presupuesto oficial: \$ 1.450.000
 \$ 270 483170 Ago. 23 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2022

Llámesese a Licitación Pública N° 41/2022, para la adquisición de una manquera para desobstructor y una manguera para camión aspirador según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.
 Fecha de Apertura: 07 de Septiembre de 2022 – 10:00 horas.
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.
 Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.
 Valor de Pliego: \$ 1.000.
 Presupuesto oficial: \$ 1.500.000
 \$ 270 483293 Ago. 23 Ago. 30

LICITACION PUBLICA N° 30/2022

Llámesese a Licitación Pública N° 30/2022 - Segundo Llamado, para la "Adquisición de un camión usado para montaje de equipo de compactación de residuos tipo prensa", según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.
 Fecha de Apertura: 31 de Agosto de 2022 - 10 horas.
 Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.
 Valor del Pliego: \$ 5.000
 Presupuesto oficial: \$ 5.300.000
 \$ 270 482775 Ago. 17 Ago. 24

MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022

Objeto: Adquisición de indumentaria laboral para el personal de la municipalidad de El Trébol.
 Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 26/08/2022, a las 11:00 horas.
 Valor del pliego: \$ 5.000 (cinco mil pesos)
 Recepción de ofertas:
 Hasta el 26/08/2022, a las 11:30 hs.
 Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas - e-mail: g.dmi-nistrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.
 Día de apertura: 26/08/2022, a las 12:00 hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 -El Trébol.
 \$ 450 482677 Ago. 12 Ago. 26

MUNICIPALIDAD DE SAUCE VIEJOLICITACION PUBLICA N° 009
Expediente N° 009/2022

Adquisición: La Municipalidad de Sauce Viejo— (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 128/2022) La adquisición de dos (2) Máquinas Chipeadoras nuevas, con las siguientes características técnicas:
 - Tipo de arranque: Toma de Fuerza.
 - Origen: industria Argentina.
 - Diámetro de boca: Mayor o iguala 230 mm.
 Con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio - según el siguiente detalle:
 Forma de Pago: Se aceptarán ofertas preferentemente de contado, aunque también se contemplen planes de mínima financiación, mediante la recepción de transferencias bancarias al momento de la entrega de los bienes a proveer y de la facturación pertinente.
 Fecha de apertura: 29 de Agosto de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.
 Valor del pliego: Pesos: Quince mil (\$ 15.000).
 \$ 450 482623 Ago. 10 Ago. 24

LICITACION PUBLICA N° 010
Expediente N° 010/2022

Objeto de la licitación:
 Adquisición: La Municipalidad De Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 129/2022) la adquisición de materiales y elementos sanitarios para Ampliación Red de Agua Potable, con fondos municipales provenientes de la recaudación de la respectiva Contribución de Mejoras según el siguiente detalle:
 • 15 Manguito de Reparación de 3/4
 • 15 Empalme PEAD 25 X PEAD 25.
 • 1.000 Llaves PEAD 25 x Tuerca Loca 1".
 Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contemplen forma de pago a treinta (30) días de fecha de facturación pertinente y entrega del material requerido.
 Fecha de apertura: 13 de Abril de 2022 - En sede comunal a las 11.00 horas.
 Valor del pliego: Pesos: Ocho mil (\$ 8.000).
 \$ 450 482625 Ago. 10 Ago. 24

LICITACION PUBLICA N° 011
Expediente N° 011/2022

Objeto de la licitac. Pbca.:
 Contratación: La Municipalidad de Sauce Viejo - (Provincia de Santa Fe), ha resuelto (Dcto. N° 131/2022), Convocar a un segundo llamado a Licitación Pública para La prestación del servicio de recolección de ramas y La ejecución de Los trabajos de zanqueo y limpieza de desagües en Los barrios: Jorge Newbery y Nueva Detroit y en La zona norte del distrito, barrios: Adelina (Este, Centro y Oeste), Conquistadores, San Cayetano, La Amistad y Villa Industrial de nuestra Localidad, haciéndose cargo de todos Los gastos que implican personal, seguros, combustibles, etc. y ajustándose al cronograma de recolección de ramas y restos de podas que se efectúen en Las antes citadas zonas, procediendo a realizar el depósito final en La cava que se le indique desde el Área de Obras y Servicios Públicos.
 - Por el término de seis (06) meses, a partir del 01 de Septiembre de 2.022.
 Con fondos provenientes de Rentas Generales del Municipio.
 Forma de Pago: Se aceptarán ofertas que contengan diversas modalidades de pagos, si se tratase de montos mensuales a actualizarse, que se contemplen específicamente el mecanismo de actualización a apli-

carse y los índices a considerar para tales fines. Los pagos se efectuarán mediante la emisión de transferencias bancarias por mes vencido, luego de la presentación de la facturación pertinente.

Fecha de apertura: 30 de Agosto de 2022. En sede comunal a las 12:00 horas.

Valor del pliego: Pesos: Cinco mil (\$ 5.000).

\$ 450 482628 Ago. 10 Ago. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 046/22.

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles destinados al Parque Automotor de la Secretaría de Gobierno y Cultura, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones c/00/100 (\$7.000.000.-).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil c/00/100 (\$14.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 02 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 483121 Ago. 17 Ago. 30

LICITACION PÚBLICA N° 047/22.

OBJETO: Contratar la provisión de combustibles para los vehículos afectados a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y solicitado por la misma Secretaría.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticuatro millones doscientos treinta y cinco mil c/00/100 (\$24.235.000.-).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta c/00/100 (\$48.470.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 05 de Septiembre de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 483122 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 045/22.

Objeto: Contratar la provisión de caños de hormigón simple de 40, 60, y 80cm de diámetro, con descarga incluida, destinados a desagües, rectificación de cunetas y paso de calles, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos c/00/100 (\$ 6.358.500).

Valor del Pliego: Pesos doce mil setecientos diecisiete c/00/100 (\$ 12.717).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - B. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 29 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 482584 Ago. 10 Ago. 24

COMUNA DE CHAÑAR LADEADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2022

Objeto: Adquisición e instalación de cámaras de seguridad y grabadora NVR para la Comuna de Chañar Ladeado.

Consultas y venta de pliegos: en Sede Comunal sita en calle San Martín y José Foresto, Chañar Ladeado, Tel: 03468-481221 desde el día 23 de agosto de 2022 hasta el 8 de septiembre de 2022 en el horario de atención al público.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10:00 hs. del día 8 de septiembre de 2022.

Valor de cada pliego: pesos dos mil (\$ 2.000).

\$ 450 483610 Ago. 23 Sep. 05

COMUNA DE ARTEAGA

LICITACION N° 04/2022

La Comuna de Arteaga informa que llama a Licitación N° 04/2022, para la compra de 150 m3 de hormigón H-8 y 110 m3 de hormigón H-30 para pavimento.

La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 05 de septiembre de 2022 a las 12:00 Hs. en la Comuna de Arteaga. Para más información comunicarse al teléfono 03467 —450191/922 o vía correo electrónico a info@arteaga.gob.ar.

\$ 315 483528 Ago. 23 Ago. 31

COMUNA DE FUENTES

Ordenanza N° 1183/2022 LICITACIÓN PÚBLICA N° 0412022

Objeto: Adquisición de hormigón y demás materiales para la ejecución del proyecto: Adquisición 100 m3 hormigón H25 para bacheo.

* 100 M3 de Hormigón Elaborado H25

* 200 lts. Anti Sol.

* 100 kg de Brea asfáltica (líquida o en pan).

* 100 ml de Planchas de Telgopor 1 cm de espesor y 15cm de ancho.

* 1 barra de hierro liso de 020 mm, de 12 mts c/u.

* 1 barras de hierro construcción 08 mm, de 12 mts c/u.

* 1 barras de hierro construcción 06 mm, de 12 mts c/u.

Venta de Pliegos: Hasta el día 9 de Septiembre de 2022, en las oficinas comunales.

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 9 de Septiembre de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 9 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar

\$ 495 483439 Ago. 23 Sep. 05

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Ordenanza N° 1181/2022

Objeto: Adquisición de materiales para la ejecución del proyecto: Refacciones Cementerio local San Juan de Dios Etapa 1.

- 54 Chapas cincalum acanaladas N° 25 x 13 mts de largo. Cortadas de la siguiente manera: 96 unidades de 6.50 mts y 24 unidades de 3.25 mts.

- 13 Chapas cincalum lisa 1.22x244 mts x 0.5 mm de espesor.

- 64 unidades de perfil C galvanizado 80x50x15 2 mm x 12 mts de largo.

- 3100 unidades de tornillo chapa/perfil punta mecha 2"

- 500 unidades de tarugos Fischer 6 mm.

- 500 unidades tornillos T2 punta aguja.

- 10 barras de hierro conformado ADN-20 8 mm por 12 mts.

Venta de Pliegos: Desde el día 19 de Agosto de 2022 de 7:00 a 12 hs., y hasta el día 8 de Septiembre de 2022, 10:00 hs, en las oficinas comunales.

Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil).

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 8 de Septiembre de 2022 a las 10:30 horas.

Apertura de las Ofertas: El día 8 de Septiembre de 2022 a las 11:00 horas en la Sala de Reuniones de la Comuna, en calle 25 de Mayo 461, Fuentes, Dpto. San Lorenzo, Santa Fe.

Informes: Tel/Fax (03464) 493410/510 o comuna@fuentes.gob.ar

\$ 490 483441 Ago. 23 Sep. 05

COMUNA DE FRANCK

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022

Fecha de apertura: 06/09/2022 - 11:30 hs

Objeto: Un camión y un recolector compactador de residuos.

Lote 1:

Camión 0 km 4x2 con capacidad de 17 TM a tierra 6 cilindros 5880 cm3

Potencia: mínima 180 HP

Chasis cabina simple frontal- Dim. largo 7400 ml mínimo

Lote 2:

Recolector compactador de residuos nuevo 0 km

4350x2340x2000 mm - 2.4 m3 capacidad de batea

Lugar de Apertura: Comuna de Franck, calle San Martín 1986 Localidad de Franck Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 06/09/2022 hasta las 11:00 hs., en Comuna de Franck, calle San Martín 1986 de la localidad de Franck, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$

648. Monto de Garantía de Oferta: Lote 1: \$ 110.000. Lote 2: \$ 79.000. Costo del Pliego: \$ 2.950. Consultas/Informes: Tel/fax: 0342 -4930124 - Correo electrónico comuna@franck.gob.ar. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 90 483538 Ago. 23 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 01/2022

Fecha de Apertura: 05/09/2022 - 11:30 hs
Objeto: Nuevo tendido de Red de datos y telefonía + equipamiento Informático y mobiliario.

Lote 1: Equipamiento Informático.
2-Notebook 1V6-13 o similar. 8 GB ram +discos
1-Pc 15 o similar— 8 GB ram +discos
8-Pcs 13 o similar— 8 GB ram + discos
9 Monitores VGA 19"
3 Impresora Laser HP 107W c/Wifi o similar
12 UPS

Lote2: Instalación Red de datos y Central telefónica en Comuna de Frank

Lote 3: Central Telefónica

1-Central telefónica 6 líneas analógicas CO con caller-ID - 32 internos SLT analógicos con Caller-ID - 2 puertos digitales para operadora - 30 canales DISA-OGM pretendedor de mensajería

Lote 4: Mobiliario

10 Escritorios madera de 150*70 con 2 cajones -10 sillas de oficina móviles

Lugar de Apertura: Comuna de Franck, calle San Martín 1986 Localidad de Franck Pcia de Santa Fe. Recepción de ofertas: hasta el día 05/09/2022 hasta las 11:00 hs., en Comuna de Franck, calle San Martín 1986 de la localidad de Franck, Pcia de Santa Fe. Sellado Provincial: \$ 648. Monto de Garantía de Oferta: Lote 1: \$ 12.000. Lote 2: \$ 7.500. Lote 3: \$ 4.000. Lote 4: \$ 5.000. Costo del Pliego: \$ 1.000. Consultas/ Informes: Tel/fax: 0342 -4930124-Correo electrónico comuna@franck.gob.ar. Financiamiento: Fondo Municipal de Inversiones, PROMUDI - Programa de Financiamiento de Municipios y Comunas, Secretario de Finanzas e Ingresos Públicos, Ministerio de Economía.

\$ 90 483537 Ago. 23 Ago. 24

COMUNA DE JUNCAL -

SEGUNDO LLAMADO
LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Objeto: La Comuna de Juncal llama a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Terminación de 16 viviendas en Juncal, en el marco del Programa Reconstruir, conforme características técnicas que se describen en el pliego de bases y condiciones generales y particulares.

Obra: Terminación de dieciséis (16) viviendas en la Comuna de Juncal, con un avance de obra del 2 %.

Presupuesto Oficial: \$ 83.216.373,72 (Pesos Ochenta y tres millones doscientos dieciséis mil trescientos setenta y tres con 72/100).

Forma de pago: dentro de los 20 días hábiles de certificado el avance de la obra.

Adquisición de pliego: a partir del 18 de agosto de 2022, en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.

Valor del Pliego: \$ 35.000 (Pesos treinta y cinco mil).

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Recepción de ofertas: en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal, hasta el día 01 de septiembre de 2022 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: el día 01 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs, en la sede de la Comuna, sito en calle Belgrano N° 223 de Juncal.

\$ 253 483582 Ago. 23 Ago. 29

COMUNA DE CHOVET

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2022

Objeto: Compra de 50 columnas de luz de 4 metros de altura.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 08.00 hs del 30/08/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 30/08/2022.

Valor de pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 450 482840 Ago. 17 Ago. 30

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2022

Objeto: venta de vehículo Tractor Pauny modelo 01-230CC, Dominio CSL-62 Año 2013.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 30/08/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09.30 hs del 30/08/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 45 482838 Ago. 17 ago. 30

COMUNA DE ALVEAR

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2022

Objeto: Adquisición de Alimentos Básicos y Nutritivos.

Presupuesto oficial: \$ 4.000.000.

Valor del pliego: \$ 3.000.

Garantía de oferta: \$ 40.000.

Apertura: 18/08/2022 - 09:00 hs.

Lugar de apertura: Buenos Aires 1877 - Alvear - Santa Fe.

Informes: Tel: 0341 - 3177261.

\$ 450 482519 Ago. 10 Ago. 24

COMUNA DE LABORDEBOY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 04/2022

Objeto: Compra de hormigón elaborado H-21.

Lote 1: 120 M3 de hormigón elaborado H-21 - incluye el transporte del material al lugar de la obra.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00 - Venta desde el 21/07/2022 hasta el 05/08/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 08/08/2022 - Hora: 09.00 hs.

Apertura de las ofertas: 08/08/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas técnicas: hasta el 05/08/2022 - 12:00 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 900 481646 Jul. 27 Ago. 24

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 03/2022:

Objeto: Compra e instalación estación solar materia para espacios públicos.

Lote 1: Compra e instalación estación solar materia + USB + Iluminación con marquesina publicitaria iluminada 100% solar.

Valor del pliego: \$ 5.000,00 - Venta desde el 20/07/2022 hasta el 04/08/2022 a las 12:00 hs.

Cierre presentación de las ofertas: 05/08/2022 - Hora: 09:00 hs.

Apertura de las ofertas: 05/08/2022 - Hora: 09:30 hs.

Lugar: Comuna de Labordeboy - El Gaucho 133 - Labordeboy - Provincia de Santa Fe

Tel/Fax: 03465-495257.

Consultas Técnicas: hasta el 04/08/2022 - 12:00 horas en Comuna de Labordeboy.

\$ 900 481647 Jul. 27 Ago. 24

LEY 11867 ANTERIOR

Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867, Diego Fernando Mainero, CUIT N° 20-28129161-1, domiciliado en 3 de Febrero N° 578 de Rafaela, anuncia transferencia de Fondo de Comercio de FARMACIA DIEGO MAINERO de calle Aconagua N° 602 de Rafaela, a favor de Virginia Andrea Tessio CUIL N° 27-39500781-0, domiciliada en Bernardo de Irigoyen N° 520 de Rafaela. Oposiciones ante Escribano Andrés Pablo Brarda, Registro Notarial N° 305, con domicilio en Sáenz Díaz N° 345 de Rafaela (SF), de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hs.

\$ 225 483430 Ago. 23 Ago. 29

Transferencia Fondo de Comercio. FARMACIA QUIE. San Martín N° 345 (Rafaela) Romina Inés Quie a favor de Gisel Lilian Cagnotti. Registro de Oposición abierto en Escribanía Eguiazu. Moreno 240 Rafaela.

\$ 225 483318 Ago. 23 Ago. 29

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Sr. BOEME ORLANDO JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 483700 Ago. 24 Sep. 06

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ALARCON ILDE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 16/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 483699 Ago. 24 Sep. 06

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. TIRAPELLI ISMAEL MAXIMO para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 12/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 483195 Ago. 23 Sep. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. SILVIA VILMA NOEMI para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 11/08/2022. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 483196 Ago. 23 Sep. 05

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada COLABIANCHI AYDE NORMA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 29/07/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 482685 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. MOLINA ALBERTO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482684 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento PASCUAL JOSE RODOLFO, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 03/08/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 482681 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado COLLAZO FERNANDO OSCAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 482682 Ago. 12 Ago. 26

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ANGEL JULIA RAQUEL, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 04/08/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 482680 Ago. 12 Ago. 26

AVISOS

DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ROSARIO

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 75/22 de fecha 20 de Mayo de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 14123 referenciado administrativamente como "TEGAZI, ZAIRA SOLANGE s/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA. MARISEL VIVIANA FERNANDEZ - DNI 23.640.096 - FALLECIDA - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 20 de Mayo de 2022, DISPOSICIÓN N° 75/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la adolescente ZAIRA SOLANGE TEGAZI -DNI 48.898.656 - Nacida en Fecha 07 de Septiembre de 2011 - hija de la Sra. Marisel Viviana Fernandez - DNI 23.640.096 - fallecida y del Sr. Matias Gonzalo Tegazi - DNI N.º 32.779.778 - actualmente privado de su Libertad en la Unidad I - Instituto Correccional Modelo de Coronda - sito en calle Belgrano N.º 2421, de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.- B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil de Familia N° 4 de la Ciudad de Rosario, las medidas definitivas sugeridas fundamentadamente por el Equipo Interdisciplinario, en cuanto a que la situación de la adolescente ZAIRA SOLANGE TEGAZI -DNI 48.898.656 - sea abordada por el Equipo Técnico del Programa de Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario -Ministerio de Desarrollo Social - en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este organismo de aplicación administrativa en la materia, pro imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N°26061; Ley 12967 y su respectivo decreto reglamentario; código Civil y Comercial de la Nación; CPC y C Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- C.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto al Sr. Matias Gonzalo Tegazi - DNI N.º 32.779.778 - conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.- NOTIFIQUESE al progenitor y/o representantes legales de la adolescente.- E.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil de Familia N° 4 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli.- Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplica-

ción de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 37159 Ag. 24 Ag. 26

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 75/22 de fecha 20 de Mayo de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 14123 referenciado administrativamente como "TEGAZI, ZAIRA SOLANGE s/ RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio al SR. MATÍAS GONZALO TEGAZI - DNI 32.779.778 – ACTUALMENTE PRIVADO DE SU LIBERTAD - que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 20 de Mayo de 2022, DISPOSICIÓN N° 75/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos en relación a la adolescente ZAIRA SOLANGE TEGAZI -DNI 48.898.656 – Nacida en Fecha 07 de Septiembre de 2011 - hija de la Sra. Marisel Viviana Fernandez - DNI 23.640.096 - fallecida y del Sr. Matias Gonzalo Tegazi – DNI N.º 32.779.778 – actualmente privado de su Libertad en la Unidad I – Instituto Correccional Modelo de Coronda – sito en calle Belgrano N.º 2421, de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe.- B.- SUGERIR al Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil de Familia N° 4 de la Ciudad de Rosario, las medidas definitivas sugeridas fundadamente por el Equipo Interdisciplinario, en cuanto a que la situación de la adolescente ZAIRA SOLANGE TEGAZI -DNI 48.898.656 – sea abordada por el Equipo Técnico del Programa de Autonomía Progresiva dependiente de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario -Ministerio de Desarrollo Social – en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este organismo de aplicación administrativa en la materia, pro imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N°26061; Ley 12967 y su respectivo decreto reglamentario; código Civil y Comercial de la Nación; CPC y C Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias.- C.- SUGERIR la privación Responsabilidad Parental respecto al Sr. Matias Gonzalo Tegazi – DNI N.º 32.779.778 – conforme lo establece el art. 700 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.- D.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Instancia Única en lo Civil de Familia N° 4 de la Ciudad de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967, solicitando el Control de Legalidad.- F.-

OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHIVASE.- Fdo. María Florencia Ghiselli.- Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.- ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 37160 Ag. 24 Ag. 26

SUBSECRETARIA DE CONTRATAIONES Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 432

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 17/08/2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una (01) firma como nueva proveedora y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: VIR SAS CUIT N° 30-71687815-1.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BETA S.A CUIT N° 30-51751810-3, REDFARM S.A CUIT N° 33-70810547-9 y SERVICIOS DE TRANSMISION DE DATOS – TRANSDATOS S.A CUIT N° 30-67495522-3.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: POINTER ARGENTINA S.A CUIT N° 30-70195835-3.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 37167 Ag. 24 Ag. 25

**EMPRESA PROVINCIAL DE
LA ENERGIA DE SANTA FE**

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS
7030000628

OBJETO: CONTRATACIÓN VEHICULO TIPO UTILITARIO CON CHOFER PARA AG COMERCIAL OROÑO- TRASLADO DE PERSONA
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 885.000 - IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 07/09/2022 - HORA: 09.30
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESFE.-

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Bv Oroño 1260 – 1° Piso – Tel: (0341) 4207729/31 - www.epe.santafe.gov.ar

eMail: logistica@epe.santafe.gov.ar
S/C 37145 Ag. 24 Ag. 26

**BAUEN ARQUITECTURA S.R.L.
- PILAY S.A. - PILARES**

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09/0630 suscripto en fecha 14/06/2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Castillo, Alejandro Abel, DNI N°: 31.280.328, ha sido extinguido por el mismo.

\$ 225 483637 Ago. 24

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**JUNTA DE DISCIPLINA PARA
EL PERSONAL DOCENTE**

EDICTO NOTIFICATORIO

La Secretaría de la Junta de Disciplina para el Personal Docente notifica por este medio a la Sra. Maria Elena Belotti DNI N° 13. 583. 120 con domicilio desconocido, la nómina actual de los miembros que integran el Cuerpo:

Sra. Gabriela G. Dupráz
Sra. Clara B. Perezlindo
Sra. Ma. Alejandra Ferrero
Sr. Osvaldo O. Peralta
Sr. Sergio Doktorowicz

Dicha Junta tendrá a su cargo el tratamiento del Expte. N° 00414-0077409-2, caratulado: "INICIADOR: ESCUELA NRO.534; FECHA DE INICIO: 2016/10/20; CONCEPTO: REF.: IRREGULARIDADES M 01 PERSONAL DOCENTE EN T.D.D" en el que Ud. se halla involucrada.

Se remite la presente, a los fines de cumplir con lo establecido en el art. 50 de la Ley 10.290 que se transcribe a continuación: "Los miembros de la Junta de Disciplina podrán ser recusados y deberán excusarse por causas debidamente fundamentadas. Los casos de recusación y excusación deberán ser resueltos en la misma Junta".-

S/C 37148 Ag. 23 Ag. 24

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DELEGACIÓN SUDOESTE
DE SANTA FE, MINISTERIO
DE DESARROLLO SOCIAL**

NOTIFICACIÓN

Dentro del Expediente Administrativo N° 25/2028, en trámite por ante la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, sita en calle 2 de abril N° 480 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo de la Delegada Melina Lanza Dolgiotti, se ha dispuesto notificar mediante publicación en el Boletín Oficial al Sr. Jorge Alberto Fredes, titular de D.N.I. N° 21.511.415, la siguiente Resolución Administrativa dictada por la Delegación mencionada, a saber: Disposición N° 42/2022. Venado Tuerto, 22 de julio de 2012. Y vistos:... Resulta:... Y considerando... La Delegada de la Delegación Sudoeste de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos De La Niñez, Adolescencia y Familia Dispone: 1.- La Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional adoptada oportunamente en relación al joven Nahuel Fredes, titular de DNI N° 46.298.092, nacido el 26/12/2004. 2.- Sugerir al Juzgado de Familia correspondiente, en donde tramita el control de legalidad de la presente la continuidad de la permanencia del joven en la Fundación CREA con domicilio en calle Ecuador N° 2069 de la ciudad de Rosario, como asimismo la continuidad del trabajo de los profesionales actuantes a fin de la autonomía personal de la joven que le posibilite adquirir la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria y su contención emocional. 3.- Informar al Juzgado actuante la presente resolución. Agréguese copia y hágase saber. Firmado: Melina Lanza- Delegada.

Asimismo se le notifica que tiene derecho a recurrirla conforme lo dispuesto en el art. 62 de la Ley Pcial.12.967 y su decreto reglamentario. Venado Tuerto.

S/C 483305 Ago. 23 Ago. 25

**DIRECCION PROVINCIAL
DE PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA
DE ROSARIO**

EDICTO NOTIFICATORIO DE
RESOLUCIÓN DEFINITIVA
DE MEDIDA DE PROTECCIÓN
EXCEPCIONAL DE DERECHOS.

Por Disposición N.º 181/21 de fecha 21/12/2021 la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario. Ministerio de Desarrollo Social. Provincia de Santa Fe, dentro de los Legajo social referenciado administrativamente REYNOSO, TIZIANO DARÍO, DNI 53.618.180, S/RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, sírvase notificar por este medio a la, Sra. Celeste Juana Vallejos, DNI 37.700.516, con último domicilio conocido en calle Alem 4039 de quien se desconoce actualmente el paradero, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 21 de diciembre de 2021.. DISPOSICIÓN N.º 181/21 DISPONE . 1.- DICTAR la Medida de Protección Excepcional de Derechos sugerida en relación al niño Reynoso, Tiziano Darío, DNI 53.618.180, nacido en fecha 13/12/2013, hijo de la Sra. Celeste Juana Vallejos, DNI 37.700.516, domiciliada en calle Alem 4039 de Rosario y del Sr. Franco Reynoso (fallecido).2.- DISPONER, notificar dicha medida a la progenitora del niño.3.- DISPONER, notificar la Medida de Protección Excepcional y solicitar el Control de Legalidad al Tribunal de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N.º 12967.-4).- TÉNGASE PRESENTE el plan de acción concreto previsto a los fines pertinentes. --Fdo Dra. Patricia A. Virgilio – Directora Provincial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Rosario – Ministerio de Desarrollo Social.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe sito en calle Balcarce N° 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas a este Organismo Administrativo. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967: Ley N 12.967. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el pro-

cedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto: Reglamentario 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.

S/C 37153 Ag. 23 Ag. 25

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Disposición Administrativa N° 104/22 de fecha 08 de julio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 14.829 y referenciadas administrativamente como "BATTISTESA F. M. DNI N°46.446.531 s/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS."; que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la Sra. Roxana Gabriela Ferraris, DNI N°21.689.883 y al Sr. Hector Miguel Battistesa DNI 20.089.830, ambos con domicilios desconocidos, se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art. 61 del Dto reglamentario N°619/10: "Rosario, 08 de Julio de 2022, Disposición N° 104/22...y Vistos...y...Considerandos, DISPONE: 1) DICTAR DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA correspondiente a la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos oportunamente adoptada en relación al adolescente BATTISTESA F. M. DNI N°46.446.531, FN: 20/01/2005; hijo de la Sra. Roxana Gabriela Ferraris, DNI N°21.689.883 y del Sr.Hector Miguel Battistesa DNI 20.089.830, ambos con domicilio en calle Cerrito 5150 de la ciudad de Rosario. 2) SUGERIR al Tribunal Colegiado de Familia interviniente en el control de legalidad de la presente medida, que la situación de BATTISTESA F. M. sea abordada por Equipo técnico del Programa de Autonomía Progresiva dependiente de Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Todo ello de conformidad a lo dispuesto por el Art. 51 de la Ley Provincial 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario; en base a las actuaciones administrativas, informes técnicos, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por imperativo legal de orden público, estatuido por la CN; Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo Decreto Reglamentario; Código Civil; CPCyC de Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. 3) DISPONER notificar la adopción de la presente medida y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia interviniente, una vez agotado el procedimiento recursivo pre-

visto en el artículo 62 de la Ley 12.967. 4) OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. - Fdo. Prof. María Florencia Ghiselli – Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, - Ministerio de Desarrollo Social - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe, sito en calle Balcarce N.º 1651 de la Ciudad de Rosario, y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-

S/C 37154 Ag. 23 Ag. 25

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

ORDENANZA N° 5542/2022

La Municipalidad de Venado Tuerto hace saber que el Concejo Municipal ha sancionado la Ordenanza N° 5542/2022, promulgada por Decreto N° 244/22, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 02/08/22, en virtud de la cual se ha declarado que ha operado la Prescripción Adquisitiva a su favor relativa al inmueble situado en Lisandro de la Torre 1941 de la ciudad de Venado Tuerto, abandonado por sus dueños.

S/C 483473 Ago. 23 Ago. 29

HOSPITAL PROVINCIAL SAN JOSÉ CAÑADA DE GÓMEZ

CIRCULAR N° 14/2022

Conforme a la circular N° 11/2020 y en virtud a la no presentación de candidatos para ocupar el cargo de Representante del Personal Profesional se procede a la reapertura de la recepción de postulantes:

Aquellos agentes que pretendan ser candidatos deberán presentar una

nota a la Junta Electoral solicitando su postulación en el plazo comprendido entre:

el 22/08/2022 y el 29/08/2022 inclusive hasta las 13 hs.
Para ser notificado a todos los agentes que corresponda. -
\$ 90 483856 Ago. 23 Ago. 24

COLEGIO DE MARTILLEROS DE SANTA FE

AVISO

A los fines previstos en el Capítulo IV (Art. 479 y ss.) de la Ley Provincial N° 7.547 y en los art. 15 y 16 de la Ley Nac. N° 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, se hace saber que la sociedad A. SAENZ & CIA S.A. con CUIT N° 30-70936504-1 y domicilio legal en calle Suipacha 304, esq. O'higgins de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro especial que lleva este Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, otorgándosele el N° 60.028. Santa Fe, Agosto de 2.022. Firmado: M.C.P. Ramón Moreira -Secretario - Tres de Febrero 2717 (3000) Santa Fe.

\$ 90 483356 Ago. 23 Ago. 24

PILAY S.A.

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 929 del grupo N° F07 suscrito en fecha 12/01/10 entre Pilay S.A. y la Sra. Cabral de Durelli Lourdes Nidia, D.N.I. N° 17.311.973 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 135 483469 Ago. 23 Ago. 25

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 592 del grupo N° PV01 suscrito en fecha 13/01/10 entre Pilay S.A. y el Sr. Durelli Rodolfo José, D.N.I. N° 11.903.519 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 135 483470 Ago. 23 Ago. 25

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 30 del grupo N° CV52 suscrito en fecha 09/12/21 entre Pilay S.A. y el Sr. Mallozzi Nahuel Ramón, D.N.I. N° 31.718.860 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 135 483471 Ago. 23 Ago. 25

AVISO

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudieran corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común, N° 592 del grupo N° PV01 suscrito en fecha 13/01/10 entre Pilay S.A. y el Sr. Mallozzi, D.N.I. N° 36.001.816 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 135 483472 Ago. 23 Ago. 25

MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE SOCIEDAD ANÓNIMA

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas del Mercado de Productores y Abastecedores de Frutas, Verduras y Hortalizas de Santa Fe Sociedad Anónima que: los Sucesores de Oscar Choque, D.N.I. N° 18.756.360; han decidido ofrecer en venta treinta mil (30.000) acciones nominativas, de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, no endosables, Clase A con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha en el capital social de esa empresa.

El precio que ha establecido para cada acción es de \$ 300 (pesos trescientos).

Todo accionista que desee ejercer el derecho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley N° 19.550 y su modificatoria N° 22.903 y, en especial, el Art. 69 del Estatuto Social, dentro del plazo en ellos indicado, deberá comunicarlo en forma fehaciente a Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle Tte. Florentino Loza s/N°, de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 18 de Agosto de 2022.

\$ 135 483579 Ago. 23 Ago. 25

COMUNA DE ALEJANDRA

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA (Ley Nacional 24.320)

La Comuna de Alejandra, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos del Artículos 1897, 1899 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, Ley Nacional N° 21.477 (texto según Ley 24.320) y Ley Provincial N° 12.115, respecto de una fracción de terreno ubicado en la Sección 01, Parcela 003, Manzana N° 58, S/P/0000, Dominio inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 107, Folio 185, N° 012826, Fecha 31/05/1978, Partida inmobiliaria 04-03-0000019774/0000-3, empadronado a nombre de Jorge Alejandro Moore, ubicado sobre 9 de Julio s/n de la localidad de Alejandra, Departamento San Javier. Cuenta con una Superficie 1250,00 m2, y el lote tiene las siguientes medidas y linderos según título: veinticinco Metros de frente por cincuenta metros de fondo y linda: Por el Norte con Raúl Quiroga; al Sud con calle Pública; al este con Teresa G. de Long y al Oeste con sucesión de Espinosa. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Alejandra, Provincia de Santa Fe, sita en Thomás Moore N° 1.568 de esa localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 250 483466 Ago. 23 Ago. 29

USUCAPIÓN ADMINISTRATIVA (Ley Nacional 24.320)

La Comuna de Alejandra, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe informa que instruye Usucapión administrativa en los términos del Artículos 1897, 1899 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, Ley Nacional N° 21.477 (texto según Ley 24.320) y Ley Provincial Nro. 12.115, respecto de una fracción de terreno ubicado en la Sección 01, Parcela 0002, Lote 4, Manzana 5, Plano N° 26998, Año 1959, Dominio inscripto en Registro General de Santa Fe al Tomo 83, Folio 122, N° 34619, Fecha 17/7/1959, Partida inmobiliaria 0403-00- 00019956/0001-2, empadronado a nombre de Elma Sin de Moore, Jorge Alejandro Moore Enrique Ernesto Moore, Juan Francisco Moore y Carlos Alberto Moore, ubicado en Zona Urbana s/n de la localidad de Alejandra, Departamento San Javier. Cuenta con una Superficie 1.000,00 m2, y el lote tiene las siguientes medidas y linderos según título: una manzana de terreno ubicada en el Distrito Alejandra del Departamento San Javier en esta Provincia compuesta de cien metros en sus cuatros costados lo que hace una superficie de diez mil metros cuadrados y designada con el número 5 en el plano de subdivisión formado por el agrimensor Don Julián H. Milia, lindando al Norte con calle que la separa de la manzana número 2, al Sud con calle que la separa de la manzana número 9, al Este con calle que la separa de la manzana número 6 y al Oeste con calle que la separa de la manzana número 4, todos del mismo plano. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Comuna de Alejandra, Provincia de Santa Fe, sita en Thomás Moore N° 1.568 de esa localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 250 483467 Ago. 23 Ago. 29

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J08 N°: 093 suscrito en fecha 5/1/2011 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Bolado, Pablo Jesus DNI 34628603, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 230 483419 Ago. 23 Ago. 29

**HOSPITAL SAN JOSÉ
CAÑADA DE GÓMEZ****ELECCION**

El Consejo de Administración y la Dirección del Hospital San José de Cañada de Gómez, Comunican que por medio del Decisorio 189/22, se ha resuelto convocar para proceder a la elección del representante de las Organizaciones Institucionalizadas del Honorable Consejo de Administración del Hospital San José de la ciudad de Cañada de Gómez, de acuerdo a lo normado por la ley. 10.608, decreto 1427 y resolución ministerial 725/00. La mencionada Asamblea se celebrará el día 26/09/2022, a las 18,00 hs., en las instalaciones de este Hospital, que tendrá como objeto y único tema la elección de un Representante en el Consejo Asesor del Hospital Provincial "San José".

A los fines de su participación en la Asamblea, las Organizaciones Institucionalizadas deberán inscribirse en un registro que se habilitará en la Administración del Hospital hasta 29/08/2022, en el horario de 7 hs. a 12 hs.

\$ 150 483374 Ago. 23 Ago. 25

COMUNA DE SALTO GRANDE**NOTIFICACION**

La Comuna de Salto Grande mediante Ordenanza N° 48/2022 autoriza la reducción y depósito en osario general de quien en vida fuera: Moretti, José, fallecido en el año 1969, padrón N° A004; Morello, Victoria, fallecida en el año 1977, padrón N° A036; Morello, Bonifacio, fallecido en el año 1920, padrón N° A036; Morello, Catalina, fallecida en el año 1942, padrón N° A036; Poloni, Juan J., fallecido en el años 1905, padrón N° B001; Bustos, Adelino, fallecido en el años 1987, padrón N° B093, Cipoletti, Nazareno, fallecido en el año 1983, padrón N° RI027; Davico, María M., de fallecida en el año 1963, padrón N° El 17; Fornes, Alberto, fallecido en el año 1960, padrón N° E168; Dottori, José, fallecido en el año 1956, padrón N° E263; Dottori, Reinaldo, fallecido en el año 1944, padrón N° E273; Dottori Ejida C. de, fallecida en el año 1955, padrón N° E273; Varela, Atilio, fallecido en el año 1987, padrón N° F046; Davico, Jorge, fallecido en el año 1944, padrón N° F061; Dirino, Eusebia B. de, fallecida en el año 1987, padrón N° F064; Dirino, Nicolás, fallecido en el año 1988, padrón N° F064; Albarado, Eduardo C., fallecido en el año incierto, padrón N° F109; Albando, Angela, fallecida en el año incierto, padrón N° Ful; Albaracín Josefa, fallecida en el año 1939, padrón N° F142; Pérez, Juan Angel, fallecido en el año incierto, padrón N° F184; Fornes, Herminda de, fallecida en el año 1975, padrón N° G048; Davico, Juan B., fallecido en el año 1978, padrón N° G181, todo ello del Cementerio de la Localidad de Salto Grande, se cita y emplaza a sus herederos y/o legatarios y/o familiares, por el plazo de 10 días, para presentarse ante la Comuna de Salto Grande sita en calle Av. Belgrano N° 363, Santa Fe, a los fines de manifestar oposición a la Reducción solicitada, previa cancelación de la deuda, retirar los restos a su costo, de lo contrario se considerará que prestan su conformidad y se procederá según lo requerido.

\$ 135 483181 Ago. 23 Ago. 25

COMUNA DE SERODINO**NOTIFICACION**

La Comuna de Serodino hace saber al titular registral y/o posibles herederos, acreedores y/o legatarios, que inició el procedimiento de usucapión administrativa regulado por las leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y N° 10.881/60, en relación al inmueble PII 14-06-00-191094/0008, inscripto registralmente a nombre de Estado Nacional Argentino. Inscriptión de dominio Tomo 36 Folio 192v Número 19583 fecha 06/06/1932 1°, Dpto. Iriondo, de R.G. Rosario, a los fines de que ejerzan los derechos que consideren les corresponda.

\$ 33 483258 Ago. 23 Ago. 25

NOTIFICACION

La Comuna Serodino hace saber al titular registral y/o posibles herederos, acreedores y/o legatarios, que inició el procedimiento de usucapión administrativa regulado por las leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y N° 10.881/60, en relación al inmueble Parcela 11, P.I.I. 14-06-00-191 117/0000, inscripto registralmente a nombre de "Vivas Luis B" al T° 3 - F° 315 - N° 11473 y T° 9 F° 197 N° 13337, Fecha 01/01/1938, ambos Dpto. Iriondo, de R.G. Rosario, a los fines de que ejerzan los derechos que consideren les corresponda.

\$ 33 483260 Ago. 23 Ago. 25

COMUNA DE LUIS PALACIOS**AVISO**

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BAMBATER ANDRES ALBINO y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 — Tel: 03476-499121. Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BAMBATER SUC DE. T° 0010 E° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908 Registro General Rosario. Luis Palacios, 4 de Agosto de 2022.

\$ 250 483225 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BAMBATER IGNACIO MARTÍN y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 - Tel: 03476 —499121. Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BAMBATER SUC DE. T° 0010 F° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908. Registro General Rosario. Luis Palacios, 4 de Agosto de 2022.

\$ 250 483226 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BOTARELLI NAPOLEÓN y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 -Tel: 03476 —499121. Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207831/0000 Inscripto su dominio a nombre de Botarelli Napoleón T° 0012 F° 0024 N° 005406 fecha 24/03/1910 Registro General Rosario. Luis Palacios, 4 de Agosto de 2022.

\$ 250 483228 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial N° 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BAMBATER VICTORIANO y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 - Tel: 03476-499121. Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 Parc. 3 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BAMBATER SUC. DE T°10 E° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908 Registro General Rosario. Luis Palacios, 4 de Agosto de 2022.

\$ 250 483229 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 cita, llama y emplaza a BAMBATER BONIFICIA y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P.2142 - Tel: 03476 —499121. Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BAMBATER SUC DE. T° 0010 F° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908 Registro General Rosario. Luis Palacios, 4 de Agosto de 2022.

\$ 250 483230 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BAMBATER MARIA GENOVEVA y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C. P.2142 - Tel: 03476 —499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) P11 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BAMBATER SUC DE. T° 0010 F° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908 Registro General Rosario. \$ 250 483231 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

La Comuna de Luis Palacios, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, en el marco de las Leyes Nacionales N° 21.477 Y N° 24.320 Ley Provincial 12.115 y Decreto 5050/1977 - cita, llama y emplaza a BAMBATER FRANCISCO ADRIÁN y/o herederos y/o cesionarios y/o cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se describe a continuación para que se presenten y deduzcan oposición si correspondiere, bajo apercibimientos de ley; dentro del término de treinta días hábiles contados desde la última publicación de este aviso, en la sede comunal sita en calle Facundo Quiroga y Estrada, C.P. 2142 - Tel: 03476-499121.

Descripción del inmueble: Localidad Luis Palacios, Departamento San Lorenzo. Empadronado en el SCIT Regional Rosario como Sec. 01 de la manzana 57 (Manzana 52 según registro catastral comunal) PII 15-08-00207832/0000 Inscripto su dominio a nombre de BAMBATER SUC DE. T° 0010 F° 00218 N° 016239 fecha 22/08/1908 Registro General Rosario.

Luis Palacios, 04 de Agosto de 2022.

\$ 250 483232 Ago. 23 Ago. 29

BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. – Pilay S.A. – PILARES

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F11 N°: 218 suscripto en fecha 17/09/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. – Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Longo Marcela DNI N°: 22.777.731, ha sido extrañado por la misma.

\$ 225 483145 Ago. 23 Ago. 29

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F11 N°: 240 suscripto en fecha 17/09/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. – Pilay S.A. - Pilares y la Sra. Longo Marcela DNI N°: 27.777.731, ha sido extrañado por la misma.

\$ 225 483151 Ago. 23 Ago. 29

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

RESOLUCIÓN N° 863

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”
22 AGO 2022

VISTO :

El expediente N° 01907-0010568-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA – PRIMERA ETAPA”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 786 de fecha 25 de Julio de 2022 de esta Jurisdicción, se aprobó la documentación técnica de los trabajos y se autorizó la convocatoria a la Licitación Pública para contratar su ejecución, fijándose la fecha del Acto de apertura para el día 25 de Agosto de 2022 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:30 horas, en calle Urquiza N° 1166 – de la Localidad de San Gregorio - Provincia de Santa Fe;

Que el Sr. Secretario de Recursos Hídricos ha solicitado una prórroga de la licitación pública en cuestión;

Que a criterio de la Jurisdicción y dado la importancia y trascendencia de la obra amerita disponer la prórroga de la apertura de ofertas, fijándose como nueva fecha el día 05 de Septiembre de 2022 a las 11:30 horas y en el mismo lugar fijado o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Fíjese como nueva fecha del acto de apertura de las ofertas de la Licitación Pública para contratar la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE BOMBEO NORTE PARA LA REGULACIÓN DE NIVELES DE LA LAGUNA LA PICASA – PRIMERA ETAPA”, autorizada por Resolución N° 786/2022 de esta Jurisdicción, el día 05 de Septiembre de 2022 a las 11:30 horas, en calle Urquiza N° 1166 – de la Localidad de San Gregorio - Provincia de Santa Fe , o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 37150 Ag. 22 Ag. 24

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 7° del Decreto N° 0854/16, Resolución del M.J.y.D.H. N° 0128/16, Exptes. Nros. 02001-0056921-0, 02001-0046940-4, 02001-0057569-1, 02001-0057913-6, 02001-0058747-8, 02001-0059599-402001-0059878-4, Decretos P.E. N° 4628/16, 2231/21, 0046/21, y Resolución N° 025/22 por la que el Presidente del Consejo de la Magistratura resolvió convocar a Concursos Públicos de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir las siguientes vacantes:

CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES NROS 1 y 2

Jueces de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial

CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES NROS 1, 2, 3 y 4

Jueces de Primera Instancia de Circuito

MIEMBROS INTEGRANTES DEL CUERPO EVALUADOR: Por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial: Titular: Dr. Ariel Ariza. Por los Estamentos Académicos: Titular: Angel Moia. Por los Colegios de Abogados: Titular: Dra. Andrea Marisol Majul

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Jueves 25 de Agosto de 2022 a las 08:00 hs. hasta el día Miércoles 07 de Septiembre de 2022 a las 12:00 hs.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Los interesados deberán completar el formulario de inscripción en el sitio web del Consejo de la Magistratura: www.santafe.gov.ar > GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS > Secretaría de Justicia > Consejo de la Magistratura > Concursos de Magistrados > En Inscripción y entregar en la sede del Consejo de la Magistratura – Amenábar 2689 (3.000 – Santa Fe) ó en la Delegación Rosario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Santa Fe 1950 (2.000 – Rosario) una carpeta en soporte papel conteniendo la acreditación de sus antecedentes, en original y copia.-

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción.

S/C 37111 Ag. 22 Ag. 24

**CAJA FORENSE 2ª
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL****ELECCIONES**

Por disposición del Directorio de la Caja Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, en ejercicio de las atribuciones previstas en los arts. 21 de la ley 4949 y sus modificatorias, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 y 21 de la citada ley y 41 y siguientes del decreto reglamentario se convoca a elecciones de:

a) Un Director Titular (1) y Director Suplente (1) representante de los afiliados activos del art. 9 de la ley 4949, del padrón correspondiente al gremio de Abogados.

b) Un Director Titular (1) y un Director Suplente (1) representante de los afiliados activos según el art. 9 de la ley 4949 del padrón correspondiente al gremio de Procuradores.

c) El acto eleccionario se llevará a cabo el día 01 de Noviembre del año 2022 de 8:00 hs. A 13:00 hs, en las localidades donde Caja Forense tiene sedes: Rosario, San Lorenzo, Casilda, Villa Constitución y Cañada de Gómez de la Segunda Circunscripción y Melincué, Firmat, Venado Tuerto, y Rufino de la Tercera Circunscripción. Para votar, Se acreditará identidad únicamente con DNI actualizado, o Credencial de Matrícula de los Colegios de Abogados o Procuradores según corresponda y cumplimiento estricto de las medidas y protocolos sanitarios vigentes en cada localidad.

d) La oficialización de las listas se operará el día 17/10/2022 hasta las 13:00 hs. debiendo efectuarse la presentación de las mismas en la Secretaría de la Caja Forense sita en Avda. Pellegrini 2087 de Rosario y deberán ser suscriptas por no menos de diez afiliados activos para los Abogados y 10 afiliados activos para los Procuradores debiendo designar en el mismo acto hasta tres apoderados en representación de la lista y fijar el correspondiente domicilio legal.

e) Los padrones provisorios se exhibirán a partir del día 05/09/2022 por el término de diez días corridos en la Secretaría de Caja Forense de Rosario, sita en Av. Pellegrini 2087 P.A. y en los locales de las delegaciones de Venado Tuerto, Villa Constitución, San Lorenzo, Melincué, Cañada de Gómez, Casilda, Rufino y Firmat; complementariamente, por decisión del Directorio se habilitarán las consultas Web en el sitio Institucional de la Caja Forense. Dentro de dicho término podrán hacerse las observaciones que creyeren necesarias en la Secretaría de Caja Forense, sita en calle Av. Pellegrini 2087 de Rosario. Firmado Dr. George Hotham, Secretario; Dr. Lisandro Picasso Netri, Presidente.

\$ 350 482324 Ago. 22 Ago. 26

COMUNA DE CHOVET**CONCURSO DE PRECIOS N° 01/2022**

Objeto: Obra de ejecución de mástil de caño estructural de la Plaza San Martín de 15 metros de altura.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 30/08/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10.30 hs del 30/08/2022.

Valor del pliego: pesos tres mil (\$ 3.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos quince mil (\$ 15.000)

\$ 450 482841 Ago. 17 Ago. 30

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2022

Objeto: Obra de trabajo de recauchutaje de dos (2) gomas de medida 23-1-30 para Tractor Massey Ferguson 1195.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 30/08/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 11.00 hs del 30/08/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 11.30 hs del 30/08/2022.

Valor del pliego: pesos dos mil (\$ 2.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos ocho mil (\$ 8.000)

\$ 450 482839 Ago. 17 Ago. 30

CONVOCATORIAS DEL DIA**ASOCIACION ISRAELITA DE
BENEFICENCIA DE ROSARIO
- ASOCIACION CIVIL****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el art. 37 del Estatuto de la Asociación Israelita de Beneficencia, la Comisión Directiva, cita a los representantes de socios, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Paraguay 1152 el día martes 6 de setiembre de 2022 a las 18:00 hs. para la pri-

mera convocatoria y a las 19:00 hs. para la segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos representantes para firmar el Acta.
- 2) Informe de la Memoria y consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 119.
- 3) Informe sobre la actividad cumplida y planes a desarrollar por la Comisión Directiva.

JAVIER INDELMAN
Presidente

JAVIER BOBROSKY

Prosecretario

\$ 50 483564 Ago. 24

**ASOCIACION MUTUAL DE
SOCIOS DEL CLUB SOCIAL
Y DEPORTIVO DEFENSORES
DE LA COSTA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes y en concordancia con lo establecido en nuestro Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Socios del Club Social y Deportivo Defensores de la Costa, Matrícula nacional INAES N° 1696, y Provincial N° 1287, convoca a sus socios a la (5) asamblea General Ordinaria que se realizara, el 26 de Septiembre de 2022, en el domicilio de Paraje El Timbo Ruta 11 Km. 802 de la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe a las 20:30 horas en la cual se pondrá a consideración el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Apertura a cargo del Señor Presidente de Identidad.
- 2) Designación de dos socios asambleístas a fin de firmar el acta junto al secretario y presidente de la entidad.
- 3) Tratamiento convocatoria asamblea para periodo 2:021 por pandemia y Tratamiento consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos de más anexos e informe de junta fiscalizadora, e informes del auditor del ejercicio cerrado el 31/12/2020.
- 4) Consideración de los convenios intermutuales e interinstitucionales.
- 5) Donaciones al Club Social y Deportivo Defensores De la Costa.
- 6) Compra venta de inmuebles.
- 7) Consideración del valor de la cuota social.

NOTA: la asamblea se desarrollara en la fecha y hora establecida siempre que se encuentre presente la mitad más uno de los socios,. De no cumplirse esta condición se dará media hora de espera.

\$ 110 483704 Ago. 24

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
COOPERADORAS ESCOLARES
DEL DEPARTAMENTO
LA CAPITAL****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Federación de Asociaciones Cooperadoras Escolares del Departamento La Capital, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de setiembre de 2022 a las 19:30 hs. en el domicilio de la Sede Social, sito en calle Hipólito Yriгойen 2440 de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria del Ejercicio 2021-2022.
3. Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio 2021-2022.
4. Elección de autoridades, conforme renovación parcial, a saber: a) Tres (3) vocales titulares, mandato 2 años; b) Dos (2) vocales suplentes, mandato 2 años; c) un síndico titular, mandato un año; d) un síndico suplente, mandato un año.
5. Designación de dos asambleístas para rubricar el acta.

Se recuerda a las Asociaciones Cooperadoras Escolares que deberán estar representadas por dos delegados (Titular y Suplente), los que deberán acreditarse presentando la respectiva constancia con la firma de Presidente, Secretario y Asesor, sellos de la Institución y Establecimiento respectivo.

Las Listas para cubrir los cargos deberán presentarse ante la Junta Electoral hasta el miércoles 2 de setiembre de 2022 hasta las 12:30 hs. en el local de esta Federación. Las mismas serán presentadas por el Apoderado designado al efecto y deberán contener tantos candidatos como cargos deban cubrirse en la que se detallarán los siguientes datos de los candidatos:

- a) Apellido y nombres del candidato.
- b) Número de documento.
- c) Domicilio.
- d) Asociación Cooperadora a la que representa o Cargo en el Consejo

Federal

e) Cargo que aspira ocupar.

f) Firma de Aceptación

Receptadas las listas y verificadas las condiciones estatutarias y reglamentarias de los candidatos propuestos, la Junta Electoral procederá a su oficialización y serán puestas a publicidad en el local de la Federación hasta la realización de la Asamblea.

Para la formación del quórum se aplicará el artículo 350 de nuestro Estatuto. Asimismo se informa que la Memoria y el Balance del ejercicio en consideración, están disponibles en la sede de la Federación para cualquier consulta.

Sin otro particular, saludamos con atenta y distinguida consideración.

Santa Fe de la Vera Cruz, 16 de Agosto de 2022.

BEATRIZ MÓNICA MOREL
Presidente

IVANA PINTOS

Secretaria General

\$ 120 483659

Ago. 24

LA MUTUAL DEL GRUPO OROÑO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 19 del Estatuto Social de La Mutual del Grupo Oroño, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de octubre de 2022 a las 18:00 horas, en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Gastos y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, e información complementaria, Notas y anexos, Dictamen del Auditor, Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 7 finalizado el 30 de junio de 2022.

3. Consideración de la retribución para los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022

4. Consideración y aprobación de los convenios firmados durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

5. Consideración del valor de la cuota societaria y de los subsidios del ejercicio cerrado y del nuevo ejercicio.

Se informa que el quórum para sesionar en primera convocatoria será la mitad más uno de los asociados activos; en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente 30 minutos después con los asociados activos presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros. (Art 39° del Estatuto)

Rosario, 29 de julio de 2022.

ROBERTO L. VILLAVICENCIO
Presidente

SUSANA TONCICH

Secretaria

\$ 50 483719

Ago. 24

RESONANCIA BRITANICO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las normas legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social de calle Paraguay N° 40 de la ciudad de Rosario, el día 15 de septiembre de 2022, a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para proceder a firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2) Ratificación de la aprobación de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la ley 19550, referido al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31 de octubre de 2018, el ejercicio N° 13 cerrado el 31 de octubre de 2019 y el ejercicio N° 14 cerrado el 31 de octubre de 2020.

\$ 250 483683 Ago. 24 Ago. 30

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE SS, MS. DE CHABÁS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Septiembre de 2022, a las 21hs, en nuestra sede social, San Martín 1434, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos y Notas Complementarias e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/05/2022.

3.- Consideración sobre la aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio cerrado el 31/05/2022.

4.- Consideración sobre el aumento de las cuotas sociales para todas las categorías de asociados.

5.- Renovación total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

6.- Consideración sobre la adecuación del Reglamento de Ayuda Económica con Fondos Provenientes del Ahorro de sus Asociados a la Resolución INAES 2359/2019.

MARIO TUDOR
Presidente

ARIEL STRIGLIO

Secretario

De los Estatutos: Conforme con lo dispuesto en el Art. 35 de no haber quórum a la hora fijada en la convocatoria, transcurrido treinta minutos se sesionara validamente con el número de socios presentes.

\$ 60 483718 Ago. 24

CONVOCATORIAS ANTERIORES

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE M. PAZ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Bomberos Voluntarios Máximo Paz convoca a sus asociados a la Asamblea General ordinaria que se desarrollará el día 28 de septiembre de 2022 a partir de las 20:30 horas en el local de su sede social sita en Ituzaingó 858 de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea junto al Presidente y Secretario.

2) Lectura del acta anterior.

3) Aprobación de la reforma del estatuto societario.

4) Renovación de la Comisión Directiva.

5) Lectura de la memoria, balance, estado de resultados, cuadros anexos e informe del revisor de cuentas del ejercicio comprendido entre el 01/06/21 al 31/05/22.

6) Ajuste de la cuota societaria Máximo Paz, 18 de agosto de 2022.

MARCELA MARQUEZ
Presidenta

SOLEDAD OLIVERA

Secretaria

\$ 140 483596

Ago. 23 Ago. 25

ASOCIACIÓN MUTUAL Y SOCIAL CLUB ATLETICO BROWN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Socios de la Asociación Mutual y Social Club Atlético Brown a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en sus instalaciones de calle Cangallo N° 304 de la localidad de San Vicente, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, el día 19 de Septiembre de 2022 a las veintiuna horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asociados para suscribir juntamente con el Presidente y el Secretario el acta de esta Asamblea.

2. Consideración de los motivos de la convocatoria extemporánea de la Asamblea General Ordinaria, en los términos del Art. 41° del Estatuto Social.

3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, consideración de la Gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° 34 finalizado el 30 de abril de 2021.

4. Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 34.

5. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, consideración de la Gestión del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico N° 35 finalizado el 30 de abril de 2022.

6. Consideración del Resultado del Ejercicio Económico N° 35.

7. Conformación de la Junta Electoral de acuerdo al artículo 59 del Estatuto Social.

8. Elección de cuatro miembros del Consejo Directivo en reemplazo de los Señores Daniel Bianchotti, Germán Rébola, Jorge Dupraz, y Faustino Sánchez, por terminación de sus mandatos. Elección de cuatro miembros suplentes en reemplazo de los Señores Carlos Nicolás Racca, Marcelo Schlund, Diego Tarabella y Sergio Raúl Pariani.

9. Elección de un miembro titular de la Junta Fiscalizadora en reemplazo del Señor Gabriel Leurino, por terminación de su mandato. Elección de Tres miembros suplentes de la Junta Fiscalizadora en reemplazo de los Señores Valentín Citroni Alano, Leandro Landucci y Pablo Nini.

10. Compensación Resolución INAM 152/90.

11. Autorización para la adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles.

12. Autorización para la constitución de derechos reales sobre los bienes de la entidad.

13. Autorización para la realización de actividades dentro de las disposiciones del artículo segundo inciso l) del estatuto social.

14. Designación de Socios Vitalicios y Honorarios, de acuerdo con lo establecido por el artículo octavo del estatuto social.

15. Autorización para constituir e integrar personas de otro carácter jurídico y/o fideicomisos de acuerdo con el Código Civil y Comercial.

16. Consideración y aprobación de los valores de las cuotas sociales y otros aranceles de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 inciso q.) del estatuto social.

17. Autorización al Consejo Directivo para que realice actos jurídicos a título gratuito y donaciones con fines de promoción comunitaria y social. San Vicente, 25 de julio de 2022.

DANIEL J.R. BIANCHOTTI
Presidente

JAVIER R. MANA
Secretario

NOTA:

1. La documentación referida al punto 2 se encuentra a disposición de los asociados en la Sede Social de la Institución.

2. La Asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

4 396 483573 Ago. 23 Ago. 25

BUYATTI S.A.I.C.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Conforme lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 2022 a las 18:00, en primera convocatoria y en su caso a las 19:00 en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, sita en Lote 1 Parque Industrial, Reconquista (Santa Fe), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;

2) Emisión de obligaciones negociables simples por un monto máximo no revolvente de hasta UVA 10.000.000 o su equivalente en otras monedas, bajo el Régimen PYME CNV GARANTIZADA a realizarse en una o más emisiones individuales, bajo el Régimen PYME CNV Garantizadas (las Obligaciones Negociables PYME Garantizada);

3) Delegación en el directorio de las más amplias facultades para su implementación;

4) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada a emitirse;

5) Otorgamiento de autorización al directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades relacionadas con la emisión y/o colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizada.

NOTA: Declaramos estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. De acuerdo con el art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha T da para la Asamblea.

\$ 250 483621 Ago. 23 Ago. 29

GENOFEED S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

En la Ciudad de Reconquista, Depto Gral Obligado, Provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Agosto de 2022, convocase a los accionista de Genofeed S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 30 de Agosto de 2022, a las 15:00 hs en primera convocatoria y a

las 16:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Bolívar 456, Reconquista Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de los Estados Contables cerrados el 31 de Marzo de 2022.

2) Consideración de los Resultados del Ejercicio.

3) Consideración de la Gestión del Directorio.

Los estados contables y los libros de la compañía están a disposición de los accionistas con quince días de anticipación en la sede social. La asamblea se llevará a cabo el día y la hora indicados si existiera quórum; en caso contrario, se celebrará una hora después con los accionistas que se encuentren presentes.

No habiendo para más que tratar se levanta la sesión siendo las 18:00 hs.

\$ 250 483521 Ago. 23 Ago. 29

CLUB ATLETICO Y TIRO RECONQUISTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

En la Ciudad de Reconquista, Depto. Gral. Obligado, Provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Agosto de 2022, convocase a los socios del Club Atlético Y Tiro Reconquista, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevara a cabo el día 25 de Agosto de 2022, a las 20.30 hs en primera convocatoria y a las 20.45 hs en segunda convocatoria, en la sede social ubicada en Alvear 1970, Reconquista, Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 asambleístas para suscribir el presente acta junto con el Sr. Presidente y Secretario Respectivamente.

2) Informar a los señores socios y poner a su consideración, nota recibida por la secretaria de planeamiento, Obras Publicas y Hábitat, de la municipalidad de Reconquista, donde se constata construcciones irregulares en el predio de nuestra institución de Boulevard Irigoyen N° 180, que afectan a la fachada del edificio (ex tiro federal Argentino), catalogado como obra Arquitectónica Patrimonial, categoría C.

3) Poner a consideración de los Sres. Socios, nuevas condiciones de arrendamiento del sector asignado para realizar actividades comerciales.

\$ 150 483519 Ago. 23 Ago. 25

ESCUDERÍA SANTAFESINA DE AUTOMOVILES ANTIGUIS ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)

Por Acta N° 40 de Comisión Directiva, de fecha 04 de agosto de 2022, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Agosto de 2022, a las 18:00 hs en el domicilio legal de la asociación calle Córdoba 2450 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, segunda convocatoria a las 18:30 hs., en el mismo lugar para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Balance correspondiente al ejercicio Nro.3 cerrado el 30 de junio de 2022.

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización de mandatos: se elegirá por 2 (dos) años el Presidente, el Secretario, el Vocal Titular y el Vocal Suplente.

\$ 135 483475 Ago. 23 Ago. 25

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Rosario, agosto de 2022

De conformidad con el Art. 31° del Estatuto Social, tengo el agrado de invitar a Ud. a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el 26 de septiembre de 2022 a las 14:00 hs. - en primera convocatoria - en el Salón Ricardo Viel, en nuestra sede social de calle Corrientes 1455 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Nombramiento de dos socios, para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2° Venta de las dos cocheras de titularidad de la Asociación Italiana de

Socorros Mutuos, existentes en el Edificio Gran Garaje Apolo de calle Sarmiento N° 555 de Rosario.

3° Aplicación del producido de la venta, en caso de ser aprobada esa operación, a la deuda originada por cuestiones impositivas y de cargas sociales laborales con el Fisco Nacional.

GABRIEL AGUIRRE
Presidente

SUSANA CAROL
Secretaria
\$ 135 483402

Ago. 23 Ago. 25

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Rosario, agosto de 2022

De conformidad con el Art. 30° del Estatuto Social, tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. - en primera convocatoria - en el Salón Ricardo Viel, en nuestra sede social de calle Corrientes 1455 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Nombramiento de dos socios, para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2° Nombramiento de tres socios para integrar la mesa escrutadora.

3° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio N° 53 cerrado el 31 de diciembre del 2019 y destino de los resultados.

4° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio N° 54 cerrado el 31 de diciembre del 2020 y destino de los resultados.

5° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio N° 55 cerrado el 31 de diciembre del 2021 y destino de los resultados.

6° Elección de:

A) Un Presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero por dos años.

B) Dos vocales titulares por dos años.

C) Un vocal suplente por un año.

D) Junta Fiscalizadora por un año: tres titulares y un suplente.

GABRIEL AGUIRRE
Presidente

SUSANA CAROL
Secretaria
\$ 135 483400

Ago. 23 Ago. 25

CASILDA GOLF CLUB S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Se convoca a los Sres. Accionistas de Casilda Golf Club S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2022, a las 20:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para una hora después, en la sede Social sita en Ruta Nacional N° 33 Km. 749, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente del Directorio.

2) Razones por la cuales se convoca a la presente asamblea fuera del plazo legal establecido.

3) Tratamiento y consideración del Balance General, Estado de situación patrimonial, memoria, cuadros anexos e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

5) Consideración y aprobación del resultado del ejercicio considerado.

6) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.-

NOTA: Conforme lo establecido por el art. 238 de la ley general de sociedades, los Sres. Accionistas que deseen participar de la Asamblea deberán comunicar su concurrencia a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma, a efectos de ser inscriptos en el libro de asistencia.

LUIS GUALBERTO MOYA
Presidente

\$ 130 483204

Ago. 23 Ago. 24

MUTUAL DEL PERSONAL SALESIANO MUPERSA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Mutual del Personal Salesiano MUPERSA convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día de 01 de octubre de 2022 a las 9 hs. en su sede social sita en calle Pte. Roca 115, de la

ciudad de Rosario, Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para que firmen el acta;

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y cuadros anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados con fecha 31 de diciembre de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021;

3) Renovación de miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

4) Modificación estatutaria: denominación de la Mutual.

Se deberán identificar mediante DNI.

Se encuentran a disposición en la sede de la institución los Estados Contables y Memorias correspondientes a los ejercicios mencionados para ser consultado por los asociados.

\$ 230 483360 Ago. 23 Ago. 29

ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE CAÑADA ROSQUÍN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Asociación Hogar de Ancianos de Cañada Rosquín, (SF) con domicilio en la localidad de Cañada Rosquín, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, convoca a Asamblea General Ordinaria, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33° y concordantes de sus Estatutos Sociales, la que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 2022, a las 20:30 horas, en su sede social calle Sarmiento 180, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2° Motivo del Incumplimiento del Art. 33° y concordantes del Estatuto.

3° Designación de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

4° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio cenado el 31/03/2022.

5° Informe del Órgano de Fiscalización.

6° Designación de la Comisión Escrutadora.

7° Renovación parcial de la Comisión Directiva, debiendo elegirse por dos años, cinco Miembros Titulares, un Miembro Suplente del Consejo de Administración y un Revisor de Cuentas Suplente del órgano de Fiscalización.

Cañada Rosquín, 12 de Agosto de 2022.

JULIO SANTA CRUZ
Presidente

MERCEDES SCAGLIA
Secretaria

Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de Estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. (Art. 36 Est. Soc.). Los Asociados Activos tienen las siguientes obligaciones y derechos... 3) Participar con voz y voto a las Asambleas, cuando tengan una antigüedad de seis (6) meses, y ser elegido para integrar los órganos Sociales. (Art. 6, inc. 3 Est. Soc.)

\$ 135 483247 Ago. 23 Ago. 25

M.T.R. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de M.T.R. S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 09 de septiembre de 2022, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria que se desarrollará en la sede social de la empresa en calle Garay N° 930, Piso 5, Dpto. B de la ciudad de Rosario, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de un accionista para la firma del acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

2° Consideración y aprobación de la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022 según el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales 19.550 y sus modificaciones.

3° Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022 y determinación de su destino.

4° Análisis de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022.

NOTA: para asistir a las asambleas de accionistas se debe dar cumplimiento a las normas establecidas en el art. 238 de la ley de sociedades comerciales, Ley 19.550.

\$ 250 483328 Ago. 23 Ago. 29

**AGRARIA PRODUCTORES
Y ASESORES S.A.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar en la sede social de calle San Lorenzo N° 1716 piso 8° A, de la ciudad Rosario; en primera convocatoria, el día 16 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas. En caso de no reunirse el quórum requerido, se llama a segunda convocatoria, para el mismo día y lugar a las 11:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar -conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la modificación de la cláusula tercera (plazo), cláusula décimo cuarta (Reuniones de Directorio) y cláusula vigésima (Asambleas Ordinarias y Extraordinarias) del estatuto.
- 3) Consideración y aprobación de propuesta del Directorio para mejorar y aumentar la producción.

NOTA:

1) Para poder participar en la Asamblea los accionistas deben entregar sus acciones o certificados de depósito en la Sede Social con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

2) En caso de otorgarse poder se deberá cumplir con el art.239 de la Ley de Sociedades y otorgarse en instrumento privado, con certificación de firma judicial, notarial o bancaria.

\$ 250 483238 Ago. 23 Ago. 29

SERVIPRAC S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Serviprac S.A. para el día 31 de agosto de 2022 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Alvear N° 1670 piso 7º Oficina B de la ciudad de Rosario, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección del presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta;
2. Consideración del Balance General, de sus Notas, Estados, Cuadros y Anexos; la Memoria por el ejercicio cerrado el 31.03.2022. A tal fin se procede a poner a disposición de los accionistas los mencionados estados en la sede social de calle Córdoba N° 761 de la ciudad de Rosario, a partir del día 16/08/2022, pudiendo ser retirado de Lunes a Viernes en el horario 08 hs a 16 hs. Se fija como dirección de correo electrónico para la realización de las consultas pertinentes aorsaria@serviprac.com.ar, donde serán válidas las mismas;
3. Consideración del Resultado del ejercicio económico cerrado el 31.03.2022, su aprobación y destinos;
4. Consideración de la gestión del Directorio

Dirección de correo electrónico: aorsaria@serviprac.com.ar

\$ 250 483297 Ago. 23 Ago. 29

TRAC S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA
(1ª y 2ª Convocatoria)**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de TRACSA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2022 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Circunvalación 3900, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de las razones de la celebración de la asamblea ordinaria fuera del plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria y demás documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/21.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/21.
- 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/21.
- 6) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/21, aún en exceso al límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
- 7) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 23/12/2019.
- 8) Designación de autorizados para realizar las pertinentes inscripciones registrales.

Rosario, Agosto de 2022.

\$ 250 483422 Ago. 23 Ago. 29

**SEGUROMETAL COOPERATIVA
DE SEGUROS LIMITADA****ASAMBLEAS ELECTORALES
DE DISTRITO**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 36° y 37° del Estatuto Social el Consejo de Administración de Segurometal Cooperativa de Seguros Limitada convoca a los Asociados en condiciones estatutarias a las Asambleas Electorales de Distrito que se realizarán el día 9 de Septiembre de 2022, a las 17.30 horas, en los siguientes Distritos Electorales: DISTRITO ELECTORAL N° 1: Lugar de la Asamblea, en la sede de la Cooperativa, calle Alvear 930, Rosario, Asociados domiciliados en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Santiago del Estero, Misiones y Formosa. DISTRITO ELECTORAL N°2: Lugar de la Asamblea, en Av. Mariano Moreno 211, San Nicolás, provincia de Buenos Aires, Asociados domiciliados en Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego DISTRITO ELECTORAL N° 3: Lugar de la Asamblea, en Prolongación Bv. España S/N de La Playosa, provincia de Córdoba. Asociados domiciliados en las provincias de: Córdoba, San Luis, Mendoza, La Rioja, Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán y San Juan para elegir Delegados Titulares y Suplentes que representarán a los asociados en la Asamblea Ordinaria correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2022 y que durarán en sus cargos hasta la posterior Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de Presidente y Secretario de las Asambleas Electorales de Distrito.

2°) Elección de Delegados Titulares y Suplentes para participar en las Asambleas (Ordinarias y/o Extraordinarias) de la Cooperativa, durante el período 2022/2023.

3°) Designación de dos Asociados para que suscriban el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Rosario, Agosto de 2022.-

ADOLFO O.A. BECCANI
Presidente

RAMÓN J. SANTINO
Secretario

NOTA.: Se recuerda a los señores asociados lo dispuesto por el artículo pertinente de los Estatutos, que dice:

ARTICULO 37°, inc. 8°: La Asamblea Electoral de Distrito se realizará a la hora fijada en la convocatoria si se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados correspondientes al distrito. De no lograrse quórum en esa oportunidad serán válidas las Asambleas que se celebren una hora después, cualquiera sea el número de asistentes.-

\$ 100 483109 Ago. 23 Ago. 24

PROAGRO SA - ROSARIO**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de septiembre de 2022 a las 9 horas en el local social de Montevideo 5757, Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar, junto con el presidente, el Acta de Asamblea.

2- Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos del ejercicio número 53 cerrado el 30 de abril de 2022.

3- Consideración de la actualización contable realizada de conformidad con las normas legales vigentes.

4- Asignación de honorarios a los directores por el ejercicio de funciones técnico administrativas, excediendo los límites del artículo 261 de la ley de sociedades.

5.- Consideración de la distribución de los resultados.

Rosario, Agosto de 2022

\$ 250 483733 Ago. 23 Ago. 29

ASOCIACIÓN CIVIL ARMONÍA**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Asociación Civil Armonía, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 2022 a las 20 horas, a realizarse en la sede social de calle 9 de Julio N° 2454, con el propósito de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos asociados para que rubriquen posteriormente el

acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2- Informe y consideración sobre las causas que justificaron la demora en la sustanciación de la presente.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Gastos y Recursos, así como el Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

4- Renovación de las autoridades del Consejo de Administración y del Órgano de Fiscalización para el período 2022-2024.

5- Designación de una persona para que realice las actuaciones ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que eventualmente requiera dicho organismo.

La documental que será considerada en la reunión, podrá solicitarse a través de correo electrónico a secretaria@asociacionarmonia.org.ar o personalmente en la sede social sita en calle 9 de Julio N° 2454 de la ciudad de Santa Fe, de lunes a viernes de 16 a 20hs.

CRISTIAN E. BONTEMPI
Presidente

JUAN A. SARQUIS

Secretario

\$ 135 483764

Ago. 23 Ago. 25

ASOCIACION MUTUAL MONSERRAT

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SE CONVOCA A LOS SEÑORES ASOCIADOS DE LA ASOCIACION MUTUAL MONSERRAT A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE REALIZARA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022, A LAS 10 HORAS (1 LLAMADO) EN SARMIENTO 1808, DE LA CIUDAD DE ROSARIO

ORDEN DEL DIA:

1) DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA QUE SUSCRIBAN EL ACTA JUNTO AL PRESIDENTE Y SECRETARIO.

2) CONSIDERACION DE LAS CAUSALES QUE DIERON ORIGEN A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA FUERA DE TERMINO.

3) CONSIDERACION DEL INVENTARIO, BALANCE GENERAL, MEMORIA, INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA Y CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2019.

4) CONSIDERACION DEL INVENTARIO, BALANCE GENERAL, MEMORIA, INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA Y CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2020

5) CONSIDERACION DEL INVENTARIO, BALANCE GENERAL, MEMORIA, INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA Y CUENTA DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE AGOSTO DE 2021

6) CONSIDERACION DE LA DISTRIBUCION DE EXCEDENTES PROPUESTA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

7) CONSIDERACION DE LA CUOTA SOCIAL.

8) CONSIDERACION ELECCION DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMARAN LA COMISION ESCRUTADORA QUE RECIBA LOS VOTOS Y VERIFIQUE EL ESCRUTINIO.

9) ELECCION DE LOS MIEMBROS DE CONSEJO DIRECTIVO Y JUNTA FISCALIZADORA POR VENCIMIENTO DE SUS MANDATOS.

\$ 90 483523

Ag. 23 Ag. 24

ELECTROMECAÁNICA VIC S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de ELECTROMECAÁNICA VIC S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de calle Ecuador 451 Bis de Rosario el día 05 de Septiembre de 2022 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y una hora más tarde, a las 11.00 hs., en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2) Consideración del Balance y Estado de Resultados y Memoria correspondientes al Ejercicio Económico N° 38 cerrado el 31 de Diciembre de 2021.

3) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio N° 38 finalizado el 31/12/2021.

4) Consideración de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio N° 38 finalizado el 31/12/2021.

5) Consideración del Resultado del ejercicio N° 38 finalizado el 31/12/2021. Destino del resultado.

EL DIRECTORIO

Nota: Se informa a los señores accionistas que deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el Estatuto y en los artículos 238 y siguientes de la Ley 19550 y sus modificatorias a fin de poder concurrir al acto asambleario.

La totalidad de la documentación a tratarse se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social de calle Ecuador 451 Bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Argentina, con la debida antelación de ley.

\$ 250 482919

Ag. 19 Ag. 25

ESTABLECIMIENTOS SAN IGNACIO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1era. Y 2da. CONVOCATORIA)

CUIT: 30-55945309-5. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 8° de septiembre de 2022, a las 15.30 horas, en primera convocatoria, y a las 16.30 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo en la sede social sita en Ruta 11 Km. 447, Sauce Viejo, Pcia. de Santa Fe.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea; 2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (Ley General de Sociedades), correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021. Motivo de la convocatoria fuera de término.; 3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino; 4°) Consideración de la desafectación total de las cuentas "Ajuste a las Ganancias Reservadas" y "Reserva Legal", y la desafectación parcial de la cuenta "Ajustes al Capital" a los fines de absorber el saldo negativo de la cuenta "Resultados No Asignados" 5°) Consideración de la gestión de los directores y su remuneración; 6°) Consideración de la gestión del síndico y su remuneración; 7°) Consideración del número de Directores y su elección; 8°) Consideración del número de Síndicos y su elección; y 9°) Consideración del Acuerdo de reducción de capital. Adquisición de acciones propias para su cancelación y reforma del artículo 4° del Estatuto social; 10°) Reforma a los artículos 8°, 9° y 12° del Estatuto Social y 11°) Autorizaciones. Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación de asistencia, cualquier día hábil de 10 a 17 horas en la sede social, o por correo electrónico a la casilla: areca@sannigacio.com.ar, con una antelación no menor a tres días hábiles a la celebración de la reunión. Se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones o de su representante: nombre o denominación social, DNI o datos de inscripción registral, y domicilio. En caso de haber notificado la asistencia, los accionistas y, en su caso, sus representantes, deberán acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante por ese medio. Se ruega presentarse con no menos de 10 minutos de anticipación. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 28/03/2018

LUCIO ALEJANDRO RECA

Presidente

\$ 425 482906

Ago. 18 Ago. 24

TRAC S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1a. Y 2a. Convocatoria)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de TRACSA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2022 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. Circunvalación 3900, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente del Directorio

2) Consideración de las razones de la celebración de la asamblea ordinaria fuera del plazo legal

3) Consideración de la Memoria y demás documentación prescripta por el art. 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/21

4) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/12/21

5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/21

6) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 31/12/21, aún en exceso al límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550

7) Ratificación de la Asamblea Extraordinaria de fecha 23/12/2019

8) Designación de autorizados para realizar las pertinentes inscripciones registrales.

Rosario, Agosto de 2022

EL DIRECTORIO

\$ 250 483422

Ag. 18 Ag. 24

COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE PEYRANO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de obras y Servicios Públicos de Peyrano Ltda., convoca a sus socios de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 30/31/32/33 y c.c. del Estatuto Social, matrícula nacional N° 9171, provincial N° 1488, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a llevarse a cabo el día viernes 02 de Septiembre de 2022, a las 20Hs., en la sede de su administración sito en calle Entre Ríos 978 de la localidad de Peyrano, dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) Asambleístas para firmar conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.-

2) Tratamiento de la Memoria y Balance General, estado demostrativo de Pérdidas y Excedentes, e informe del Síndico y auditoría del 42° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2020 y 43° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.-

3) Designación de tres socios a fin que constituyan la comisión de poderes, credenciales escrutinio.-

4) Renovación parcial del Consejo de Administración según se detalle: Seis (6) consejeros titulares: Cinco (5) por finalización de mandato en reemplazo de: Walter Bolondi, Ariel Toledo, Gerardo de Jesús Martín, Oscar I. D'anna, José Manuel Salvatori y uno (1) por renuncia: Jorge Pisacco.-

Dos vocales suplentes en reemplazo de Mónica E. Ratto y Fiana, Ibarra Pineda, esta última por renuncia.-

Un (1) Síndico Titular: en reemplazo del Señor Alfredo Beribé y un (1) Síndico Suplente: en reemplazo de la Sra. Paola Antuña, ambos por finalización de mandatos.-

Peyrano, 01 de Agosto de 2.022.-

MAURICIO N. GARGEVCICH
PRESIDENTE

JUAN MANUEL RASIA

Secretario

NOTA: Art 32 Estatuto Social: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

\$ 480 482820 Ag. 12 Ag. 29

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

IBERCOM S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha 15 de Febrero de 2022 se resolvió designar como Presidente a la Sra. Agustina Eugenia Portelis, DNI 29.722.222, CUIT N° 27-29722222-3, casada en primeras nupcias con Lanteri Augusto José, fecha de nacimiento 21 de Octubre de 1982, argentina y con domicilio en calle Francia 2435 de la ciudad de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Jorge Rafael Portells, LE 6.260.731, CUIT 2306260731-9, casado en primeras nupcias con María Claudia Osswald, fecha de nacimiento 18 de febrero de 1946, argentino, con domicilio en calle Francia 2435 de la ciudad de Santa Fe, quienes estando presentes en el acto dejan de manifiesto la aceptación de sus cargos.

Autos: IBERCOM S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES (Expte N°1613, año 2022). Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 483317 Ago. 24

AGROFEED19 SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: AGROFEED19 SRL s/Constitución De Sociedad, Expte. 1470, Año 2022, que se tramita por ante el Registro Público - Santa Fe, del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de Santa Fe, se hace saber la información requerida por las disposiciones legales:

Socios: CALVET Francisco Pedro, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión médico, DNI N° 30.786.952, CUIT N° 20-30786952-8, nacido el 17 de enero de 1984, con domicilio en calle 10 Junta 3123, de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y CALVET Oscar Joaquín, de nacionalidad argentino estado civil soltero, de profesión médico, DNI N° 29.618.742, CUIT N° 23-29618742-9, nacido el 26 de julio de 1982, con domicilio en calle San Martín 545, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de constitución: 22 de julio de 2022.

Denominación: AgroFeed19 Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio Social: Se fija como domicilio de la sociedad Autovía N° 19, Km 133, de la localidad de San Agustín, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: El plazo de duración se conviene en CUARENTA años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público - Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar dentro de la República Argentina o fuera de él, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) fabricación de alimento balanceado para animales, y b) compra, venta, consignación, acopio, exportación e importación de cereales, semillas, y todo otro producto derivado de la agricultura o ganadería.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00) divididos en diez mil cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: CALVET Francisco Pedro, cinco mil cuotas de pesos cien (\$100) cada una, lo que representa un capital de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), y CALVET Oscar Joaquín cinco mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que representa un capital de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00). El capital social se podrá incrementar, por decisión en asamblea de socios y con el voto favorable de la mayoría del capital.

Administración, dirección y representación: Se designa como administrador y gerente de la sociedad al socio CALVET Francisco Pedro, N° 30.786.952, CUIT N° 20-30786952-8.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Santa Fe 09 de agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario
\$ 100 483042 Ago. 24

STORE IN HOUSE S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 1 de julio de 2022, los Sres. Horacio Manuel Vázquez, argentino, DNI 7.963.584, CUIT 20-07963584-8, nacido el 22/11/1949, casado, comerciante, domiciliado en calle Av. Real 9191 de Rosario, Ricardo Pedro Vázquez, argentino, DNI 10.540.603, CUIT 20-10540603-8, nacido el 15/11/1952, casado, comerciante, domiciliado en calle Pje. Deza 948 de Rosario, Marcelo Leonardo Vázquez, argentino, DNI 13.958.706, CUIT 20-13958706-6, argentino, nacido el 16-10-1960, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Wheelright 1831 Piso 5 de Rosario, Matías Giovagnoli, argentino, DNI 29.694.118, CUIT 2029694118-3, nacido el 26-08-1982, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Yapeyú 1717 de Pérez, Departamento Rosario y Pablo Andrés Mogetta, argentino, DNI 28.101.417, CUIT 20-28101417-0, argentino, nacido el 24-07-1980, casado, ingeniero industrial, domiciliado en calle Pérez Galdos 597 de Rosario, constituyen una sociedad denominada "STORE IN HOUSE S.A." con sede social en calle Provincias Unidas 136 de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 30 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto 1) Prestación de servicios por cuenta propia o asociada a terceros de consultoría empresarial en materia comercial, financiera y técnica a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la compraventa de insumos y herramientas para la industria. 2) Servicios de venta online y/o a través de plataformas digitales, relacionados con las actividades precedentemente enunciadas. 3) La prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con interfaces de sonido, video o animación ("Multimedia") sistemas de redes externas ("Internet") y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico; creación, diseño e implementación de espacios en internet ("Web site") para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de internet mediante sistemas interactivos. 4) la compra, comercialización, venta, distribución, representación, importación y/o exportación de bienes y/o servicios relacionados con las actividades precedentemente enunciadas. 5) Realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica por Internet y/o cualquier otro medio de pago. El capital social es de \$800.000, representado por 800 acciones de \$1.000, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme art. 188 de la Ley 19.550. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 3 quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo

con lo dispuesto por el art. 55 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en el art. 94 de la Ley 19.550. La liquidación de la misma será efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: Horacio Manuel Vázquez suscribe 120 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1.000 de 1 voto por acción, monto de integración: \$30.000 en efectivo y el saldo en efectivo a efectuarse dentro de los dos años, Ricardo Pedro Vázquez 120 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1.000 de 1 voto por acción, monto de integración: \$30.000 en efectivo y el saldo en efectivo a efectuarse dentro de los dos años, Marcelo Leonardo Vázquez 120 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1.000 de 1 voto por acción, monto de integración: \$30.000 en efectivo y el saldo en efectivo a efectuarse dentro de los dos años, Matías Giovagnoli 360 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1.000 de 1 voto por acción, monto de integración: \$90.000 en efectivo y el saldo en efectivo a efectuarse dentro de los dos años y Pablo Andrés Mogetta 80 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$1.000 de 1 voto por acción, monto de integración: \$20.000 en efectivo y el saldo en efectivo a efectuarse dentro de los dos años. Se designa para integrar el Directorio: Presidente al Sr. Pablo Andrés Mogetta (DNI 28.101.417), Vice-Presidente al Sr. Marcelo Germán Vázquez (DNI 29.509.722), Director titular al Sr. Matías Giovagnoli (DNI 29.694.118) y Director Suplente al Sr. Ricardo Pedro Vázquez (DNI 10.540.603), quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en calle Bv. Oroño 2935 de Rosario. Se fija la sede social de la referida sociedad en calle Av. Provincias Unidas 136 de Rosario 4 de Agosto de 2022.

\$ 160 482912 Ago. 24

SANTA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SANTA S.A. s/Constitución de Sociedad. Expte. N° 1434 Año 2022, s/Constitución de Sociedad de Trámite por ante Registro Público de Santa Fe.

En la ciudad de Santa Fe a los 11 días del mes de Julio de 2022 se constituye SANTA S.A.S. integrada por los Socios cuyos datos se indican a continuación:

Diego María Vittori, DNI nro 18.442.094, CUIT nro 20184420946, Argentino, Fecha de Nacimiento 23/11/1967, Divorciado, Licenciado en Economía, Domicilio: San Martín 3339, Santa Fe, La Capital, Santa Fe y Francisco Nicolás Zvirgzdins, DNI nro 22.276.395, CUIT nro 23222763959, Argentino, Fecha de Nacimiento 03/06/1971, Divorciado, Empresario, Domicilio: Marcial Candioti 2795 Piso 3 Depto C, Santa Fe, La Capital, Santa Fe.

El Domicilio Social de la sociedad es Marcial Candioti N° 2795 Piso 3 Depto C de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por si o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, con capital propio o de terceros, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de mercaderías y productos en general. b) Intermediación como agentes de ventas, correos, comisionistas y representación de firmas y marcas nacionales o extranjeras. c) Prestación de servicios de gestión y asesoramiento integral en comercio internacional. Los servicios serán brindados por profesionales y técnicos especializados cuando la materia lo requiera. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

El capital social es de 140000 pesos, representado por 140000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma: Acciones integradas en efectivo pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000) y el saldo de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$105.000) dentro de los dos años. El Señor Diego María Vittori suscribe 70.000 pesos, representado por 70.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, y el Señor Francisco Nicolás Zvirgzdins suscribe 70.000 pesos, representado por 70.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por: el socio Diego María Vittori, administrador titular, DNI nro 18.442.094, CUIT nro 20184420946 y administrador suplente Francisco Nicolás Zvirgzdins, DNI nro 22.276.395, CUIT nro 23222763959.

Cierre del ejercicio el 31 de Mayo de cada año. Santa Fe 02 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario

\$ 120 482543 Ago. 24

SIPEL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber de las modificaciones dispuestas por escritura pública de fecha 24/06/2022.-

CESIÓN DE CUOTAS (NUDA PROPIEDAD) - NUEVOS SOCIOS:

1) Beatriz Susana COZACOV (DNI 5.784.021) cedió gratuitamente la nuda propiedad, reservándose en forma vitalicia el usufructo de la totalidad de sus cuotas sociales (800), a favor de Iván Andrés BARENBOIM, argentino, apellido materno Cozacov, nacido el 13 de octubre de 1977, titular del D.N.I. N° 25.900.702, cuit/I 20-25900702-0, de profesión comerciante, domiciliado en Laprida 2876 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe.-

II) Guillermo Emilio BARENBOIM (DNI 6.060.397) cedió gratuitamente la nuda propiedad, reservándose en forma vitalicia el usufructo de la totalidad de sus cuotas sociales, de la siguiente forma: a) la mitad de sus cuotas sociales (600) a favor de Mariela Irma BARENBOIM, argentina, apellido materno Cozacov, nació el 3 de abril de 1975, titular del Documento Nacional de Identidad 24.282.680, cuit/I 27-24282680-4, de profesión comerciante, domiciliada en Echeverría 1874 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe; y b) la otra mitad de sus cuotas sociales (600) a favor de Cintia Ariana BARENBOIM, argentina, apellido materno Cozacov, nació el 29 de mayo de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad 27.320.590, cuit/I 20-27320590-0, de profesión comerciante, domiciliada en Pasco 969 (Piso PB Dto. B) de esta ciudad.

\$ 50 482794 Ago. 24

THELEMMASOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que se ha constituido THELEMMASOCIEDAD ANÓNIMA:

1) Socios: Fernando Raúl Sabol, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, DNI 31.916.315, CUIT 20-30916315-0, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 19/04/1984, con domicilio en Juan B. Justo 1866 de Villa Gobernador Gálvez y Esteban Leonardo Bonina, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, DNI 32.294.969, CUIT 20-32294969-4, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 4/07/1986, con domicilio en calle Zeballos N° 278 PB de Rosario.

2) Fecha de constitución: 12/07/2022.

3) Denominación social: THELEMMASOCIEDAD ANÓNIMA.

4) Domicilio: Ruta Provincial 21 Km. 07 Lote 00-08 del Parque Industrial Alvear, localidad de Alvear, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la elaboración y comercialización por cuenta propia y de terceros de insumos para el apoyo a la producción agropecuaria. Importación y exportación de insumos relacionados a la producción agropecuaria. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales o industriales de todo tipo. Asesoramiento profesional y servicio de apoyo en la explotación y producción de insumos relacionados a la actividad agropecuaria. Compra-venta de productos y servicios veterinarios Leasing, permuta, uso y explotación, para destino propio y/o de sus y/o de terceros de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios relacionados con las actividades de producción agropecuaria. Vender, comprar, dar y/o tomar en uso y goce y/o dar y/o tomar en arrendamiento, constituir derechos reales y/o celebrar cualquier otro tipo de contratos sobre las máquinas y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo, insumos, muebles o productos que fueren de su propiedad. Compra-venta, importación, exportación, acopio, guarda, distribución, acondicionamiento, consignación y/o representación de toda clase de bienes originados en la producción de insumos relacionados a la actividad agropecuaria, incluidos los provenientes de su industrialización y/o

conservación de marcas nacionales e importadas, patentes de invención, productos y mercaderías nacionales y extranjeras que se relacionen directamente fertilizan, plaguicidas y agroquímicos. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos agropecuarios, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización, así mismo brindará la prestación de toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo indirecto por la Sociedad, mediante la participación en cualquier otra sociedad o empresa de objeto idéntico o análogo y/o tercerización de servicios.

6) Duración: 30 años a partir de su inscripción.

7) Capital Social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000).

8) Composición de los Órganos de Administración: Presidente del Directorio: ESTEBAN LEONARDO BONINA, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, DNI 32.294.969, CUIT 20-322949694, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 4/07/1986, con domicilio en calle Zeballos N° 278 PB de Rosario y Director Suplente: FERNANDO RAÚL SABOL, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, DNI 31.916.315, CUIT 20-30916315-0, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 19/04/1984, con domicilio en Juan B. Justo 1866 de Villa Gobernador Gálvez

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 100 482956 Ago. 24

TENAGUS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente 438/2022 N°, CUIJ 21-05395033-4, se publica lo siguiente. La sociedad TENAGUS S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 9/03/2022 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Tognalli Agustín Eduardo, D.N.I. 33.633.465 (CUIT 23-33633465-9), apellido materno Boscarol, nacido el 7/07/1988, de estado civil casado, domiciliado en calle Juan Domingo Perón 146 de la localidad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe. DIRECTORA SUPLENTE: Cipolatti Carola, D.N.I. 39.248.130 (CUIT 27-39248130-9), apellido materno Roch, nacida el 8/01/1996, de estado civil casada, domiciliada en calle Juan Domingo Perón 146 de la localidad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela 05/08/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 483029 Ago. 24

TIERRAS DEL RINCÓN S.A.

DOMICILIO

Conforme el artículo 10 inc b) de la Ley General de Sociedades y atento a lo resuelto por el acta de Directorio de fecha 10/08/2022, se fija la sede social de TIERRAS DEL RINCÓN S.A. en calle Av. Fuerza Aérea 2350 (unidad 188) de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 483131 Ago. 24

TRANSPORTE PAJARITO S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 100 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en complemento del edicto publicado el 20/07/2022 de "TRANSPORTE PAJARITO" S.R.L., se informa lo siguiente, por anexo del 03 de agosto de 2022: Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización las siguientes actividades: 1- TRANSPORTE: Mediante la prestación, explotación y/o desarrollo de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte, nacional y/o internacional, de mercaderías, cargas generales y todo tipo de vehículos y/o maquinarias, con medios propios o de terceros; II- SERVICIOS: La prestación de servicios auxiliares y complementarios del transporte en general, comprendiendo todo lo referente a agencia de transporte, comisionistas, almacenaje, remolque, y talleres de reparación de vehículos. Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 1.000.000.-, dividido en 100.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Adrián Abel Ferrando 15.000 cuotas sociales; Adrián Abel Ferrando 35.000 cuotas sociales; y Miriam Judit Ferrando 50.000 cuotas sociales.

\$ 50 482909 Ago. 24

TORRES DEL LITORAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados. "TORRES DEL LITORAL S.A. s/ DESIGNACION DE AUTORIDADES", CUIJ 21-05208517-6 (Expte N° 1237/2022), de trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la nueva designación de autoridades de TORRES DEL LITORAL S.A. según Acta de Asamblea General Ordinaria del

10 de Marzo de 2022, quedando el mismo integrado del siguiente modo:

- Presidente: Alberto Abel Alejandro ARIAS, apellido materno González, argentino, D.N.I. 14.305.306, domiciliado en Bv. Gálvez n° 2245 Piso 10 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe;

- Vicepresidente: Patricio Antonio Ignacio ARIAS, apellido materno Pizzorno, argentino, D.N.I. 16.178.147, domiciliado en calle Ayacucho n° 323 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

- Director suplente: José Luis ARIAS, apellido materno Pizzorno, argentino, D.N.I. 13.337.886, domiciliado en calle Gral. López n° 3353 de la ciudad de

Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Santa fe 04 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 482872 Ago.24 Ago. 26

UNIRTE SOLUCIONES LOGISTICAS S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintidós, entre el Sr. PASERO JOSÉ ALEJANDRO, apellido materno Ríos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión médico, nacido el 22 de mayo de 1982, mayor de edad, D.N.I. Nro. 29.559.103, CUIT Nro. 20-29559103-0, domiciliado en calle Salta N° 456 Piso 3 Depto. B de la ciudad de Rosario y la Sra. ALEGRETTE MELISA, apellido materno Bravo, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con la Sr. Vanni Francisco José, de profesión kinesióloga, nacido el 13 de agosto de 1984, mayor de edad, D.N.I. Nro. 31.095.641, CUIT Nro. 23-31095641-4, domiciliado en calle 3 de Febrero N° 869 Piso 8 Dto. A de la ciudad de Rosario, todos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad De Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19.550 y modificatorias en general.

1) DENOMINACION: La sociedad girará bajo la denominación de "UNIRTE SOLUCIONES LOGISTICAS S.R.L."

2) DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle España 19 Piso Dto. B.

DURACION: El término de duración se fija en quince (15) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

4) OBJETO: La sociedad tienen por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: gestiones comerciales, cobranzas, consolidación y/o des consolidación de cargas, transportes de cargas en general, servicios de logística, servicios de almacenamiento, administración y realización de fletes, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de todo tipo de encomiendas que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos.

5) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$700.000.-) divididos en setecientos (700) cuotas de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: PASERO JOSÉ ALEJANDRO, suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas, de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, o sea un capital de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-) y ALEGRETTE MELISA suscribe trescientas cincuenta (350) cuotas, de pesos un mil (\$1.000.-) cada una, o sea un capital de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas, en efectivo. El 25% lo han integrado al constituir la sociedad, lo que se justifica con la respectiva boleta de depósito al inscribir el presente en el Registro Público de Comercio y el saldo del 75% se obligan a integrarlo en efectivo en el plazo de un año.

6) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de una o más personas socios o no. En este acto se designa a PASERO JOSÉ ALEJANDRO como socio gerente.

7) FISCALIZACION - REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y sus resoluciones, las que adoptarán según las mayorías establecidas en el art. 160 de la Ley 19.550.

8) BALANCE GENERAL Y RESULTADOS: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales, en materia administrativa y contables, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.

\$ 100 482776 Ago. 24

URBAN PUBLICIDAD S.A.**ESTATUTO**

Por estar dispuesto en autos caratulados "URBAN PUBLICIDAD S.A. / constitución de sociedad",

expte. 1268 - /2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad Anónima, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Sr. NICOLAS CABO, argentino, casado, DNI 27.642.933, nacido el 12 de Abril de 1979, CUIT 2027642933-8, con domicilio en el Barrio Privado Aires del Llano, Barrio 3, Manzana 7, Lote 9, de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, la Sra. LUCIA ALBISTUR, DNI 27.768.540, CUIT 27-27768540-5 estado civil casada, nacida el 17 de Agosto de 1979, domiciliada en Lote 51 del Barrio Privado Las Almenas, localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, y la Sra. MARIA JOSE CORREA, DNI 25.432.188, argentina, nacida el 4 de Septiembre de 1976, con domicilio en Las Heras 3041 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe

Razón Social: URBAN PUBLICIDAD S.A.

Duración: 99 años.

Sede Social: Alvear 3660, Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 30 de Junio de cada año.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, una o varias de las siguientes actividades:

a) Construcción e instalación de pantallas Publicitarias tipo Led, en diversas superficies, propias y/o concesionadas, b) La prestación de servicios publicitarios en sus diversas modalidades y por intermedio de órganos periodísticos, escritos, radiotelefónicos y televisivos, de las grabaciones fotomagnéticas y de la producción cinematográfica, de los avisos murales, cartelera luminosa fijas y móviles, de la propaganda en los medios de transporte terrestre, marítimo, fluvial y aéreo; c) la comercialización, construcción, mantenimiento, fijación y reposición de afiches en pantallas y carteleras publicitarias propias o de terceros, la contratación de espacios para la publicidad en la vía pública, en las estaciones de radiofonia, canales televisivos, salas de espectáculos públicos y estadios deportivos, d) la fabricación, elaboración, transformación, compraventa, consignación, importación y exportación de carteles, afiches, películas cinematográficas, placas fotomagnéticas y demás materiales, instrumental y equipos técnicos destinados al negocio publicitario y d) efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550

Capital Social: Trescientos mil pesos (\$ 300.000) en acciones de \$ 1.000 cada una.

Órgano de administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio.

Directores designados: Presidente a: NICOLAS CABO, CUIT 20-27642933-8 Vicepresidente: MARIA JOSE CORREA, CUIT 27-25.432.188-0

Directora Suplente: LUCIA ALBISTUR, DNI, CUIT 27-27768540-5 Santa Fe 08 de agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 140 482888 Ago. 24

VITUMA S.A.S.**ESTATUTOS**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VITUMA S.A.S. s/Constitución de Sociedad, Expediente N° 846(F° , Año 2022, de trámite por ante el Registro Público se ha dispuesto la siguiente publicación:

1) Datos de los socios: Titular: CARLOS ALBERTO JORGE, argentino, casado, comerciante, DNI. 7.963.025, (CUIT 20-07963025-0), nacido el 13 de Marzo de 1950, domiciliado en Necochea N° 770 de la Ciudad de Lobos, Partido de Lobos, Pcia. de Buenos Aires. MARIANO JORGE, argentino, soltero, comerciante, DNI

29.219.145, (CUIT 20-29219145-7), nacido el 06 de Mayo de 1982, domiciliado en Necochea N° 760 de la Ciudad de Lobos, Partido de Lobos, Pcia. de Buenos Aires.

2) Fecha de Constitución: 13 de Abril de 2022.-

3) Razón Social: VITUMA S.A.S.

4) Domicilio: Los Urunday N° 6583 —San José del Rincón- Dpto. La Capital-Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto desarrollar por sí o por terceros, o asociado

a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, insumos, descartables, equipos hospitalarios, materiales, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas, catéteres y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad de salud, higiene, desinfección y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, etc.; pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: 99 años (noventa y nueve) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: \$ 200.000,- (pesos doscientos mil) representado por doscientos mil acciones de pesos uno (\$ 1,=) valor nominal cada una.-

8) Órgano de Administración: Titular: CARLOS ALBERTO JORGE, quien acepta el cargo para el que ha sido designado, firmando de conformidad; y Suplente: MARIANO JORGE quien acepta el cargo para el que ha sido designado firmando de conformidad.

9) Administración: estará a cargo de un Representante que será desempeñado por CARLOS ALBERTO JORGE.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe. Dr. Jorge E. Freyre, secretario

\$ 250 483054 Ago. 24 Ago. 25

VESUVIUS (VEAR) S.A.**DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición de la secretaria a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se publica el presente edicto, haciendo saber que mediante Asamblea General Ordinaria N° 40 de fecha 09 de Agosto de 2021 se han designado las nuevas autoridades de la sociedad: Directorio: PRESIDENTE: RICARDO LUIS BARUZZO, argentino, nacido el 15/08/1957, Ingeniero, casado en lo nupcias con Silvia Cristian Venturini, con domicilio en calle Laprida n° 3780 de Rosario DNI 13.167.670 - CUIT 2013167670-1 DIRECTOR SUPLENTE: FABRICIO CAMPONEZ SALAZAR, Brasileño, casado en 1° nupcias con la Sra. Fernanda Nunes Paradel Salazar, nacido en fecha 23/12/1976. Ingeniero químico, portador de cédula de identidad RG MG7782226 SSP/MG -CPF/MF. No 941.288.046-49, con domicilio real en calle Italia 1607 PB y fiscal calle Urquiza 919 Piso 2 de Rosario. Prov. de Santa Fe.

\$ 50 482845 Ago. 24

VON PLAUEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, a cargo del Registro Público, se publica la presente modificación del contrato en lo referente a LAS CLÁUSULAS DE PLAZO DE OBJETO SOCIAL, DURACION Y CAPITAL SOCIAL. Se hace saber que por resolución social de fecha 09 de agosto de 2022 los socios por unanimidad decidieron ampliar el objeto social en el sentido de que la sociedad se dedique por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior al transporte terrestre de cargas generales en cualquiera de sus modalidades. A su vez, los socios decidieron por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por un período adicional de diez (10) años a contar desde la fecha de vencimiento, es decir, 15 de mayo de 2027, de tal forma que el vencimiento se producirá el día 15 de mayo de 2037, si previamente no se resolviera una nueva prórroga o disolución anticipada; y aumentar el capital social de (\$ 300.000) PESOS TRESCIENTOS MIL representado en 30.000 cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, a la suma de (\$ 800.000) PESOS OCHOCIENTOS MIL, representado en ochenta mil (80.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$10) cada una de ellas.- La integración de dicho aumento de capital se efectúa en un 25% en ese acto, en dinero en efectivo, y el saldo de (\$ 375.000) Pesos trescientos setenta y cinco mil, que representa el 75% del aumento de capital se comprometieron a integrarlo dentro del plazo de dos años a partir de la firma del acta de reunión de socios. En consecuencia, el capital social que asciende a la suma de (\$ 800.000) Pesos ochocientos mil, dividido en ochenta mil cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una valor nominal, se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios de la siguiente forma: El socio Gustavo Andrés Visacia cuarenta mil (40.000) cuotas de capital representativas de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000); el socio Gonzalo Pascual cuarenta mil (40.000) cuotas de capital representativas de Pesos cuatrocientos mil (\$400.000) . El capital social se encuentra integrado por el

capital anterior, que ascendía a (\$ 300.000) Pesos trescientos mil, más el 25% que se integró en el acto en dinero en efectivo, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar desde la firma del acta de reunión de socios.

\$ 184,47 482982 Ago. 24

VEHICULOS LONG S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la 5Ta. Circunscripción Judicial de Rafaela, en Exp. Nro. 273 año 2022 "Vehículos Long SA sobre designación de autoridades" se ha ordenado la publicación del presente a los fines de hacer saber que por Acta N° 15 de fecha 07 de febrero de 2022, con sede social en calle Av. Angela de La Casa 523, Rafaela, provincia de Santa Fe, se han designado autoridades a las siguientes personas: Presidente: Sr. Juan Luis Sona, DU. 12.131.530, Vicepresidente; Sr. Sebastián David Sona, DU. 36.796.355, Directora Suplente: Sra. Erica Marcela Long, DU. 14.171.201. A sus efectos se publica por el término de ley Rafaela.

\$ 50 483066 Ago. 24

WICOTEX S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha del acto: 14/06/2022.

2) El Directorio queda conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: el Sr. Wilmar Rubén Volken, nacido el 14/03/1956, argentino, DNI N° 11.868.990, CUJIT 23-11868990-9, divorciado, comerciante, domiciliado en calle Hermenegildo Vila N° 655, de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe, como Presidente; la Sra. Gladis Inés Capponi, argentina, nacida el 27/05/1955, titular del D.N.I. N° 11.868.957, CUIT 27-118689572, divorciada, comerciante, domiciliado en calle Hermenegildo Vila N° 655, de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe, como Vicepresidente; el Sr. Wilmar Mariano Volken, nacido el 05/06/1980, argentino, titular del DNI N° 27.871.148, CUIT 20-27871148-0, casado en primeras nupcias con Julieta Olivera, Lic. en Administración, domiciliado en calle Rivadavia N° 575 de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe y Sr. Alexis Aquiles Volken, nacido el 18/11/1987, argentino, titular del DNI N° 32.897.891, CUIT 20-32897891-2, soltero, comerciante, domiciliado en calle Hermenegildo Vila N° 655 de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sra. Patricia Viviana Capponi, nacida el 22/02/1970, argentina, titular del DNI N° 21.417.270, CUIT 23-214172704, casada en primeras nupcias con Juan Carlos González, comerciante, domiciliada en Juan B. Justo N° 894 de la localidad Wheelwright, provincia de Santa Fe. Agosto de 2022.

\$ 60 483010 Ago. 24

ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley que:

Conforme al Acta de Reunión de Socios N.º 11 de fecha 13 de Junio de 2022, los socios aprueban las siguientes modificaciones de ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71544746-7:

1) Fijación de un nuevo domicilio social: se decide establecer la sede social en calle San Martín 525 Piso 6 Oficina A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 483452 Ago. 24

ATECE CONSULTORIA SRL.

CONTRATO

1) Fecha del Acto: 26/07/2022

2) Datos de los socios: ANDRES BRIZUELA, argentino, DNI 34.238.660, CUIT 20-34238660-2 mayor de edad, estado civil soltero, nacido el 01/11/1988, de profesión Oficial Fluvial, con domicilio en calle BALCARCE 1254 piso 30 depto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe, y MATIAS ALBERTO TORRE, argentino, DNI 31.343.386, CUIT 20-31343386-3 mayor de edad, estado civil soltero, nacido el 007/12/1984, de profesión técnico de higiene y seguridad, con domicilio en calle Miguel Juárez Celman 430 Bis, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa fe.

3) Denominación: ATECE CONSULTORIA SRL.

4) Domicilio: Corrientes 2213 piso 2 departamento "A", de la ciudad Ro-

sario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe

5) Plazo: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de asesorías de gestión, consultorías y servicios técnicos profesionales de seguridad patrimonial, de higiene y seguridad laboral, servicios de desgaseificación de buques, protección y monitoreo ambiental para empresas industriales, obras de ingeniería, minería, servicios fluviales y afines. Así mismo, se encargará del diseño, desarrollo, producción, implementación, mantenimiento, comercialización y distribución de software informáticos específicos, a tal fin poseen la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

7) Capital: El capital social se fija en la suma \$400.000 (pesos CUATROCIENTOS MIL). Dividido en 200 cuotas sociales de PESOS DOS MIL (\$2000) valor nominal cada una. Los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: 100 (CIEN) cuotas, o sea un capital de \$200.000,00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100) el socio ANDRES BRIZUELA; 100 (CIEN) cuotas, o sea un capital de \$200.000,00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100) el socio MATIAS ALBERTO TORRE. Los socios integran las cuotas de capital por cada una de ellas suscriptas, totalmente en efectivo, de la siguiente manera: 25% al momento de la suscripción del presente contrato y el 75% restante dentro de los noventa días a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Dirección y Administración: La administración, dirección, representación y uso de la firma social estará a cargo de los socios ANDRES BRIZUELA DNI 34.238.660 y MATIAS ALBERTO TORRE DNI 31.343.386

9) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Agosto 2022

\$ 80 483445 Ago. 24

ALEM S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por resolución la Asamblea de fecha del 26 de mayo se resolvió la renovación del Directorio en la persona de María Angélica Todone, y la elección de la sindicatura de la siguiente manera: Sindico titular Dr. Mariano Ezequiel Estella y Síndico suplente Dr. Daniel Alberto Navarrete.

Datos personales:

1) María Angélica Todone, DNI 11.014.759, CUIT 27-11014759-2, fecha nacimiento 25/10/1953, estado civil casada, nacionalidad argentina, domicilio particular Ovidio Lagos 2797 5 piso departamento B, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley de Sociedades en calle Alem 3158 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Mariano Ezequiel Estella, DNI 16.536.255, CUIT, 20-16536255-2, fecha de nacimiento 17/02/1964, estado civil casado, argentino, domicilio en calle 1 de mayo 1044 piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley de Sociedades en el referido domicilio.

3) Daniel Alberto Navarrete, DNI 16.218.875, CUIT 20-16218875-6, fecha de nacimiento 06/1/63, estado civil casado, argentino, domiciliado en calle Garay 2891 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio especial en los términos del artículo 256 de la ley de Sociedades en el referido domicilio.

\$ 50 483522 Ago. 24

AGROGANADERA DON DOMINGO S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe, al 27 de julio de 2022 entre los señores: Ascierto Rubén Horacio D.N.I 16.636.018, C.U.I.T. Nro. 2016636018-9, nacionalidad argentino, nacido el 10/01/1964, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Nicora Liliana de Lourdes, con domicilio en Lisandro de la Torre BIS 255 de la localidad de Arroyo Seco. Santa Fe; Ascierto Cristian Rubén .D.N.I. 39.249.335, C.U.I.T. Nro. 20-39249335- nacionalidad argentino, nacido el 22/09/1995, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Lisandro de la Torre BIS 255 de la localidad de Arroyo Seco Santa Fe y Uboldi Ramiro, D.N.I. 34.976.112, C.U.I.J Nro. 20-349761123, nacionalidad argentino, nacido el 10/01/1990. de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Remedios de Escalada 179 de la localidad de Empalme Villa Constitución. Todos hábiles para contratar. convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denomina "AG-ROGANADERA DON DOMINGO S.R.L." que, tendrá su domicilio social en la ciudad de Arroyo Seco y que se registrará por las disposiciones de la Ley 9,550 en general y las contractuales que a continuación se insertan en particular.

I) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "AGROGANADERA DON DOMINGO S.R.L."

II) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en Lisandro de la Torre BIS 255 de la localidad de Arroyo Seco. Prov. de Santa Fe. Pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

III) Duración: El término de duración se fija en 10 diez años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

IV) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la actividad agrícola y ganadera.

V) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta Mil (\$ 450.000) representado por cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de pesos Diez (\$10) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Ascierito Rubén Horacio suscribe veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de capital, equivalentes a pesos Doscientos veinticinco mil (\$225.000) el sock Ascierito Cristian Rubén suscribe once mil doscientas cincuenta (11250) cuotas de capital, equivalentes a pesos Ciento doce mil quinientos (\$ 12.500) y el socio Uboldi Ramiro suscribe once mil doscientas cincuenta (11.250) cuotas de capital, equivalentes a pesos Ciento doce mil quinientos (\$ 12.500). Todos los socios integran en este acto y en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) de las cuotas de capital que cada uno suscribió. obligándose a integrar el Setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de Veinticuatro (24) meses también en efectivo.

VI) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio Ascierito Rubén Horacio que en este acto se designa como socio gerente.

VI) Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de Los Socios.

VIII) Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día Treinta(30) de Junio de cada año, fecha en La cual se confeccionará un balance General.

IX) Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el art. 94 de la Ley 1955).

\$ 180 483444 Ago. 24

AUMEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Rosario (Expte. N° 2893/2000) se hace saber que el 3 de junio de 2022, los socios de Aumec S.A.", han resuelto la designación de un nuevo directorio, siendo las nuevas autoridades: Presidente del directorio: Fernando Domingo Demaría, CUIT 23-16355912-9, con domicilio en calle Rivadavia N° 1475 de Arequito. Vicepresidente: Ana María Allegretti, CUIT 27-035536979, con domicilio en calle Beigrano N° 1221 de Arequito, Director titular: Ariel Rodolfo Libardi, CUIT 20-17262228-4, con domicilio en calle Rivadavia n° 1335 de Arequito. Directores suplentes: en primer orden, la señorita Constanza Libardi, CUIT 27-408921886, y, en segundo orden, la señorita Leticia Libardi, CUIT 27-44062662-4, ambas con domicilio en calle Rivadavia 1335 de Arequito.

\$ 45 483245 Ago. 24

AR-HARD S.R.L.

CONTRATO

Constitución de sociedad. SOCIOS: Rodrigo Gastón Fucci, D.N.I. N° 23.928.168, nacido el 14/05/1974, argentino, casado en primeras nupcias con Analía Viviana Rius, empresario y domiciliado en España N° 1147 Piso 12 Departamento A, de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Analía Viviana Rius, D.N.I. N° 24.350.337, nacida el 08/01/1975, argentina, casada en segundas nupcias con Rodrigo Gastón Fucci, contadora y domiciliada en España N° 1147 Piso 12 Departamento A, de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambas, mayores de edad, hábiles para contratar y ejercer el comercio. FECHA DEL INSTRUMENTO: 1 de agosto de 2022. DOMICILIO: España 1147 Piso 12 Departamento A, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, o a través de sucursales a la realización de las siguientes actividades:

COMERCIALIZACIÓN: distribución y venta al por mayor y menor de equipos de computación y sus partes, periféricos, accesorios y programas informáticos.

SERVICIOS: servicios de instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de equipos de computación, periféricos, programas y redes.

IMPORTACIÓN: de equipos de computación y sus partes, periféricos, accesorios y programas informáticos.

DURACIÓN: 30 años a partir de la inscripción en el R.P.C.

CAPITAL SOCIAL: El capital se fija en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), dividido en 50.000 cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rodrigo Gastón Fucci suscribe 25.000 cuotas sociales, o sea \$

250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil); y Analía Viviana Rius suscribe 25.000 cuotas sociales, o sea \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil).

ADMINISTRACIÓN - GERENTE: Rodrigo Gastón Fucci, DNI. 23.928.168, nacido el 14 de mayo de 1974, casado en 1eras. nupcias con Analía Viviana Rius, empresario, argentino, domiciliado en España 1147 Piso 12 Departamento A, representación con firma individual.

FISCALIZACIÓN: Todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 01/08/2022. Analía Viviana Rius Mat. 12.260 C.P.C.E. SANTA FE CAM. II.

\$ 80 483567 Ago. 24

AYOSE S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Sergio Gabriel Robaina, D.N.I. 24.832.249, C.U.I.T. 20-24832249-8 nacido 07-03-76, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Pueyrredón 3072, Zavalla y Daniela Irma González, D.N.I. 23.242.375, C.U.I.T. 27-23242375-2, nacida el 06-04-73, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en Pueyrredón 3072, Zavalla.

2.- Denominación: La Sociedad se denominará AYOSE S.R.L.

3.- Domicilio: Pueyrredón 3072, Zavalla

4.- Objeto social: Transporte de carga con vehículos de terceros contratados a esos efectos.

5.- Duración: Cinco años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Capital social: El capital sociales fija en \$ 200.000.- representado por 20.000 cuotas de \$ 10.- cada una suscripta en 10.000 cuotas cada socio. Integraran el 25% o sea 50.000.- que se depositara en el Banco de Santa Fe y el saldo o sea \$ 150.000.- en el plazo de dos años.

7.- Administración. A cargo de uno o mas Gerentes, socios o no, quienes ejercerán la gerencia de la sociedad. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio gerente precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes es el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento social, sin limitación alguna, con la unica excepción de prestar fianzas o garantías a terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad Se designa al socio Daniela Irma González.

8.- La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán personalmente.

9.- El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año

10.- Fecha del instrumento; 15 de junio de 2022

\$ 60 483589 Ago. 24

TPC S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Agrometalúrgica TPC S.R.L. s/Constitución de Sociedad" Expte. Nro. 1540 Año 2022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber:

Que por instrumento de fecha 28 de julio del año 2022 los Sres. Juez Pablo Matías, argentino, nacido el 20 de mayo del año 1979, soltero, DNI Nro. 27.196.850, industrial, CUIT Nro. 20-27196850-8, domiciliado en calle Simón de Iriondo Nro. 4583 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, y la Sra. Correa María Micaela, argentina, nacida el 17 de agosto del año 1982, soltera, DNI Nro. 29.669.253, de profesión comerciante, CUIT Nro. 2729669253-4, domiciliada en calle Simón de Iriondo Nro. 4583 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

- Denominación de la Sociedad: Agrometalúrgica TPC S.R.L.

- Fecha de constitución: 28 de julio del año 2022.

- Domicilio: Simón de Iriondo Nro. 4583 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

- Objeto social: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la fabricación, dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimiento de estructuras metálicas, tanques, vigas, silos de almacenaje, secadoras de granos y mecanizaciones; intermediación, compra, venta, importación, exportación de insumos agropecuarios. Todos los actos los podrá realizar en todo el territorio nacional y en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relaciones con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

- Plazo de duración: La sociedad se constituye por el término en 50 (cincuenta) años, a contar desde su inscripción en el Registro Público.

- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) dividido en 1.500 cuotas de \$1.000.- (besos mil).

- Composición de órgano de Administración y Fiscalización: La administración y dirección estará a cargo de Juez Pablo Matías D.N.I. 27.196.850, como gerente, usará la firma personal seguida de la palabra Gerente y la denominación de la sociedad. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

- Representación Legal: A cargo del Gerente Juez Pablo Matías. /
- Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Santa Fe, 04 de agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 90 483161 Ago. 24

AP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la sociedad denominada AP S.A. como consecuencia de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria de fecha 23/05/2022 han sido designadas las siguientes personas como integrantes de su Directorio: MALVINA VAMILE VEZZONI: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: argentina, mayor de edad, apellido materno: Fioravanti, DNI N° 20.295.866, CUIT N2 23-20295866-4, domicilio real: Rioja 1474 Piso 8vo. de la ciudad de Rosario (CP 2000) de la provincia de Santa Fe, de profesión: abogada, fecha de nacimiento: 28 de junio de 1969, estado civil: soltera; EDUARDO ALBERTO BILBAO: SINDICO TITULAR, argentino, mayor de edad, apellido materno: Sesana, DNI N° 8.375.418, CUIT N° 20-08375418-5, domicilio real: San Martín 3013 de Zavalla (CP 2125) de la provincia de Santa Fe, de profesión: abogado, fecha de nacimiento: 15 de noviembre de 1951, estado civil: casado; MIGUEL ANGEL GARCIA CAMACHO: SINDICO SUPLENTE, argentino, mayor de edad, apellido materno: Arias Martín, DNI N° 10.779.959, CUIT N 20-10779959-2, con domicilio real: Paraguay 819 - 2do. A de Rosario (CP 2000), provincia de Santa Fe, de profesión contador público nacional, nacido el 06 de julio de 1953, estado civil: casado. Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 y 12, de la Ley. 19550.

\$ 45 483157 Ago. 24

AMHSOFT S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de agosto de 2022, se reúnen para efectuar cambios en el contrato de modificación de cláusulas de fecha 24 de junio de 2022, los socios: MARCELO MAXIMILIANO IVANCICH, argentino, nacido el 04 de enero de 1970, casado en primeras nupcias con Erica Varinia Brunstein, de ocupación analista de sistemas, DNI N.º 21.416.123, CUIT N° 2021416123-1, domiciliado en calle Rivadavia N° 1441 de la localidad de Bigand, provincia de Santa Fe ; HERNAN DARIO LENTINO, argentino, nacido el 24 de octubre de 1974, casado en primeras nupcias con Gabriela Mercedes Maldonado, de ocupación analista de sistemas, DNI N° 23.936.905, CUIT N° 20-23936905-8, domiciliado en calle Paraguay 4478 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe ; y Adrián Ignacio Sansone, argentino, DNI N° 23.928.134, CUIT N° 20-23928134-7, nacido el 12 de junio de 1974, casado en primeras nupcias con Silvina Beatriz Auciello, de ocupación analista de sistemas, domiciliado en calle Hilaron de la Quintana 754 departamento 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como únicos socios integrantes de la Sociedad "AMHSOFT S.R.L." y deciden por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones:

Cláusula TERCERA: DURACION: El termino de duración se fija en treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C. de Rosario: 02-07-2012.

Cláusula QUINTA: CAPITAL: El capital social estaba compuesto por \$ 81.000 (ochenta y un mil), dividido en 8.100 cuotas de \$ 10 cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente forma: el socio Marcelo Maximiliano Ivancich: 2.700 cuotas de capital, el socio Hernán Darío Lentino: 2.700 cuotas de capital, el socio Adrián Ignacio Sansone: 2.700 cuotas de capital. Luego se decide incrementar el capital social en \$219.000 dividido en 21.900 cuotas de capital de \$10 cada una que los socios suscribieron en este acto de la siguiente forma: Marcelo Maximiliano Ivancich: 7.300 cuotas de capital de \$10 cada una, Hernán Darío Lentino: 7.300 cuotas de capital de \$10 cada una, y Adrián Ignacio Sansone: 7.300 cuotas de capital de \$10 cada una. Los suscriptores integran en este acto y en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito o sea pesos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta (\$54.750,00). Todos los socios se comprometen a integrar en efectivo el setenta y cinco por ciento restante, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de esta acta acuerdo. El capital social final queda compuesto por \$ 300.000 (trescientos mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de capital \$10 (diez) cada una de la siguiente forma: el socio Marcelo Maximiliano Ivancich 10000 (diez mil) cuotas de capital de \$10 (diez) cada una, Hernán Darío Lentino 10000 (diez mil) cuotas de capital de \$10 (diez) cada una y Adrián Ignacio Sansone 10000 (diez mil) cuotas de capital de \$10 (diez) cada una.

\$ 90 483337 Ago. 24

AERO B. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 01 de agosto de 2022, se resolvió la designación de los Directores Suplentes del Directorio de AERO B. S.A., por lo que el mismo quedo conformado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Presidente: Sylvina Morgantini de Boglione, DNI N° 5.172.277 Vicepresidente: Carlos Mateo Ramón Milicic, DNI N° 5.522.300 y Directores Titulares: Federico Jose Boglione, DNI N° 18.242.779 y Federico Ernesto Lufft, DNI N° 13.509.681.-

DIRECTORES SUPLENTE: María de los Angeles Milicic, DNI N° 23.936.467 y Sylvina María Boglione de Vazquez, DNI N°. 20.298.714.- ROSARIO, 11 de agosto de 2022.

\$ 50 483257 Ago. 24

ATCI S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Nombre de la Sociedad: "ATCI S.A.S"

Órgano de Administración: Por Acta N° 3 de fecha 23 de mayo de 2022, se resuelve incorporar un administrador titular y dos administradores suplentes al Órgano de Administración de la sociedad, quedando éste compuesto de la siguiente manera:

ADMINISTRADORES TITULARES: Representante: Jorge Gustavo Alessio, argentino, DNI 22.095.219; nacido el 24/04/1971, estado civil casado, Licenciado en Sistemas, domiciliado en Tucumán 1048 Dto.5 (Rosario Santa Fe). Vice representante: Martín Antonio Turletti, DNI 22.280.967; nacido el

18/03/1972, estado civil casado, Licenciado en Sistemas, domiciliado en Maipú 1714 piso 2 dpto 2 (Rosario Santa Fe)

ADMINISTRADORES SUPLENTE: María Eugenia Neme, DNI 24.567.652, y Alejandrina Guíñazú, DNI 24.779.290.

Fecha del Instrumento: 23 de mayo de 2022.

\$ 50 483302 Ago. 24

BIOCERES TECH SERVICES LLC.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo requerido por el Registro Público de Rosario, se hace saber que el Consejo de Administración de BIOCERES TECH SERVICES LLC, una sociedad constituida con arreglo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, y con domicilio en 1209 Orange Street, Wilmington, 19801, Estados Unidos de América, ha resultado en fecha 31/08/2020 la registración en Argentina en los términos del Artículo 123 de la Ley General de Sociedades N° 19.500. Se hace saber, además, que el Sr. Federico Trucco, de nacionalidad argentina, con DNI 25.401.962, CUIT 20-25401962-4, nacido el 27 de mayo de 1977, ha sido designado como Representante Legal en la Argentina, constituyendo domicilio especial en Ocampo 210 bis, Predio CCT, Edificio Indear, Rosario (2000), Provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 50 483464 Ago. 24

AEME PASTICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario de la Primera Nominación, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por Acta de fecha 08 de agosto de 2022 en la sociedad AEME PLASTICOS S.R.L., la Albertengo Susana Patricia, argentina, de profesión Ingeniera Civil, nacido el 12 de septiembre de 1955, viuda de primeras nupcias de Héctor Juan Massera, titular del D.N.I. N° 11.753.661 y de la C.U.I.T. N° 27-11753661-6, domiciliada en calle Laprida N° 1460, Piso 9. Dpto. A de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Señor Massera Lisandro, argentino, de profesión Ingeniero Electrónico, nacido el 27 de abril de 1982, titular del D.N.I. N° 29.402.878 y de la C.U.I.T. N° 20-29402878-2, casado en primeras nupcias con Anahí Diana Marengo, domiciliado en Calle 3A N° 4473 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe; el Señor Massera Julián Rodrigo, argentino, de profesión ingeniero Electrónico, nacido el 6 de octubre de 1983, titular del D.N.I. N° 30.155.844 y de la C.U.I.T. N° 23-30155844-9, casado en primeras nupcias con María Victoria Del Vecchio, domiciliado en la calle Laprida N° 1460, Piso 9, Dpto. A de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, han aumentado el capital social y prorrogado la sociedad por el plazo de veinte (20) años, contados desde el vencimiento de la sociedad, es decir desde el 23 de diciembre de 2020, siendo por tanto su vencimiento el día 22 de diciembre de 2040.

Asimismo, informa que el capital social ha quedado constituido de la siguiente manera: Ascende a la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 450.000,00), el que se encuentra dividido en 4500 cuo-

tas de Pesos Cien con 00/100 (\$ 100,00) cada una, suscripto por los socios como sigue: Susana Patricia Albertengo Pesos Trescientos Quince Mil con 00/100 (\$ 315.000,00) representado por 3150 cuotas de capital de Pesos Cien con 00/100 (\$ 100,00) cada una. Lisandro Massera Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$67.500,00) representado por 675 cuotas de capital de Pesos Cien con 00/100 (\$100,00) cada una. Julián Rodrigo Massera Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 67.500,00) representado por 675 cuotas de capital de Pesos Cien con 00/100 (\$ 100,00) cada una.

El capital se encuentra integrado de la siguiente manera. Con el capital anterior de Pesos Setenta Mil con 00/100 (\$ 70.000,00), más el aporte dinerario de Pesos Trescientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 380.000,00) suma un total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 450.000,00).

El aporte dinerario se suscribe en este acto y se integra de la siguiente manera: el 25% en efectivo y el 75% restante en un plazo de 2 años.

\$ 100 483203 Ago. 24

AGROPECUARIA DON OSVALDO S. R. L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Registro Público de Rafaela en autos en los que se tramita la Cesión de Cuotas Sociales, modificación al Contrato Social de la sociedad Agropecuaria Don Osvaldo S.R.L., Expte. 428 Año 2022, se publica lo siguiente:

1) Fecha del instrumento de cesión de las cuotas sociales: 21 de julio de 2021

2) Cedente: Hugo Alberto Tupen, nacido el 20 de agosto de 1960, de apellido materno Beltramino, de nacionalidad argentina, de profesión agropecuario, titular del documento nacional de identidad N° 13.939.315, CUIT N°: 20-13939315-6, casado en primeras nupcias con Marisa Silvina Hail, domiciliado en calle Juan de Garay N° 3471 de la ciudad de Santa Fe

3) Cesionarios: Jorge Osvaldo Tupen, nacido el 10 de marzo de 1955, de apellido materno Beltramino, de nacionalidad argentina, de profesión agropecuario, titular del documento nacional de identidad N° 11.435.321, CUIT N°: 20-114353214; y Alicia María Muller, nacida el 4 de junio de 1957, de apellido materno Rohrmann, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad N° 13.357.240, CUIT N°: 27-13357240-1, casados entre sí y ambos domiciliados en calle 27 de Abril N° 1274 de la localidad de Pilar (Provincia de Santa Fe).

4) Cantidad de cuotas: 1.100, que el cedente poseía en la sociedad.

5) Fecha de la aprobación de la modificación del contrato social: 21 de julio de 2022.

6) Cláusulas del contrato social que se modifican:

Artículo 4°. Capital. El capital social se fija en la suma de \$ 2.200.000 (pesos dos millones doscientos mil), dividido en 2.200 (dos mil doscientas) cuotas de capital de \$ 1.000 (Pesos mil) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: Jorge Osvaldo Tupen: 1.650 (mil seiscientos cincuenta) cuotas, que totalizan \$ 1.650.000 (un millón seiscientos cincuenta mil pesos) y Alicia María Muller, 550 (quinientos cincuenta) cuotas, que totalizan \$ 550.000 (quinientos cincuenta mil pesos). La integración se hace totalmente con bienes de la sociedad regularizada de acuerdo al estado patrimonial firmado por las partes y certificado por contador público y que se considera parte integrante del presente.

Artículo 6°. Administración y representación. La administración y representación legal estará a cargo de los socios Jorge Osvaldo Tupen y Alicia María Muller en forma indistinta, quienes revestirán el carácter de gerentes y ejercerán la representación de la sociedad, otorgándosele todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, sin limitación alguna. La firma del gerente deberá estar acompañada de la denominación social. Los socios gerentes desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa Sin perjuicio de la representación legal de la sociedad por parte de los socios, la misma podrá ser ejercida por gerente que no revistan la calidad de socios.

Rafaela, 08/08/2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 400 483316 Ago. 24

CREDIYA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Con fecha 23 de junio de 2022, reunidos los socios de la sociedad Crediya S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario en Contratos el 9 de Mayo de 2018 al T° 169, F° 3405, N° 732, y posteriores

modificaciones, señores Federico Baclini, DNI N° 24.350.445, CUIT N° 20-24350445-8, nacido el 23/01/1975, de estado civil casado, con domicilio en la calle Américo Tonda 9242 de la ciudad de Rosario - Pcia de Santa Fe, de nacionalidad argentino, de profesión asesor financiero; Natalia Baclini, DNI 23.790.750, CUIT N° 27-23790750-2, nacida el 19/02/1974, de estado civil soltera, con domicilio en la calle Córdoba 615 Piso 5 - Dto. A de la ciudad de Rosario - Pcia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, de profesión abogada; Alejandra Barraza, DNI N° 16.355.929, CUIT N° 27-163559299, nacida el 25/12/1963, de estado civil divorciada según sentencia Resolución N° 669 de fecha 08/09/2004 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3a Nominación de Rosario, con domicilio en la calle Urquiza 869 Piso 2 de la ciudad de Rosario - Pcia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, de profesión asesora financiera; Nicolás Alberto Baclini, DNI N° 7.841.994, CUIT N° 20-07841994-7, nacido el 25/08/1949, de estado civil divorciado según sentencia Resolución N° 135 de fecha 31/03/2004 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4a Nominación de Rosario, con domicilio en la calle Urquiza 869 - Piso 2 de la ciudad de Rosario - Pcia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, resuelven modificar la cláusula Segunda del Contrato social, la que a partir de la presente modificación quedará redactada de la siguiente forma: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Calle Sargento Cabral N° 513 - Piso 3° - Dto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.- Bajo las cláusulas que anteceden los socios dejan modificada la Cláusula Segunda del Contrato social, rectificando las demás cláusulas del contrato social y sus modificaciones las que dicen conocer y aceptar. Firmando tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 70 483172 Ago. 24

BIOMAGNA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a Biomagna S.A., que en fecha 13/07/2022 el Sr. Luciano Guadagnini ha renunciado al cargo de director Suplente. La misma ha sido aceptada mediante Acta de Directorio de fecha 13/04/2022 y por Acta de Asamblea General de Accionistas en fecha 13/07/2022. En su lugar se ha nombrado a Amalia González del Cerro por acta de Asamblea General de Accionistas en fecha 13/07/2022.

\$ 50 483443 Ago. 24

BATTERY TRADING S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial ira. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario y según Resolución de fecha 9 de Mayo de 2022, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la Conformación del Nuevo Directorio de Battery Trading S.A. Por Asamblea General Ordinaria, según Acta No 3 de fecha 09 de Abril de 2020, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio; y por Acta de Directorio N° 9 de fecha 10 de Abril de 2020, se procedió a la toma de posesión y distribución de cargos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Director Titular: Presidente Héctor Eduardo Contesti, argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 11.446.249, industrial, CUIT N° 20-11446249-8, nacido el 27 de setiembre de 1954, casado en primeras nupcias con Marisa Nora del Luján Costello, con domicilio en calle Coronel Arnold N° 2859, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. Director Suplente: Mauricio Daniel Contesti, argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 35.703.340, comerciante, CUIT N° 20-35703340-4, nacido el 25 de febrero de 1991, soltero, con domicilio en calle Coronel Arnold N° 2859, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Rosario, de agosto de 2022.

\$ 60 483563 Ago. 24

CIMA LIMPIEZA S.R.L.

CONTRATO

Conforme el contrato social de Cima Limpieza Sociedad De Responsabilidad Limitada, a los efectos de inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley: Datos de los socios: Sra. Malvina Soledad Ramírez, de apellido materno Bolanio, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.250.772, C.U.I.T. N° 27-31250772-8, nacida el 10 de Diciembre de 1984, de estado civil casada en primeras nupcias con Maximiliano Martín Marsiglia, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Mister Ross N° 2289, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. Matías Agustín Verzi, de apellido materno Vitola, de nacionalidad argentina,

D.N.I. N° 32.287.729, C.U.I.T. N° 20-32287729-4, nacido el 19 de Junio de 1986, de estado civil casado en primeras nupcias con Romina Alejandra Galván, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Servando Bayo N° 1747, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. Federico Osvaldo Sánchez Acuña, de apellido materno Acuna, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.757.980, C.U.I.T. N° 20-31757980-3, nacido el 31 de Julio de 1985, de estado civil casado en primeras nupcias con Nadia Soledad Gutiérrez Allara, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Sánchez de Thompson N° 11 bis piso 8 dpto. 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Denominación: Cima Limpieza Sociedad De Responsabilidad Limitada. Domicilio Social: en Rosario, Provincia de Santa Fe. Se establece en calle Servando Bayo N° 1747, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades:

- a) Servicios de limpieza de edificios y empresas.
- b) Venta al por mayor y menor de materiales y productos de limpieza.

Plazo de duración: cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), dividido en Seiscientas (600) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Es designado Gerente la Señora Malvina Soledad Ramírez, titular del Documento Nacional de Identidad número 31.250.772, CUIT N° 27-31250772-8, quien actuará conforme lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.
\$ 80 483551 Ago. 24

BARULL S.A.S.

ESTATUTO

1)- Fecha de constitución: 02 de junio de dos mil veintidós (2022)

2)- Accionista: Elio Dante Ullua, nacido el 01 de octubre de 1972, de 49 años de edad, de estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Bell Ville 2140 de Armstrong, provincia de Santa Fe, DNI N°: 22.713.448 y CUIT: 20-22.713.448-9; en el carácter de único accionista, en los términos del artículo 34 de la Ley 27.349; ha resuelto, constituir una sociedad por acciones simplificada.

3)- Razón social: Barull S.A.S.

4)- Domicilio: Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

5)- Duración: es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Rosario.

6)- Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 3.1.) Diseños, fabricación, industrialización, producción, construcción y/o montajes de todo tipo de: galpones, tinglados, cobertizos, almacenes y/o de cualquier otra u otras construcciones similares relacionadas, directa o indirectamente, con lo referido precedentemente. 3.2.) Diseño, fabricación, comercialización, reparaciones, transformaciones y/o adaptaciones de implementos agrícolas; sean en su totalidad, implementos accesorios y repuestos. Silos graneleros, para porcinos y/o feet lot. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente equipos, maquinarias y vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 3.3.) Exportación e importación de todo tipo de bienes y servicios, pudiendo realizar toda clase de operaciones de comercio internacional, a cuyo fin podrá también celebrar y ejecutar en el país o en el extranjero, cualquier tipo de contrato en relación con bienes y servicios importados destinados al mercado interno y/o internacional y formalizar y/o cumplir mandatos, comisiones, y/o representaciones de todo tipo, en el país o en el extranjero. 3.4.) Podrá participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan estar o no relacionadas con esta actividad para llevar a cabo cualquiera de las actividades precedentes y cualquier otro servicio relacionado a la construcción y las actividades agropecuarias y/o movimientos de suelos. 3.5.) Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminios, bronce, y mecanizado de piezas de fundición, matricería, cortes, plegados y estamparía; mediante la elaboración de metales ferrosos y no ferrosos, fundición de maleables, de hierros y de aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros mecanización de todo producto elaborado, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica 3.6.) La compra, venta, importación o exportación, de productos metalúrgicos, metales ferrosos, y no ferrosos, hierros y aceros especia-

les y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. c) Fundición de metales ferrosos y no ferrosos, relacionados con la industria metalúrgica. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7)- Capital: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), representado cien (100) acciones de pesos diez mil (\$ 10.000,00) valor nominal, cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8)- Administración y Representación. La administración estará a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quien reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

9)- Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de marzo de cada año. 10)- Suscripción e integración del Capital Social: Accionista: Elio Dante Ullua, nacido el 01 de octubre de 1972, de 49 años de edad, de estado civil soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle Bell Ville 2140 de Armstrong, provincia de Santa Fe, DNI N°: 22.713.448 y CUIT N°: 20-22.713.448-9; en el carácter de único accionista, en los términos del artículo 34 de la Ley 27.349; integrando el 25% en efectivo y el saldo en 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas.

11)- Representante Titular: Elio Dante Ullua, argentino, comerciante, domiciliado en calle Bell Ville 2140 de Armstrong, provincia de Santa Fe, DNI N°: 22.713.448 y CUIT N°: 20-22.713.448-9;

12)- Representante Suplente: Gabriel Alexis Pérez, argentino, comerciante, domiciliado en calle Paraná 425, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, DNI N°: 41.012.819 y CUIT N°: 2041.012.819.

13)- Sede social: Bell Ville 2140 de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.
\$ 140 483601 Ago. 24

CARMELITA AGRICOLAGANADERA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Primero: Prorrogar por diez (10) años más la vigencia del contrato social a partir del próximo vencimiento del mismo que opera el día 20 de setiembre de 2021; por lo tanto el nuevo plazo de vigencia del contrato social vencerá el día 20 de setiembre de 2031.

Modificándose la Cláusula Tercera de la siguiente manera:

Tercera: La sociedad se constituye por el plazo de quince años (15) a contar desde su inscripción en el Registro Público, por lo tanto el nuevo plazo de vigencia del contrato social vencerá el día 20 de setiembre de 2031.

Segundo: Se aumenta el Capital Social a \$ 600.000 modificándose la Cláusula Quinta de la siguiente manera

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididos en sesenta mil (60.000) cuotas de pesos diez (10) cada una, suscribiendo e integrando los socios en las proporciones y forma siguientes: el señor Carlos Gustavo Chybik suscribe cuarenta y dos mil (42.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil (\$ 420.000); la señora Patricia Mónica Chybik suscribe dieciocho mil (18.000) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000). En virtud de encontrarse integrado en efectivo el 100% del monto del capital social original de \$ 300.000, ambos socios integran en este acto en efectivo el 25%, de la diferencia del aumento de capital en la proporción de suscripción de sus respectivas cuotas sobre el aumento del capital social, es decir, el señor Gustavo Carlos Chybik integra en este acto y en efectivo la suma de pesos cincuenta y dos mil quinientos (\$ 52.500) y la señora Patricia Mónica Chybik integra en este acto y en efectivo la suma de pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500). El 75% restantes sobre el monto del aumento de capital social, los socios se comprometen a integrarlo en efectivo en el plazo de DOS (2) años a partir de la fecha de la prórroga del contrato social.

Tercero: Quedando sin modificar el resto de las Cláusulas del contrato social las que son ratificadas en este acto. En especial se ratifica la designación como Gerente al señor Néstor Edgardo Lagos, titular del DNI N° 20.660.530, CUIT N° 20-20660530-9, en los mismos términos y condiciones establecidas en la Cláusula Sexta del contrato social y por el nuevo plazo de vigencia del contrato social.

Fecha la resolución social aprobatoria: 14 de septiembre de 2021.

\$ 80 483435 Ago. 24

CEMENTO BASE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por orden del Juez a cargo del Registro Público Rafaela, requiero la publicación de la sociedad Cemento Base SRL; constituida el 14 de junio de 2022. Socios: Molina Sebastián Martín, nacido el 21/08/1978, con 43 años de edad, D.N.I. N° 26.609.862, argentino, soltero, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1452 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, de profesión Maestro mayor de obra; Bach Verónica Ludovica, nacida el 06/12/1982, con 39 años de edad, D.N.I. N° 29.900.011, argentina, soltera, domiciliada en calle Avda Sarmiento N° 246 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; todos argentinos. Plazo: 99 años; Objeto: realiza las siguientes actividades: Construcción, reforma reparación y terminación de edificios residenciales y no residenciales; en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes. Capital: \$ 560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil) representado por 56 acciones de \$ 10.000 (pesos diez mil) valor nominal cada una. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Molina Sebastián Martín y Bach Verónica Ludovica quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de gerentes. El ejercicio cierra el 31/12 de cada año. Sede social: Pueyrredón N° 1452, ciudad de Rafaela.
\$ 50 483451 Ago. 24

AGROPECUARIA DON ISMAEL S.A.**ESTATUTO**

Subsanación de "ZANEL MARCELO JOSÉ Y ZANEL SEBASTIÁN ANDRÉS SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S."

En la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de Agosto de 2022, los señores SEBASTIÁN ANDRÉS ZANEL, apellido materno Vicentín, argentino, nacido el 11 de enero de 1994, DNI N° 37.453.119, CUIT 20-37453119-1, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Zona Rural S/N Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe; y MARCELO JOSÉ ZANEL, apellido materno Vicentín, argentino, nacido el 06 de mayo de 1986, DNI N° 32.190.927, CUIT 20-32190927-3, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la señora Yamile Paola Spesot, DNI N° 31.458.529, ambos domiciliados en Zona Rural S/N Barros Pazos de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, únicos socios representantes del 100% del capital social de la sociedad "ZANEL MARCELO JOSÉ Y ZANEL SEBASTIÁN ANDRÉS SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S.", con domicilio legal en Zona Rural S/N Barros Pazos, de la localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, CUIT 30-71680085-3, han resuelto en los términos del artículo 25 y concordantes de la Ley General de Sociedades N° 19.550, por unanimidad, la Subsanación de "ZANEL MARCELO JOSÉ Y ZANEL SEBASTIÁN ANDRÉS SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S.", adoptando el tipo de sociedad anónima. Los socios expresan que existe un nexo de continuidad jurídica de la sociedad antes y después de la subsanación. Se deja constancia que ningún socio ejerce el derecho de receso.

Fecha del acta: 22 de Agosto de 2022.

Denominación social: "AGROPECUARIA DON ISMAEL S.A.", es continuadora de "ZANEL MARCELO JOSÉ Y ZANEL SEBASTIÁN ANDRÉS SOCIEDAD CAPÍTULO I SECCIÓN IV L.G.S." por subsanación.

Sede social: Zona rural S/N Barros Pazos, localidad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: sea en establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, aldoneras, fibrosas, frutícolas, forestales, y todo otro fruto de la agricultura; ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciales o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplimentar su objeto social; b) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean estos de propia producción, adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros; c) Servicios: mediante la cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean éstas realizadas con medios terrestres

o aéreos. d) Transporte: nacional e internacional, por vía terrestre, de cargas, mercaderías a granel, ganado en pie, cereales y productos agropecuarios, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros.

Capital social: El capital social será integrado por el patrimonio neto de la sociedad antecesora, que surge del Balance Especial de Subsanación cerrado al 31 de Julio de 2022, preparado y aprobado por los socios y dictaminado por el Contador Público Nacional. El capital social es de diez millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$ 10.480.000.-), representado por diez mil cuatrocientos ochenta (10.480) acciones ordinarias nominativas no endosables de un mil pesos (\$ 1.000) valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El socio Sebastián Andrés Zanel suscribe cinco mil doscientas cuarenta (5.240) acciones, por un total de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos (\$ 5.240.000), representativas del 50% del capital social; y el socio Marcelo José Zanel suscribe cinco mil doscientos cuarenta (5.240) acciones, por un total de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos (\$ 5.240.000), representativas del 50% del capital social.

Administración y representación: La sociedad será administrada por un directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en sus funciones. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Resuelven designar el primer Directorio de la sociedad, fijando en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes, con mandato por tres ejercicios, desde el día de la fecha hasta el día 30 de Junio de 2025, del siguiente modo: PRESIDENTE: Yamile Paola Spesot, apellido materno Zanel, DNI N° 31.458.529, CUIT N° 27-31458529-7, argentina, nacida el 01 de Abril de 1985, sexo femenino, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Marcelo José Zanel, DNI N° 32.190.927, domiciliada en Zona Rural S/N Barros Pazos, de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: MARCELO JOSÉ ZANEL, apellido materno Vicentín, DNI N° 32.190.927, CUIT 20-32190927-3, argentino, nacido el 06 de mayo de 1986, sexo masculino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la señora Yamile Paola Spesot, DNI N° 31.458.529, domiciliado en Zona Rural S/N Barros Pazos, de la localidad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Fecha cierre ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 50 483812 Ago. 24

MYD INDUMENTARIA S.R.L.**CONTRATO**

Conforme lo dispuesto dentro de los autos caratulados "MYD INDUMENTARIA S.R.L. S/ CONSTITUCION", CUIJ N° 21-05528550-8, en trámite ante el Registro Público de Comercio de Rosario, secretaria Dra. Mónica Liliana Gesualdo, mediante resolución de fecha 10/08/2022 que ordena la presente publicación de edictos, se hace saber que se ha constituido la siguiente Sociedad:

NOMBRE: MYD INDUMENTARIA S.R.L.

DATOS DE LOS SOCIOS: Martín Alberto Salinas, argentino, DNI N° 29.926.231, CUIT N° 20-29926231-7, nacido el 26 de julio de 1982, de 39 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dean Funes N° 2872 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Y, Débora Anabel Buscemi, argentina, DNI 31.877.564, CUIT N° 27-31877564-3, nacida el 11 de septiembre de 1985, de 36 años de edad, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Gálvez N° 2434, 1er piso, de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe;

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 01 de Julio del 2022;

DOMICILIO LEGAL: La sociedad tendrá domicilio legal en la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe;

SEDE SOCIAL: Pasaje Florencia N° 4525 B de la Ciudad de Rosario.

DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años a partir de su fecha de inscripción;

OBJETO: Venta al por mayor y por menor de prendas de vestir, calzado, accesorios, prendas de cuero para niños, hombre y mujeres conforme art. 11 inc. 3);

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos QUINIENTOS MIL (\$500.000,00-). Dividido en quinientas cuotas sociales de pesos mil pesos (\$ 1.000.-) valor nominal cada una. Suscribiendo doscientas cincuenta (250) cuotas sociales, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) cada socio, Sr. Martín Alberto Salinas y Sra. Débora Anabel Buscemi, respectivamente;

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: Día 31 del mes de diciembre cada año;

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de uno o más gerentes, socios o no. Siendo designado como Socio Gerente, el Sr. Martín Alberto Salinas;

LIQUIDACIÓN: Será practicada por los socios o una tercera persona designada, la que revestirá el cargo de liquidador;

FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios.

\$ 100 483295 Ag. 24

SENECTUS SA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se solicita la publicación del siguiente edicto de SENECTUS SA s/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES- CUIJ 21-05394881-9. De acuerdo a lo resuelto por los socios de SENECTUS SA en Asamblea General de fecha 20 de septiembre de 2021 se ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: MARIA ALEJANDRA PEREYRA, argentina, empleada, casada, DNI 30.812.376, cuil Nro. 27-30812376-1, mayor de edad, con domicilio en calle Santa Rosa 1063 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: CLAUDIA VANINA VOGT, argentina, empleada, soltera, DNI 24.943.998, CUIT nro. 27-24943998-9, mayor de edad, con domicilio en calle, Av. Roque Saenz Peña 869 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Asimismo se ha resuelto fijar nueva sede social en Velez Sarsfield 450 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. Rafaela. 28 de julio de 2022.-

\$ 45 482689 Ag. 24

TULIAN S.R.L.

CONTRATO

- Denominación: TULIAN S.R.L.
- Fecha de contrato: 26 de mayo de 2022.
- Socios: Tulian Luis Alberto, nacido el 07 de abril de 1980, nacionalidad argentino, apellido materno Ramis, titular del D.N.I. N° 13.759.965, C.U.I.T. N° 20-13759985-2, profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Alberdi 4429 dote localidad de Santa Fe; Giandomenico, Claudia Cristina, nacida el 13 de enero de 1962, nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 14.764.366, C.U.I.T. N° 27-14764366-2, profesión comerciante, casada, domiciliado en calle Alberdi 4429 de la localidad de Santa Fe; Tulian Augusto, nacido el 18 de octubre de 1989, nacionalidad argentino, apellido materno Giandomenico, titular del D.N.I. N° 34.650.602, C.U.I.T. N° 20-34650602-5, profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Alberdi 4429 de la localidad de Santa Fe; Tulian Valentina, nacida el 23 de octubre de 1991, nacionalidad argentina, apellido materno Giandomenico, titular del D.N.I. N 36.002.498, C.U.I.T. N° 27-36002498-4, profesión comerciante, soltera, domiciliado en calle Alberdi 4429 de la localidad de Santa Fe.

- Domicilio Social: La sociedad fija su sede en la calle Alberdi N° 4429, de la ciudad de Santa Fe.

- Plazo de duración: Esta sociedad se constituye por el plazo de treinta (30) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades:

(a) Comercial: Compraventa, representación, comisión, consignación, distribución, Importación y exportación, productos y materias primas, Implementos, mercaderías nacionales e importadas, particularmente en la industria gastronómica y alimenticia en general, así como sus componentes, subproductos, Sustitutos, derivados, bienes intermedios, elaborados, o semielaborados. Compraventa, distribución, importación y exportación de bienes diversos vinculados a la actividad principal, o que se comercialicen con marcas iguales o Similares, o por los mismos canales de venta o distribución, aunque sean diferentes a los principales. La sociedad podrá realizar tareas de comercialización en forma mayorista o minorista, participando en agrupaciones empresarias, o asociándose con otras empresa, mediante la explotación de franquicias, efectuando tareas, representación, administración o gerencia, tomando bienes en consignación y/o cualquier otra forma de otra forma que considere para llevar a cabo su propósito, ya se en forma virtual, mediante Internet o mediante la explotación de locales comerciales sean estos Individuales o Integrantes de cadenas de venta; (b) Servicios: prestar servicios de recepción, administración y control de stock, seguimiento de abastecimiento trazabilidad, palletizado y despalletizado, procesamiento de órdenes de pedido, o armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito empaque, retráctilado, embolsado, embalaje, clasificación, queda, custodia, distribución, reparto, transporte de cargas, ya sea por calles,

rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales en el país y en el exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística; y (c) Negocios: Dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en la República Argentina, o en el exterior, a la participación activa, directa o indirecta, en negocios a través de empresas o sociedades, ya sea mediante participaciones accionarias directas, sociedades controladas acuerdos sociales asociaciones o uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, consorcios u. otros medios o formas, de compra, Venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; y la compra, venta, explotación alquiler, construcción, financiamiento tanto de Inmuebles como de equipamiento; otorgar y/o recibir préstamos con garantía o sin ella. A tales efectos, podrá tomar o mantener participaciones en otra u otras sociedades; quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradores de fondos comunes de inversión, y otras actividades que requieren expresa autorización, de acuerdo a la legislación y reglamentaciones aplicables, en la medida de no contar con dichas autorizaciones. Las actividades mencionadas deberán ser efectuadas por personas con título habilitante cuando así se lo requiera. La Sociedad podrá ser fiduciaria en fideicomisos no financieros, pudiendo realiza, todos los actos que le sean encomendados en el carácter de tal. Se procede a aclarar que las actividades comprendidas en la presente serán con exclusión de las establecidas en el artículo 9 de la Ley 13.154.

- Capital Social: \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil) en 300 cuotas de \$ 1.000 cada una.

- Gerencia: La administración y representación de la sociedad estará a cargo da cualquiera de los socios en calidad de gerentes en forma Individual, conjunta e Indistinta, o por un tercero por el término de diez (10) ejercicios siendo reelegibles.

- Fecha de balance: 28 de febrero.

Santa Fe, 29 de Julio de 2022.

Autos TULIAN S.R.L. s/Constitución de sociedad.

Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 260 482432 Ago. 24

IC S.R.L.

CONTRATO

DENOMINACION: IC S.R.L.

FECHA DE CONTRATO: 16 de junio de 2022.

SOCIOS: Cristian Edgardo Botta, nacido el 23 de marzo de 1972, nacionalidad argentino, apellido materno Gutiérrez, titular del D.N.I. N° 22.620.278; C.U.I.T 20-22620278-2, profesión Médico, casado, domiciliado en calle Las Moras 129 - El Pinar de la ciudad de Santo Tome y, Paula Berli, nacido el 15 de junio de 1989, nacionalidad argentina, apellido materno Fazzio, titular del D.N.I. N° 34.563.314, C.U.I.T. 27-34563314-1, profesión Licenciada en Nutrición, divorciada, domiciliada en calle San Lorenzo 2060 de la ciudad de Santa Fe

- DOMICILIO SOCIAL: La sociedad fija su sede en la calle San Lorenzo 2060, de la ciudad de Santa Fe.

- PLAZO DE DURACION: Esta sociedad se constituye por el plazo de treinta (30) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros públicos o privados las siguientes actividades: INDUSTRIALES: mediante la producción, fabricación, subdivisión, envase y combinación de drogas farmacéuticas, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, especialidades medicinales, veterinarias, productos cosméticos, de tocador, de alimentación, y la fabricación de instrumental y equipos vinculados con las actividades mencionadas. La explotación de marcas, patentes, licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas actividades. COMERCIALES: mediante la importación, exportación, compraventa, promoción y distribución de drogas farmacéuticas, productos medicinales, especialidades medicinales y veterinarias, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, productos cosméticos, de tocador y alimenticios y del instrumental y equipos vinculados con las actividades mencionadas. Representaciones y mandatos mercantiles. La comercialización de marcas, patentes, licencias y desarrollos tecnológicos vinculados con dichas/ actividades. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: mediante la suscripción d acuerdos de incubación de empresa con organismos públicos o privados, la prestación de servicios y la realización de trabajos de desarrollo científico y tecnológico, por cuenta propia o de terceros o en forma conjunta con organismos públicos o privados, la docencia, divulgación y transferencia de tecnología y de conocimientos científicos, y la administración e intermediación en el gerenciamiento de actividades de producción o investigación y desarrollo, el dictado de cursos de capacitación, por cuenta y orden de terceros públicos o privados en virtud de acuerdos suscriptos a tal fin. CONSULTORIA: mediante la ejecución de tareas de asesoramiento y programas de fortalecimiento institucional a organizaciones públicas y/o privadas con acuerdos específicos vinculados a las actividades mencionadas. IMPORTACION Y EXPORTACION: mediante la importa-

ción y exportación de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de drogas farmacéuticas, productos químicos, biológicos y biotecnológicos, especialidades medicinales y veterinarias, productos cosméticos, de tocador, alimenticios, y del instrumental, materiales y equipos vinculados con las actividades mencionadas. La sociedad podrá intervenir en consorcios de exportación y establecer alianzas con Universidades y otros organismos dedicados al quehacer científico - tecnológico público o privado, pudiendo constituir sociedades con ellos. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada al profesional con título habilitante será efectuada por los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes. La sociedad tiene a tales fines capacidades para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. -

• CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000.- (Pesos Cien mil) en 100 cuotas de \$ 1000 c/una.

• GERENCIA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en calidad de gerentes en forma individual, conjunta e indistinta, o por un tercero por el término de diez (10) ejercicios siendo reelegibles. Ambos socios fueran designados gerentes.

• FECHA DE BALANCE: 31 de marzo. Santa Fe, 25 de Julio de 2022. Dr.

Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 210 482433 Ago. 24

RIKASA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto en los autos caratulados "RIKASA S.A. s/ Designación de Autoridades", CUIJ 21-05208749-7, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2022, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Andrés Riera, DNI 8.322.312, domiciliado realmente en calle Alberti 451 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Walter Hernán Knuttzen, DNI 27.237.535, domiciliado en calle Maipú 1952 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Edí Santiago Primo, DNI 6.288.603, domiciliado en calle Córdoba 246 de la localidad de Landeta, Provincia de Santa Fe; por el término de tres ejercicios. Fdo. Dr. Jorge Freyre. Secretario. Santa Fe 09 de Agosto de 2022.

\$ 50 483039 Ago. 24

AGRONUTRIENTES LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así lo dispuestos en autos caratulados: AGRONUTRIENTES LITORAL S.R.L. Expte N° 2997/22, CUIJ 21-05528266-5, por ante el Registro Público de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 14 de julio de 2002, se constituye AGRONUTRIENTES LITORAL S.R.L., y se hace saber lo siguiente:

1) Socios: 1- el Sr. Blanco Federico Ciro, argentino, nacido el 25 de febrero de 1977, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión arquitecto, DNI N° 25750218 CUIT 20-25750218-0 con domicilio en calle Paraguay N° 610 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2- Bovio Graciela Ester nacida el 24 de julio de 1959, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 13 588 584, CUIT 27-13588584-9 estado civil soltera, de profesión docente, con domicilio en Pasaje Dolores Dabat 6775 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3- Sra Micaela Sofia Corvalan, argentina, soltera, titular del D.N.I. 39663278, CUIT 27-39663278-6 fecha de nacimiento 06/06/96, profesión Perito Clasificador de Granos, con domicilio en calle Río Negro N° 6526 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 2) Denominación: AGRONUTRIENTES LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 3) Fecha de Constitución: 14 de julio de 2022. 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo, por cuenta de propia o de terceros, o asociada con terceros la cadena de comercialización de insumos agropecuarios pero no incluye maquinarias. 5) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Villa gobernador Gálvez, y la sede en Ruta 18 Km 2,5 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. 6) Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de 5 (cinco) años a partir de la inscripción. 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.) dividido en 3000 (tres mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Blanco Federico Ciro: 1.000 (mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-); Bovio Graciela Ester: 1.000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) Micaela Sofia Corvalan: 1.000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100 cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000); Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este con-

trato. 8) Administración Y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Blanco Federico Ciro, argentino, nacido el 25 de febrero de 1977, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión arquitecto, DNI N° 25750218 CUIT 20 25750218 0 con domicilio en calle Paraguay N2 610, quien es designado Gerente por el plazo de un año desde la inscripción en el Registro Público el contrato social.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por mayoría absoluta de capital social. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil de la Nación N° 26.994 y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, estará a cargo de los Socios Gerentes indistintamente, quienes actuando individualmente obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación AGRONUTRIENTES LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que estampará en sello o de su puño y letra y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y cada uno de ellos podrá ejercer los derechos respectivos sin limitación alguna. 11) Fecha cierre ejercicio económico: el 31 de octubre de cada año.

\$ 120 482971 Ago. 24

Primera Circunscripción

REMATE DEL DIA

TRIBUNAL COLEGIADO

POR
ROBERTO LUIS CESANO

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Cuatro - Primera Secretaría- de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. 648/2009 Cuij 21-12089153-4 Sanguinetti Juana Clara c/ Otro (DNI. 13.839.024, CUIT 20-13839024-2) s/ Incidente de Apremio, se hace saber que el martillero y corredor público Roberto Luis Cesano, matrícula número 612, C.U.I.T. N° 20-10062442-8, venderá en pública subasta el día 12 de Septiembre de 2022, a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, por ante el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal \$13.824,97.-, el siguiente bien inmueble: Dominio: Tomo 555 Impar. Folio 2685, N° 43813 Año 1983, Depto. La Capital, Distrito Santo Tomé. Partida I.I. N° 10-12-00-143283/0235-3. - Descripción del inmueble: Una fracción de terreno sin edificaciones, ubicada en la ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia, la que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional Elías Krivoy e inscripto bajo el número 22.929 en el Departamento Topográfico de la Provincia, se designa como lote número Veintinueve de la Manzana Letra "C" y mide: Diez metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, por treinta metros en sus costados Este y Oeste, con superficie de trescientos metros cuadrados: Lindando al Sud, calle pública (2); al Norte fondos del lote catorce; al Oeste, con el lote treinta y al Este, con el lote veinte y ocho, todos de la misma manzana y plano. Informes: Dirección General de Catastro Santa Fe: Al 01/04/2022: El inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva de la ley 2406 TO. Y no se haya afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461. - API.: Partida: 10-12-00-143283/0235-3: Total de la deuda: (calculada al: 13/05/2022): \$6.087,90.- Municipalidad de Santo Tomé: En fecha 05/04/2022 informa las siguientes deudas del inmueble: T.G.I. (en juicio) 1996-5/2017-12 \$50.345,08.-, T.G.I. (en oficina) 2018-1/2022-3 \$35.664,98.-, Mej. Ob. Cloaca Ord. 3219/17 (en juicio) 2017-10 \$22.731,95.-Total deuda \$108.742,01.- Oficina de Obras Privadas informa que el inmueble ubicado en la manzana 3635-36 parcela 24, existe una edificación (vivienda) que no cuenta con Permiso Municipal, adeudando l presentación de planos de documentación correspondiente y el pago del Derecho de Edificación al 08/04/2022.- Servicio de Catastro e Información. Territorial Sup. Terreno: 300 m2., Sup. Edificio: 73 m2., valuación terreno \$ 450,68.- valuación edificio: \$13.374,29.- Registro General Santa Fe: 13/04/2022: Dominio: N° 43813, T. 555 1., F. 2685, Año 1983, Depto. La Capital: El demandado posee titularidad de Dominio Pleno. - Embargos: De fecha 20/02/14, Expte. 647/2009 carátula Avile Crespo Ramiro c/ Otro s/ Inc. de Apremio (Honorarios), Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4 de Santa Fe, en fecha 07/10/2022 se reinscribe la presente medida. - De fecha 18/02/19 Expte. 648/2009, carátula Sanguinetti Juana Clara c/ Otro s/ Inc. de Apremio (Capital) que tramita junto a Sanguinetti Juana Clara c/ Otro y/u Ots. s/ Daños y Perjuicios E. 407/2003 Juzg. Trib. Coleg. de Resp. Extracontract. Nro.. - Constatación: A continuación se transcribe íntegramente Acta de constatación obrante en autos, efectuada por Oficial de Justicia: "Informe a V. S. que en el día de la fecha siendo las 10,05 horas ya los fines de dar cumplimiento a lo ordenado en Oficio adjunto librado en los autos caratulados: Sanguinetti, Juana Clara c/Doldan, Pedro Ernesto s/ Incidente de Apremio, CUIJ 21-12089153-4 de trámite por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Primera Secretaría de Santa Fe, me constituí en calle Alberdi 3536 de esta ciudad. - Fui atendida por Silvana Zamora DNI. 28.073.913, impuesta de mi cometido dándole lectura de la manda Judicial no formula objeciones para la realización de la medida. - Me informa la atendente habitar el inmueble con su familia desde el mes de febrero del corriente año en carácter de inquilinos. - Vive en el domicilio con su esposo, Osvaldo Molina DNI. 24.523.046 y sus hijos Malena Álvarez de veintidós años de edad DNI. 41.288.202, hipoacúsica; Daniela Gonzáles de catorce años de edad DNI. 48.134.928 y Fabricio Zamora de once años de edad DNI. 50.755.629 y una nieta de dos años de edad, Oriana Alvarez. Exhibe la señora Zamora contrato de locación celebrado en fecha 27 de Enero de 2022 entre la señora Gladis Beatriz Insaurralde y su esposo, copia certificada que se agregará al presente. Acto seguido procedí a constatar que el inmueble se encuentra construido en mampostería de ladrillo con revoque, techo de chapa. Las aberturas externas son de madera y una ventana de aluminio. Tiene un portón para ingreso vehicular de tres hojas de chapa. Las puertas interiores son tipo puerta placa. Está conformada por cocina-comedor; dos dormitorios, baño y patio. En el sector de la cocina la mesada

es de mampostería de ladrillo sin puertas, tiene alacena de fórmica y la pared está revestida en parte con cerámicos. El baño tiene revestimiento en piso y paredes de cerámicos con inodoro, solamente. Los pisos son de mosaico granítico en la cocina-comedor y en los dormitorios cerámicos. No tiene cielorraso en cocina-comedor ni en el baño. En los dormitorios el cielorraso es de placas de yeso. El estado general del inmueble es regular. Se observa falta de mantenimiento en general -detalles de pintura y manchas de humedad en algunas paredes. Conforme lo ordenado y plano manzanero municipal acompañado el inmueble a constatar se identifica como Parcela 24, lote 29 de la Manzana 3635-36, Distrito Plan Director Nro; 21. Sus medidas son 10,00 metros de frente al Sur, por igual contrafrente al Norte, por 30,00 metros de fondo en ambos laterales Este y Oeste. Linda en ambos lados con construcciones vecinas. - En cuanto a los servicios: La casa solo tiene luz eléctrica. - El inmueble está ubicado sobre calle de tierra, situado en el Barrio 12 de Septiembre. En la zona funciona el Centro de Salud, Hospital S.A.M.C.O. Si bien no se encuentra cercano al centro Comercial y bancario Avenida Nuestra Señora de Luján, importante arteria donde se localizan numerosos comercios minoristas de distintos rubros que comunica con otras avenidas locales. - En un radio de diez cuadras se ubican los siguientes establecimientos Educativos Estatales: Jardín de Infantes Municipal D.F. Sarmiento y Escuela Primaria N° 140 Profesor M. Martínez. Por la zona circulan las siguientes líneas de Colectivos: C Bandera: Verde en sus ramales: Sauce Viejo-Los Zapallos, Santo Tomé-Colastiné; Santo Tomé Samco-Rincón; Santo Tomé-Rincón. Con lo informado se procede a la devolución del presente, sirviendo de atenta nota. Santo Tomé, 28de Abril de 2022. Fdo. María Graciela Bempos - Oficial de Justicia - Poder Judicial". - CONDICIONES: Todo de acuerdo al decreto que integramente se transcribe a continuación: *10051301257* SANGUINETTI JUANA CLARA c/DOLDAN PEDRO ERNESTO s/Incidente de apremio, 21-12089153-4 Trib. Coleg. Respons. Extracontractual N° 4 Sta. Fe, 10 de Agosto de 2022 Atento constancias de autos; habiéndose cumplimentado con lo requerido: Para que tenga lugar la subasta del inmueble descrito al Tomo 5551; folio 2685; número 43813, año 1983, departamento La Capital informados por el Registro General, fijase fecha para el día 12 de Septiembre de 2022 a las 10hs., o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, a realizarse Juzgado de Circuito de Santo Tome por el martillero Roberto Luis Cesano. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal el inmueble de referencia y en caso de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador del bien deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo, el 10% a cuenta del precio más la conformidad con lo establecido en el art. 499 del CPC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 de este cuerpo legal. El adquirente tendrá a su cargo la totalidad de los impuestos de sellos nacionales y/o provinciales, incluido el IVA, de corresponder, que resultare de la operación y los impuestos y gravámenes que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de compra. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Tribunal Colegiado Extracontractual Numero 4) conforme lo dispuesto por la Excoma. Corte Suprema de Justicia y Ley 11287 y con las formalidades exigidas por la Ley 11683, art. 39, debiendo contener, además, las deudas que pesan sobre el inmueble y fechas de los informes respectivos. Efectúese la publicación en un diario legal y autorizase la confección de 800 volantes de propaganda, debiendo consignarse en los mismos los datos del juicio en el que se ejecuta, así como el Tribunal ante el cual radica la causa, todo con cargo de oportuna rendición de cuenta. Asimismo, y en el edicto respectivo, se transcribirá en forma íntegra la constatación efectuada en autos haciéndose saber el estado de ocupación del inmueble. Practíquese liquidación, a los fines del art. 495 del CPCC. Hágase saber que al momento de la subasta el inmueble se encuentra alquilado, conforme contrato de locación que en copia se encuentra acompañado a autos. Notifíquese en el domicilio legal y real. Dr. Germán Romero Dra. María Georgina Rodríguez Secretario Jueza - Publicaciones de edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial por el término de ley, siendo su publicación sin costo alguno, reposición, ni arancel por tratarse de un Juicio que goza del beneficio de gratuidad -art. 335 -pobreza-C.P.C.C. - Mas informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, Cel. 3492-15- 580300 — 3492- 15- 648251. Santa Fe, 19 de Agosto de 2022.

S/C 483689 Ago. 24 Ago. 26

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ALTARE DANIEL JOSE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe. En los autos caratulados: (CUIJ. 21-02024337-3) FARINA NICOLAS c/DNI. 06.205.281 s/Apremio por cobro de honorarios se ha dispuesto que el martillero Altare Daniel José CUIT: 20-06246930-8 M. 124, procederá a vender en pública subasta el día 26 de Agosto de 2022 a las 11,00 horas; o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. Base: Avalúo Fiscal: \$ 11.556,50 o retasa del 25% de persistir la falta de oferentes: sin base y al mejor postor el remate se llevará a cabo en las Puertas del Juzgado de Laguna Paiva. Bien a subastar: Un inmueble ubicado en calle San Lorenzo Lote 11 entre las calles Pellegrini, Avda. Candiotti y caseros. Plano: 012834/1952. Manzana: M. Sup. 301,50 m2. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: II/Santa Fe, 03 de Junio de 2022. Agréguese los informes acompañados. Para que tenga lugar la venta en pública subasta de los derechos y acciones correspondientes al demandado sobre inmueble embargado en autos, inscripto en el Registro General bajo el N° 58049, F.° 925, T.° 148 Par del Dpto. La Capital, ubicado en calle San Lorenzo sin de la localidad de Laguna Paiva, señálase el día ..., o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en las puertas del en el Juzgado de Circuito de Laguna Paiva. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 788 de la Ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.CyC. Hágase saber que no se

acepta la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (Ley 11.287), en los que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Asimismo autorizase la publicación de un aviso económico en el diario El Litoral, en el que deberá determinarse el Juzgado interviniente; todo con cargo de oportuna rendición de cuentas. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA-que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de previo en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCyC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre. Atento lo dispuesto por el art. 495 del Código citado, practíquese la actora liquidación de capital e intereses, con una antelación de cinco días a la fecha fijada precedentemente. Autorízase la visita del inmueble por parte de los interesados el día 5 de Julio de 2022 en el horario de 8 a 10hs. Notifíquese. Dra. Ma. Ester Noe de Ferro: Secretaria, Dra. Ma. Romina Kilgelmann: Jueza. Otro Decreto: III Santa Fe, 07 de Julio de 2022. Atento lo manifestado, señálase nueva fecha de subasta de los derechos y acciones correspondientes al demandado, para el día 26 de Agosto de 2022 a las 11 hs. En las mismas condiciones dispuestas en la providencia dictada el 03/06/2022 (fs. 108). Notifíquese. Dra. Ma. Ester Noe De Ferro: Secretaria. Dra. Ma. Romina Kilgelmann: Jueza. III Descripción según título: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado parte de una fracción mayor, la que a su vez es parte de otra de mayor superficie ubicada en el Distrito Ascocchingas hoy Laguna Paiva, Departamento La Capital de esta Provincia y compuesta la fracción que se enajena de doscientos treinta y cuatro metros en su costado Este; ciento tres metros cincuenta centímetros en el del Oeste; seiscientos sesenta y cinco metros en el lado Norte y seiscientos sesenta y cuatro metros cuarenta y cinco centímetros en el del Sud, lo que hace una superficie aproximada de ciento doce mil ciento sesenta y nueve metros cuadrados y linda: Al Este y Sud, con F. Borniset; al Oeste, con terreno de la Estación Laguna Paiva del Ferrocarril Central Norte Argentino, y al Norte, con más terreno de la fracción mayor de que es parte, de propiedad del vendedor. III Descripción según plano: San Lorenzo a los 20,29 M. de calle: Avenida Candiotti y a una distancia de 89 M. de la calle: Pellegrini y culmina la manzana con la calle Caseros. Mide: 09,00 metros de frente al norte por igual contrafrente al sud; Lado Este: 33,42 M. Y al Oeste, 33,51 metros. Datos catastrales: 10-05-00-637279/0119-9. Superficie del terreno: 301,50 M2 Sup. Cubierta: 74 M2. Lote 11. Manzana "M". Datos Registrales: Tomo: 148 Par Folio: 925 N° 58049 Dpto. La Capital. III. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del demandado. Y no registra inhabilitaciones. No registra hipotecas. Si registra el siguiente Embargo: Fecha: 09/10/2020. Aforo: 207321 - Monto: \$ 256.568,82 carátula y Juzgado: el de autos. Observaciones Generales: Provisional por 180 días a los efectos de determinar lote, manzana, plano y superficie donde recae la medida y confirmar titularidad con oficio judicial o determinar el ó los sujetos pasivos de la medida. Si se ordena sobre Derechos y Acciones determinar sujeto pasivo y titulares del dominio. Pase a definitivo si Minuta: 20/261499 el 26/11/2020 se anota en forma definitiva conforme lo ordenado a nombre del Heraclea Esther Peralta sobre lote 11 Manzana M. Plano 12834 sin poder determinar si el lote subsiste en poder de la titular registral. Observaciones del dominio: Se trata a nombre de los titulares registrales en el dominio ordenado constan innumerables marginales de venta de diferentes lotes s/plano, por este y ots. Títulos sin determinar subsistencia de remanente. Heraclea Esther Peralta y Lia Elsa ó Elsa Noemí Cullen poseen dominio pleno. Partes indivisas. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es 10-05-00637279/0119-9. Cuyas valuaciones están antes citadas. Informa la API: que no adeuda períodos hasta la fecha de actualización SCIT. A Fecha: 11.05.2021. Informa la Municipalidad de Laguna Paiva: que bajo la misma partida Inmobiliaria - Dpto. de Obras Privadas en fecha 09 de marzo de 2022. Este Dpto. informa que el inmueble ubicado en Manzana 921 Parcela 4 Lote 11 se encuentra edificado y cuenta con documentación gráfica actualizada. Informa la Sección de Rentas Convenio de Pago N° 10826, correspondiente a Tasa Gral. de Inmueble, realizado el 30/12/2021 en 24 cuotas, a nombre de Bazan Matilde - D.N.I. 4.528.921 - (períodos comprendidos 06/2018 al 11/2021), teniendo a la fecha 3 cuotas abonadas (al día en sus pagos) con un saldo pendiente de \$ 47.975,76. No registrando deuda posterior al mismo en dicho concepto.- Obra de Iluminación; deuda pendiente \$ 826,31 a fecha 23.03.2022. Iii Informa la Cooperativa Prov. Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Limitada: Deuda actualizada por servicio de Agua Potable: \$ 20607,40 y Convenio de Agua Potable: \$ 6706,40 a fecha 26. 05. 2022. Informa el Señor Oficial de Justicia: ... a continuación se transcribe textualmente: Constituidos entonces, en el domicilio según lo ordenado de calle San Lorenzo N° 951 de ésta ciudad, previo llamado a la puerta somos atendido por la Sra. ...quien acredita su identidad con DNI N°: 33.837.795 a quien le doy mi cometido y sin inconvenientes accede a que proceda a la toma de la medida, a mi pregunta sobre con quienes convive en el lugar, la señora ...manifiesta que lo hace junto a sus 4 hijos menores ...y a mi pregunta sobre en que carácter habitan la vivienda, manifiesta que lo hace como inquilina, por lo que exhibe un contrato de alquiler firmado por como locador ...y locataria.... Contrato que lleva fecha de inicio el 05 de Enero de 2022 y vence el día 04 de enero de 2025. ...comienzo a realizar la constatación de la vivienda, pudiendo observar que se trata de un inmueble de mampostería, que se ingresa por una puerta de chapa amurada a un tapial, luego hacia adentro a unos 0,80 cm. Comienza la construcción de la vivienda que esta conformada por una pieza para el uso como dormitorio de unos 4,50 mts. Por 3,50 mts., una cocina comedor de unos 4,50 mts. Por 3,00 mts., ambos espacios se encuentran con revoque grueso, piso revestidos en cerámica y el techo sin cielorraso (perflería a la vista con isolana) un baño en construcción con paredes revocadas y en revestido en cerámica en alguna de ellas, igual que su piso con contrapiso y colocado alguna cerámica, sin inodoro, sin vided, sin lavatorio, sólo se observa la flor de una ducha solo de agua fría, hacia el Cardinal Oeste se observa que está en construcción según manifiesta la Sra. ...que serían dos piezas, sin techo y sus pisos una completo de concreto y la otra sólo la mitad, la sra. Manifiesta que dichos contrapisos fueron pagados por ella. La vivienda no posee ninguna puerta ni ventana, solo las aberturas en la mampostería, la vivienda posee instalación eléctrica y conectada a la red de Agua potable; terminados los aprox. 6,50 mts. De construcción comienza el patio hasta llegar a su fondo todo de tierra con escasa vegetación, el inmueble tiene una superficie de 9,00 metros de frente y contrafrente, por el lado Este 33,42 metros y lado Oeste 33,51 metros; además la vivienda linda al Norte con calle San Lorenzo que es de tierra con mejorado y al Este, Oeste y Sur con lotes vecinos. Laguna Paiva, 18 de abril de

2022. Fdo. Fabián R. Porta: OF. DE JUSTICIA. //Condiciones: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y la comisión de ley del martillero. Todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillero por falta o insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al, martillero. Tel./Fax: 0342-4890992 / 155-469565. E-mail: angelaruzicki@gmail.com. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro. Secretaría. Santa Fe, 3 de Agosto de 2022.
\$ 560 483254 Ago. 23 Ago. 25

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
SUPPO MARINA SOLEDAD

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal., Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos «MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTROS s/ Apremio» CUIJ 21-22866567-0, ha dispuesto que el Martillero Público Suppo Marina Soledad C.U.I.T N° 27-28.475.764-0 matrícula N° 1158 proceda a vender en pública subasta el día de 15 del setiembre a las 2022 hs horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal la parte indivisa de los LOTE 9 DE PESOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y TRES (\$ 29,83-) a de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea PESOS VENDIDOS CON 37/100 (\$ 22,37.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, del LOTE 10 DE PESOS veintinueve con 87/100 (\$ 29,87.-) a de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea PESOS mentidos con 40/100 (\$ 22,40.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor el siguiente inmueble dominio inscripto al TOMO 125 IMPAR. F° 942 N° 25365, PII actual LOTE 9 Y LOTE 10 de la Manzana 340 Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe.- Se trata de : Los siguiente inmuebles: Primero: La mitad indivisa que tiene y le corresponde sobre los inmuebles ubicados en el llamado Barrio San José, en la ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre de esta Provincia, comprensión según título del lote designado con el numero trece en el plano y según plano de mensura y subdivisión inscripto en el departamento topográfico de la Provincia bajo el numero doce mil treinta y dos, los inmuebles se determinan a saber ... Séptimo: de la Manzana numero TRESCIENTOS CUARENTA, los siguientes lotes: . . . b) El lote numero nueve: que mide diez metros en el Oeste, veintinueve metros setenta y siete centímetros en el Sud, diez metros en el este, y veintinueve metros ochenta y un centímetros en el Norte o sea doscientos noventa y ocho metros ochenta y siete decímetros cuadrados, lindando al Oeste calle publica, al Sud lote Ocho, al Norte lote diez, y al este parte del lote dos, todos de la misma manzana . Estos lotes están afectados a ensanche de calle, en su frente Oeste, de cinco metros de ancho.-b) El lote numero diez: que mide diez metros en su frente al Oeste, veintinueve metros ochenta y un centímetros en el Sud, diez metros en el Este, y veintinueve metros ochenta y cinco centímetros en el Norte o sea doscientos noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados, . lindando al Este calle publica, al Sud lote Nueve, al Norte lote once, y al Oeste parte del lote dos, todos de la misma manzana. Estos lotes están afectados a ensanche de calle, en su frente Oeste, de cinco metros de ancho.- Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandados correspondiente al lote 9 reconociendo un embargo aforo n° 162644 de fecha 04 de octubre de 2018 de estos autos por PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$20.369,40-) correspondiente a los presentes autos.-

correspondiente al lote 10 reconociendo un embargo aforo n° 162644 de fecha 04 de octubre de 2018 de estos autos por PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$20.369,40-) correspondiente a los presentes autos.-

Informa API: bajo la PII actual LOTE 9 la N° 07-08-00-039237100005-4 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos cuarenta y cuatro con 50/100 (\$ 5944,50-) y el lote LOTE 10 la n° 07-08-00-039237100006-3 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Cinco Mil Novecientos cuarenta y ocho con 90/100 (\$ 5,94890-) ambos corresponden a los periodos años 2015 a 2017 cuotas 1 a 6, año 2018 cuotas de 1 a 7 y años 2019 a 2021 cuotas 1 a 6 año 2022 cuotas 1-2 calculada al 02 de Mayo de 2022 No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal adeuda DENTRO del Juicio en concepto de Tasa General de Inmuebles la suma de Pesos Trece mil quinientos setenta y nueve con 60/100 (\$ 13.579,60..) y por periodos adeudados del 1/2003 a 4/2018 Liquidación fuera del juicio periodo 12/2019 a 10/2021 de Pesos DOCE Mil ochenta con 21/100 (\$12.080,21.-) y por Liquidación de Servicios prestados del año 2017 a 2021 lote 9-la suma de Pesos Noventa y tres Mil setecientos cincuenta con 41/100 (\$ 93,750.41.) Lote N° 10 la suma de Pesos Noventa y tres Mil ochocientos setenta y seis con 31/100 (\$ 93,876.31.) De la constatación Judicial surge: Me encuentro en calle Islas Malvinas al n° 800 entre calle J, González y Teresa de Calcuta, Barrio San José de esta ciudad y conforme al plano acompañado determino que se trata de dos (2) terrenos baldíos sin mejoras a la vista y con un montículo de escombros, calle Islas Malvinas es de ripio y ante mis consultas a vecinos del lugar me indican las viviendas de la Fila Alegre que se encuentra en islas Malvinas N° 856, lindero Sur de ambos terrenos, la Fila Salazar en Islas Malvinas N° 880 y Fija González en Islas Malvinas N° 898 linderos del lado Norte de ambos terrenos. Estoy ante la presencia de dos terrenos sin mejoras a la vista, con malezas bajas, con un montículo de escombros, esta alcanzado por todos los Servicios Municipales (recolección de residuos, mantenimiento de calles, cunetas y alumbrado publico) No cuenta con pilar de luz eléctrica, ni construcciones ni perforaciones a la vista, tampoco cuenta con cercos perimetrales, en sus frentes tiene cunetas a cielo abierto sin alcantarillas, no tiene vereda publica de cemento. Estos terrenos se encuentran a 6 cuadras de la ruta n° 2 asfaltada. Se encuentra libre de ocupantes.- CONDICIONES DE VENTA Fijase el día 15 de setiembre de 2022 a las 10:00 hs 6 el día hábil siguiente, si aquel no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, de la mitad parte indivisa de cada uno de los inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante éste JUZGADO , con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retrasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de señal y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el Nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de

éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% ó el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de correspondencia-, el saldo del precio y todo otro impuesto ó sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta debiendo conformarse con la documentación que entregue el juzgado El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados a la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripción en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria de televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excm. C.S.J de fecha 08/09/04 - punto II) del Resolvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha.-Procedase a la apertura de dos (2) cuentas judiciales a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal local. A tales efectos librese oficio Notifíquese. Fdo. Dr. Vivas Juez Dra. Claudia Giampietri Secretaria. Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia. de Santa Fe o al Martillero Público al Te. 03491-474504 o 1551085 - A los 10 días del mes de Agosto de 2022.
S/C 483224 Ago. 23 Ago. 25

POR
MARINA SOLEDAD SUPPO

El Sr. Juez de Primera Instancia Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dra. Graciela Gutscher, Jueza y Secretaria a cargo del Dra. Graciela Tovar en autos: GODOY LUCRECIA MARIA C c/Otros s/Apremio, Expte N° 692 Año. 2014 CUIJ 21-26134745-5, ha dispuesto que la Martillera Marina Soledad Suppo, C.U.I.T N° 27-28.475.764 - matrícula N° 1158 proceda a vender en pública subasta el día 01 de Setiembre del 2022 a las 11,00 ha horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Elisa Prov de Santa Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos dos mil ciento setenta y ocho 04/100 (\$ 2178,04-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Un mil seiscientos treinta y tres con 53/100 (\$1633,53.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al descripción del inmueble: Tomo 194 P. F° 662 N° 14036. Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe bajo la PII N° 09-01-00-07970370002-4 se trata de: Una fracción de terreno con todas sus mejoras situada en este Pueblo de Elisa Colonia Jacinto L. Arauz., Departamento Las Colonias, de esta Provincia que según título es parte del Lote veintisiete de la mencionada Colonia, y parte a su vez del lote dos del plano del Agrimensor Omar Monier inscripto bajo el numero 33498, y según nuevo plano de mensura y subdivisión confeccionado por el mismo Agrimensor Monier, y registrado en el Departamento Topográfico Provincial el 15 de mayo de 1967, bajo el numero 48217 el inmueble se determina como LOTE 2 A. se encuentra situado en este Pueblo de Elisa y mide: dos metros diecinueve centímetros de frente al Este por veinte metros de contrafrente al Oeste, teniendo treinta y ocho metros cincuenta centímetros de fondo al Norte y la línea del Sud por ser quebrada mide: desde el extremo Sud del frente y en dirección al Oeste veintinueve metros, de allí en dirección al Sud mide dieciocho metros y de allí, nuevamente en dirección Oeste hasta encontrar el contrafrente y cerrando la figura mide dieciocho metros, lo que hace una superficie total de trescientos ochenta y tres metros setenta y nueve decímetros cuadrados y linda al este calle San Francisco, al Sud en parte el vendedor y en parte Fermin Mesa, al Oeste Carlos Gazzano y al Norte el Sr. Córdoba, todo según plano últimamente citado.- Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del accionado y se reinscribe en forma definitiva mediante oficio 211849 de fecha 16 de octubre de 2020 por un importe de Pesos ciento setenta y dos mil quinientos cincuenta y tres con 95/100 (\$ 172.553,95) de los presentes autos y de acuerdo a Formulario F 401 no registra inhabición.- Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: que no existe un estado parcelario vigente esto implica que no podrá inscribirse en el Registro General de la propiedad, deberá presentar plano de mensura o acto de verificación. Informa el A.P.I. bajo las PII N° 09-01-00-07970370002-4 que adeuda en concepto de Impuestos inmobiliarios la suma de pesos cinco mil setecientos cincuenta y ocho (\$ 5758,80-) correspondientes a los periodos 2991 44-6, año 2016-2017 cuotas 1 a 6 año 2018 cuota 1 a 7 2019 a 2021 cuotas 1 a 8 y año 2022 cuotas 1-2 calculada al 06/05/2022. Informa la Comuna de Elisa... informa que adeuda en concepto de Tasa urbana la suma de pesos treinta y siete mil ochocientos ochenta con 82/100 (\$ 37880,82.-)jal 30 de marzo de 2022.- A la constatación Judicial se trata de un inmueble de forma irregular, determinado como lote 2 bajo la partida inmobiliaria 09-01-00-079703/0002 que consta de un acceso sobre calle Bv. San Francisco de aproximadamente 2,20 metros De frente al Este de 21 metros, y luego se conforma de aproximadamente veinte metros en su lado este, 18 metros aproximado en sus lados Norte y Sur y veinte metros en su lado Oeste sobre calle Pasaje Eduardo Farias lo que hace una superficie total del terreno de 383,79 metros sobre calle rípeada en su frente y en su fondo y unos ciento cincuenta metros aproximados del pavimento sobre calle Bv. San Francisco, a unos cuatrocientos metros aproximados de la Ruta Provincial N° 4 y a unos seiscientos metros del ejido urbano de esta localidad. Sobre el mismo se encuentra una construcción precaria de material convencional de muchos años de antigüedad que se encuentra en mal estado de conservación, con caída de mampostería, y faltante de vidrios en ventanas y puertas, no posee conexión de energía eléctrica ni de agua potable, pero el terreno en cuestión tiene factibilidad de ambos servicios ya que sus redes pasan al frente del mismo y que se puede describir de la siguiente manera: A) Una habitación de aproximadamente cinco metros por cuatro metros con una puerta al norte y una ventana al sur, techo de zinc, cielo raso destruido de madera en forma casi total, piso de hormigón y revocada con caída del mismo en gran parte de la habitación. B) Una habitación de aproximadamente 5 metros por 2 metros sin cielo raso y con las mismas características del anterior. C) Otra habitación de aproximados 7 metros por 4 metros de piso de ladrillo, techo de hormigón y dos ventanas al este, una de las cuales se encuentra destruida. No posee baño. Existe una construcción de postes y chapas con techo de chapa y paredes revestidas en chapa en sus lados norte, sur y oeste, construida mitad en parte del acceso al terreno y en parte en el terreno de la propiedad vecina, propiedad del hijo del demandado. Se encuentra cerrado con tapial en su lado norte y en su fondo al oeste con tejido de alambre. En este es-

tado la Señorita Villar nos manifiesta que la construcción de chapa fue realizada por su padre para galpón de su camión, abarcando parte del acceso, que el terreno es de propiedad de su abuelo Eduardo Villar y su ex esposa, Clara Romero, que el mismo se encuentra deshabitado y en desuso, solamente usado como depósito de cosas viejas y algunos fardos de alfalfa por su abuelo. Condiciones de venta: Para que tenga lugar la venta en pública subasta del dominio Pleno del inmueble embargado inscripto el N° 14036 T° 194 P F° 682, fijase la del día 01 de setiembre de 2022 a las 11 ha, o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare inhábil, la misma se realizara en el hall del Juzgado Comunitario y de las Pequeñas causas de la localidad de Elisa. Hágase saber que el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto del remate el 10% del precio de la compra en concepto de seña y a cuenta del total, con más el 3% de la comisión de la martillera actuante, con más los impuestos y/o sellados nacionales y/o provinciales y el IVA si procediere y que estarán a cargo del adquirente al aprobarse la subasta y el resto dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Autorízase la confección de 1000 volantes de remate y en su caso propalación de publicidad radial y/o callejera tres días previos a la subasta y con seis salidas diarias. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas de los Juzgados. Notifíquese al demandado por cedula y a los primeros embargantes exhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere, De conformidad con lo establecido por el art. 506 CPCC Las tasas impuestos municipales y provinciales y otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expide el Juzgado no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo, haciéndose cargo del plano de mensura en caso de corresponder. Asimismo se hará saber en los edictos a publicarse como así también el funcionario actuante en el acto de subasta que según el informe de Catastro el plano de mensura inscripto habría caducado lo que correspondería realizar una nueva verificación o en su caso un nuevo plano de mensura. Así también se hará saber que quien resulte adquirente que en caso de compra en comisión en el acto de subasta deberá informar el nombre del comitente en el término de cinco días de efectuado el remate y bajo apercibimientos de considerar la compra efectuada a su nombre, Hágase saber al actor que deberá practicar liquidación de capital intereses y costas a los efectos dispuesto por el art. 495 CPCC. Notifíquese por cedula. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela Gutscher, Juez – Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria. San Cristóbal, 8 de agosto de 2022. Informes por Secretaría del Juzgado de Distrito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe o al Martillero Público al Tel. 03491-474504 o 15510858. Dra. Tovar, Secretaria.
\$ 360 483331 Ago. 23 Ago. 25

EDICTOS DEL DIA

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado De Familia N° 5 – 1ª Secretaria de Santa Fe, en los autos caratulados: MORETTO, VIVIANA ELIZABETH c/OCHOA, JORGE RAMON s/Divorcio; Expte. CUIJ N° 21-10721462-0, se le notifica por este medio al Sr. Jorge Ramón Ochoa, DNI N° 21.488.203, de las providencias que a continuación se transcriben: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2019. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Mariana Herz (Art. 543 de/ C. P. C. C.). Notifíquese. Firmado: Dra. Dr. Mariana Herz, Jueza - Dr. Carlos Molinari, Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2019. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocada; acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta petición de divorcio. De la petición de divorcio formulada por Viviana Elizabeth Moretto, hágase saber a Jorge Ramón Ochoa. De lo manifestado en relación al convenio regulador, hágase saber al demandado para que en el término de tres días exprese lo que estime menester. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación... Firmado: Dra. Dr. Mariana Herz, Jueza - Dr. Carlos Molinari, Secretario. Seguidamente se transcribe el Art. 438 del Código Civil y Comercial: Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Se publica el presente a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio especial habilitado al efecto en el Tribunal, conforme lo establecido en el art. 67 del CPCC, modificado por Ley 11.287. El presente es tramitado por la Defensoría General Zonal N° 3, razón por la cual la publicación de Edictos reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 145, inc. 15 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 11 de agosto de 2022. Carlos Molinari, secretaria.
S/C 483169 Ago. 24 Ago. 30

El Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaria N° 2 de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Jueza Dra. María Carolina Moya, Secretaria a cargo de la Dra. María Guadalupe Con, hace saber que en los autos caratulados: AHUMADA, GUILLERMO IGNACIO s/Adopción de integración; CUIJ N° 21-10736659-5, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 1 de agosto de 2022. Por contestada la vista en los términos expresados. Pasen los autos a resolución, con noticia a las partes. Notifíquese. Firmado: María Guadalupe Gon (Secretaria) - María Carolina Moya (Jueza).
\$ 50 483219 Ago. 24 Ago. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados STRINA CARLOS RUBÉN s/Quebra; Expte. N° 21-02022013-6, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad

de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado: Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.
S/C 483246 Ago. 24 Ago. 25

Autos: GIMENEZ, MATIAS EZEQUIEL s/Quebra; CUIJ N°: 21-02019503-4, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Y regulación de honorarios profesionales a la CPN Lucía Inés Prono en la suma de \$ 276.649,50. Doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos (con más aportes), y Honorarios apoderados del fallido Dres. Juan Manuel Bianchi y Bruno Mecoli: Pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y seis con ochenta y cinco centavos (\$ 118.564,07) Ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (con más aportes - 13%). Santa Fe, de Agosto de 2022. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.
S/C 483211 Ago. 24 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados SORRENTO, GABRIELA VIVIANA s/Quebra; (CUIJ N° 21-02018917-4), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12/08/22 De manifiesto proyecto de distribución por el término de ley. Pase a secretaria a los fines de publicar edictos. Notifíquese. Fdo. María de los Angeles Ramos (prosecretaria). Ma. Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.
S/C 483210 Ago. 24 Ago. 25

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, se hace saber que en los autos MARTINEZ, ARIEL ESTEBAN s/Quebra; (CUIJ N° 21-02032967-7) se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de junio de 2022. Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Ariel Esteban Martínez, DNI N° 31.602.480, de apellido materno CARRIZO, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle San Lorenzo 733 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta ciudad de Santa Fe. 10°) Fijar el día 31/08/2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11°) Designar 4/10/2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y la del 03/11/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. 130) Ordenar que por Secretaría se disponga la publicación de edictos dentro de las 24 hs., conforme lo establece el artículo 89 de la LCQ., en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe e intimar al Síndico que resulte sorteado para que en el plazo de 48 Hs. contados desde la fecha de aceptación del cargo realice una nueva publicación con todos los requisitos del art. 89 incluido especialmente su nombre, domicilio y horario de atención a los pretensos acreedores. Fdo. Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). El Síndico designado es el CPN Edgardo Mangiameli, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: edgardomangiameli@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 01 de Agosto de 2022. Romina Freyre, secretaria.
S/C 482859 Ago. 24 Ago. 30

Autos: HAYES, LISANDRO YAEL s/Quebra; (CUIJ N° 21-02003239-9) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y seis (\$ 228.636) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete (\$ 97.987) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 03 de Agosto de 2022. Ma. Ester Noe de Ferro, secretaria.
S/C 482863 Ago. 24 Ago. 25

Autos: AQUINO, NAHUEL FERNANDO s/Quebra; (CUIJ N° 21-01998867-5) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta y un centavos (\$ 276.649,51) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$ 118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 03 de Agosto de 2022. Marisa Wagner, prosecretaria.
S/C 482864 Ago. 24 Ago. 25

Autos: "BENITEZ, RAMIRO ALFIO LUIS s/QUIEBRA" (CUIJ n° 21-02020682-6) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento treinta y siete mil ciento ochenta y uno con cincuenta y ocho centavos (\$137.181,58) (más 10% de aportes); Honorarios abogado Sindicatura: pesos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con treinta y nueve centavos (\$91.454,39)(más 13% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe 1 de agosto de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 482862 Ago. 24 Ago. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro:1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "LAPALMA, GUMERSINDO RAMÓN s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ: 21-0202809-8: se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto del informe final y proyecto de distribución, - lo que fue ordenado por el decreto que a continuación se transcribe, en su parte pertinente: "Santa Fe, 11 de Agosto de 2022 Proveyendo cargo N° 8027 : Agréguese el informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura.- A disposición de los interesados.- Publíquense edictos por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por C.S.J.-Notifíquese.- Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez.: Juez A/C - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria.

S/C 483212 Ago. 24 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "AGUIRRE OLGA BEATRIZ s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ 21-02024475-2 a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. \$ 276.649,51 (70 %) para la sindicatura de autos CPN Luis Antonio Malanchino; b) para el representante de la fallida Dr. Agustín - \$ 118.564,07. Fdo:(Secretario). Santa Fe 12 de agosto de 2022.

S/C 483213 Ago. 24 Ago. 25

En los autos caratulados: "IBARLIN, ISABEL VICTORINA s/ Quiebra" (CUIJ. 21-00870320-2), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto: Santa Fe, 30 de Octubre de 2019: Agréguese el Proyecto de Distribución Complementario acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados por el término de ley. Publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y lugar dispuesto por C.S.J. Oficiése a los fines solicitados. Se tiene presente. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez), Dra. Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 483216 Ago. 24 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann Jueza A Cargo y Secretaria a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: "PEREYRAALEJANDRO MIGUEL s/Solicitud Propia Quiebra" CUIJ N° 21-02017253-O se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura Otro decreto: "....TA FE, 05 de Agosto de 2022.Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria. - Dra. María Romina Kilgelmann Jueza A Cargo.

S/C 483217 Ago. 24 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana E. Marin (Jueza) y Secretaria a cargo de la Dra. María Romina Botto (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: "BRITTEZ, LAZARO ISIDORO s/ Quiebra" CUIJ 2102016686-7 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado los honorarios de los profesionales CPN ALICIA VALIENTE en su calidad de Sindico la suma de \$ 198.813,88 y a la Dra. Gisela Moreno la suma de \$ 85.205,94 a continuación se transcribe el decreto que asilo establece, el que en la parte pertinente dice: " ... l) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 284.019,83 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia a distribuir como sigue: \$ 198.813,88 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Alicia Nélida Valiente; y \$ 85205,94 (30%) - 9,48 jus) para la Dra. Gisela Verónica Moreno". .A continuación se transcribe otro:..... ta Fe, 03 de Agosto de 2022.- "Agréguese. Por presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por Sindicatura. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Atento a lo previsto por el Art. 218 LCQ. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese.- Fdo. Dra. Viviana E. Marin (Jueza) - Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). 8 de agosto de 2022.

\$ 1 482256 Ago. 24 Ago. 25

Por disposición de la señora Jueza de Ejecución Civil de Circuito, Dra. María José Haquin de Berón, Tercera Secretaría a cargo de la Dra. María Soledad Priou Mántaras, en los autos caratulados "CUADRADO, ANDREA PAOLA Y OTROS C/ GERVE, ALICIA ELSA s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nro. 21-16252292-9, se cita, llama y emplaza a la demandada Alicia Elsa Gerve, DNI N°: 6.368.755, con domicilio en calle Regis Martínez N° 1774 de la ciudad de Santa Fe; a los deudores y terceros adquirentes, si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación, paguen el importe de \$682.459.-, con más intereses y costas prudencialmente estimados u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia sin más trámite. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 —acuerdo ordinario del 712196, acta N° 3.Santa Fe, 11 Agosto de 2022.

\$ 170 483227 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, en autos caratulados: "FORMAGLIO JUAN CARLOS y otros c/ ALZUGARAY RICARDO ROMAN s/ Usucapión" 21-00901017-0 se ha ordenado notificar a los demandados el dictado de la siguiente resolución "Santa Fe, 10 de Noviembre de 2020. Autos y vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1- Hacer lugar a la demanda de usucapión respecto del inmueble objeto de litigio inscripto bajo el N° 719, Folio N° 16, Tomo N° 45, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición de dominio por Juan Carlos Formaglio y María Diamelia Otero, fijándose como fecha de adquisición por prescripción el día 08 de septiembre de 2015. Con costas que debe afrontar la actora en relación a la actuación del Defensor de Ausentes, sin perjuicio del derecho de repetirlas contra la demandada condenada, a quien se le imponen las mismas. II- Ordenar oportunamente la inscripción de do-

minio a nombre de Juan Carlos Formaglio y María Diamelia Otero, en el Registro General de la Propiedad. Insértese el original en el protocolo. Agréguese copia. Hágame saber.- Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (JUEZ) Y Del Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria).

\$ 50 483209 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos: ALARCÓN VERONICA GISEL SOFIA s/Rectificación de partida 21-02020015-1, informa a los fines del Art. 70 del C.C.C. de la Nación, que se ha iniciado juicio de rectificación de partida de Alarcón Verónica Gisel Sofía, DNI 40.553.570, Fecha de Nacimiento 16/07/1997 por el cual se pretende anular el apellido paterno Alarcón e incorporar el apellido materno Favaretto, quedando el nombre completo de la siguiente manera: Favaretto Verónica Gisel Sofía. FDO: Beatriz Forno, Jueza; Viviana Naveda Marcó, Secretaria. Santa Fe, 21 de Junio de 2022. Dra. Naveda Marcó, Prosecretaria.

\$ 45 483248 Ago. 24

Por disposición de la Señora Jueza, Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza), a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUILLAUME, MANLIO y Otros c/CASTELLI, IRENE s/Usucapión, CUIJ N° 21-02004193-2, se ha ordenado la publicación de los edictos citatorios, que reza Santa Fe, 20 de Septiembre de 2021. Agréguese. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa, acuérdesele la participación que por derecho les corresponda. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva de dominio - a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario- contra Irene Castillo a quien se cita y emplaza para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese la promoción de la presente acción a la Provincia y a la Municipalidad de Santa Fe para que, en el plazo de diez días manifiesten - en los términos del Art. 24 Ley. 14159- si existe interés Fiscal comprometido, y en su caso, las razones del mismo. Ello, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención. Atento lo dispuesto por el artículo 1905 del Código Civil y Comercial, bajo la fianza correspondiente, la que previamente se constituirá en autos con justificación de solvencia, inscribáse como litigioso el bien inmueble objeto de los presentes autos. A tal fin, oficiése al Registro General, autorizando al apoderado de los actores a intervenir en su diligenciamiento. Asimismo, denuncie domicilio de la demandada. Hágame saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria) Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Agosto de 2022.

\$ 115 483178 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Señor Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª nominación, Santa Fe, en los autos: DOZO, VALENTIN c/ESTUDIO ML S.A. s/Apremio Honorarios; CUIJ 21-02025863-9, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto Santa Fe, 03 de Junio de 2021 Con los autos principales a la vista se provee el escrito inicial: Por presentado y domiciliado, en el carácter invocado; acuérdesase al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda de Apremio contra ESTUDIO ML S.A. por cobro de la suma de \$ 78.722,77 más intereses y costas, a quien se citará de remate para que en el término de ley comparezca a oponer excepciones legítimas, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Trábase embargo, en proporción de ley, sobre los fondos bancarios que la demandada tuviere depositados o a depositarse en el futuro, en cualquier cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo en pesos o dólares estadounidenses y/o inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o cualquier otro fondo o valor en el Banco BBVA Argentina S.A. y/o Banco que se denunciare posteriormente, hasta cubrir la suma reclamada con más un 40% presupuestado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiése haciendo saber que las sumas retenidas deberán depositarse en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos, deberá acompañar el oficio para su posterior diligenciamiento electrónico por Secretaria. Advirtiéndose que la carátula se encuentra mal confeccionada, procédase a su corrección, y recarátulense los presentes autos, haciéndose saber que el nombre correcto es Dozo, Valentín c/Estudio ML S.A. s/Apremio Honorarios y no Dozo, Valentín c/Estudio ML S.A. s/Amparos - Habeas Data. como fuera erróneamente consignado. Tómesese razón en los registros de Mesa de Entradas. Notifíquese. Fdo: Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 90 483259 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: SUCESORES DE ELORRIAGA JOSE ANGEL y LOPEZ ROSA RAMONA c/ELORRIAGA NIDIA NOEMI y Otros s/Usucapión, CUIJ 21- 00929752-6, cita y emplaza a los herederos de Doña Norma Clara Elorriaga, LC 3.691.312, para que hagan valer sus derechos. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena y el proveído que establece su publicación en el BOLETIN OFICIAL: Santa Fe, 28 de Julio de 2022. Cítese y emplácese a los herederos de la demandada Norma Clara Elorriaga a hacer valer sus derechos por edictos, por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Toloza (Secretaria). Santa Fe, 3 de Agosto de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 33 483294 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, y Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Nelli, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/HOLM, ROBERTO MIGUEL s/Juicio Ejecu-

tivo; CUIJ 21-02009225-1, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Abril de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdase la participación que por derecho corresponde. Por promovida demanda de juicio ejecutivo contra Roberto Miguel Holm con domicilio donde se indica, por la suma de \$ 152.436,93, con más intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria; Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Otro decreto: Santa Fe, 24 de junio de 2022. Se provee escrito cargo N° 7.316: Agréguese. Téngase presente, lo manifestado. Atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral, autorícese a la publicación de edictos solicitada a los fines notificadorios. Notifíquese. Fdo. Dra. María José Luardi Prosecretaria. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.
\$ 90 483310 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: ASOCIACION MUTUALISTA CLUB CENTRAL SAN CARLOS c/RUIZ DIAZ GASTON BERNARDO s/Juicios Ejecutivos; CUIJ N° 21-25109806-6, se hace saber al Sr. Gastón Bernardo Ruiz Díaz (D.N.I. N° 32.058.990), que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 21.305,94, con más sus intereses y costas, y que se lo cita y emplaza para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Marini (Juez); Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 10 de Agosto de 2.022.
\$ 33 483184 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo se ha dictado en autos: FINOS, VILMA MARISA s/Quiebra; 21-26181327-8, la siguiente resolución: San Justo, 4 de Agosto de 2022. Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar concluida la quiebra de la Sra. Vilma Marisa Finos por pago total. II- Firme la presente y notificada la beneficiaria, ordenar el reintegro a la fallida del remanente dete3rminado por la Sindicatura de Pesos Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 57/100 (\$ 22.666, 57), procediéndose a efectuar la transferencia por Secretaría a la cuenta denunciada en autos (fs. 244), debiendo denunciarse condición fiscal de la beneficiaria. Regístrese el original, expidase copia, hágase saber. Fdo. Dra. Laura M. Alessio (Jueza); Dr. Leandro C. Buzzani (Secretario). Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.
\$ 66 483194 Ago. 24 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad, de Esperanza en autos caratulados: IMHOFF, ROMILDO FRANCISCO s/Sucesorio; (CUIJ 21-20302385-1) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Romildo Francisco Imhoff, DNI N° 10.712.992, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Gisela V. Gatti, Secretaria - Dra. Virginia Ingaramo, Jueza. Esperanza, 16 de Agosto de 2022. Vanesa G. Isquierdo, Prosecretaria.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nom.), de esta ciudad en autos caratulados: JARA, ALBERTO GUILLERMO RAMÓN s/Sucesorio - CUIJ N° 21-02033640-1, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Jara, Alberto Guillermo Ramón, DNI M6.244.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. (Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria). Santa Fe.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIRTA ELIDA ALMITRANI, D.N.I. N° 12.437.255, para que comparezcan en el Expte. N° 21-02033615-0 Año 2022 - ALMITRANI, MIRTA ELIDA s/Sucesorio, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2022. Santa Fe, 24 de Junio de 2022. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, los que deberán ser acompañados al SISFE - sin escrito - con la respectiva reposición de ley para su diligenciamiento por Secretaria en forma digital. Notifíquese. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza - Dra. Sánchez, Secretaria.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEXTA Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en Autos caratulados "SUNIER, ADOLFO ANIBAL S/ SUCESORIO" (OPS) E. 21-02034013-1, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ADOLFO ANIBAL SUNIER, DNI Nro. 8.485.062, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Marina Borsotti (Secretaria) Gabriel Abad (juez). Santa Fe, 08 de Julio de 2.022.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad; en autos caratulados "GRONDA EMILIO HORACIO S/ SUCESORIO (O.P.S.) CUIJ N° 21-02025935-0"; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, y legatarios del Sr. GRONDA EMILIO HORACIO, D.N.I. N° 6.256.307 para que comparezcan a hacer vales sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Palacios (Juez); Dra. Sánchez (Secretaria).- Santa Fe, de Agosto de 2022
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "RUIZ, MARIA ISABEL s/SUCESORIO" (21-02033936-2) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. MARIA ISABEL RUIZ, D.N.I. F 4.942.823 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. A tales efectos publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. FDO: DRA. MARINA BORSOTTI – Secretaria, DRA. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN – Juez. Santa Fe, agosto de 2022
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados: "FAVOT BLANCA ROSA Y OTROS S/ SUCESORIO" (21-02027460-0)", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BLANCA ROSA FAVOT, DNI 3.964.098, fallecida el 28/7/21 en la ciudad de Santa Fe, con ultimo domicilio en calle Gorostiaga N.º 1973 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, nacida el 29/12/1940 de estado civil casada, nacionalidad argentina hija de Benjamin Favot y Elena del Carmen Migno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. CLAUDIA BIBIANA SÁNCHEZ (SECRETARIA)- DRA. VIVIANA E. MARIN.(JUEZA). Santa Fe, de JUNIO DE 2022
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en los autos caratulados "NARDUZZI, DIONICIO Y/O DIONISIO JOSÉ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02030625-1) se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de DON DIONICIO Y/O DIONISIO JOSÉ, DNI N° 6.295.232, fallecido el día 12 de Julio de 2010 en la localidad de Santa Clara de Buena Vista, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: "Santa Fe, 27 de julio de 2022... Estando acreditado el fallecimiento del Sr. DIONICIO JOSE NARDUZZI con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de DECLARATORIA DE HEREDEROS... Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, los que deberán ser acompañados por SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaria en forma digital... Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Marcolin -Juez- Dra. Marina Borsotti -Secretaria". Santa Fe, de agosto de 2022.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, radicado en el Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: "CABRERA NORMA ELIDA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02028136-4, año 2021), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CABRERA NORMA ELIDA, DNI N° D.N.I N° 7.687.360, fallecida en Santa Fe, Capital Provincia del mismo nombre el 03/07/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Fdo.) Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria. – Santa Fe, de Octubre de 2021.-
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "Basile, Serafina s/ Sucesorio" (CUIJ: 21-02033662-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. SERAFINA BASILE, D.N.I. F6.618.447, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorios- en tramite por ante el Juzgado 1º. Instancia Civil y Comercial de Distrito 5º.Nom.: en Autos: "RAMIREZ, Norma Cristina S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02032729-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NORMA CRISTINA RAMIREZ DNI N° 3.335.100 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe,
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos "ERBETTA JUAN PEDRO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02029065-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de JUAN PEDRO ERBETTA, D.N.I. 36.011.406, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a sus efectos en el diario Boletín Oficial y Hall de Tribunales (Acordada C.S.J. del 7.2.96, acta nro. 3). Fdo. Dra. SANCHEZ (SECRETARIA).- Santa Fe, de 2022.-
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "VAIO, ALICIA GUADALUPE S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02028018-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALICIA GUADALUPE VAIO, D.N.I. NO 05.622.598, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: Dra. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA). DRA. BEATRIZ FORNO (JUEZA). Publíquese por un (1) día- Santa Fe, de AGOSTO de 2022.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos: "BUSANICHE MARÍA INÉS S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02031190-5), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Inés BUSANICHE, DNI n° 6.197.806, para que los hagan valer dentro del término de ley (art. 2340 C.C.C.).

\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, a cargo del Dr. Duilio M. Francisco Hail, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: HORACIO ABEL RISSO, D.N.I.20.145.052, para que dentro del plazo y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "RISSO, HORACIO ABEL S/SUCESORIO" – CUIJ 21-24202652-4, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe) en autos caratulados HEIN, ORLANDO ROBERTO S/ SUCESORIO (Expte. CUIJ. No. 21-02034045-9), se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. ORLANDO ROBERTO HEIN, DNI. No. 6.304.800, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Secretaria A/C.

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "ALEGRE, MARÍA DEL LUJAN S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-02033465-4) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de MARÍA DEL LUJAN ALEGRE, D.N.I. N° 17.783.370, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Marina BORSOTTI –Secretaria-

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "RAMIREZ, JUAN CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02031513-7 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS RAMIREZ, nacido el 23.12.55, fallecido en esta ciudad de Santa Fe el 27.12.21, D.N.I. N° 11.903.302 y domiciliado en Pasaje Huergo 2979 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "TOLEDO, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02033513-8, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JORGE ALBERTO TOLEDO, DNI 6.242.484, para que comparezcan a hacerlos valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. MARINAA. BORSOTTI SECRETARIA SANTA FE, de agosto de 2022

\$ 45 Ago. 24

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. CUIJ Nro.21-26212895-1 SILVESTRE, JOSE FABIAN S/SUCESORIO" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante JOSE FABIAN SILVESTRE para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el Boletín oficial y espacio destinado al fin. Tostado, 18 Agosto de 2.022.-

\$ 45 Ago. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos NOTTA, GABRIEL ALFREDO S/ SUCESORIO - 21-26254467-9 (1528/2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GABRIEL ALFREDO NOTTA, D.N.I. 31.385.975, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. María de los Milagros de la Torre. Secretaria

\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "RIMASA LUIS ANGEL S/ SUCESORIO - 21-26263664-7", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante RIMASA LUIS ANGEL, D.N.I. N° 10.731.063, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos 'GONDARD ALDO JUAN S/ SUCESORIO - 21-26263966-2', se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante GONDARD ALDO JUAN, D.N.I. N° 6.282.943 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Nicolás Alejandro Pasero. Secretario.

\$ 45 Ago. 24

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: "BONALDI MARIO LUIS Y OTRA S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-17428053-0", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre los bienes de Mario Luis BONALDI, DNI. M. N° 6.287.694 y de Amanda Lucinda QUIROGA, DNI. N° 3.633.917, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el Boletín Oficial de la ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado.- Ceres, 17 de Agosto de 2.022.-

\$ 45 Ago. 24

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos caratulados: "WALKER JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-24202210-3) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación Secretaria Única de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante: Walker Juan Carlos, DNI. N° 6.297.809, fallecido el día 03 de Marzo de 2020 en la Ciudad de Rafaela para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el plazo y bajo los apercibimientos de ley. FDO. Dr. Carlos F. Marcoli -Juez a/c-, Secretaria; Dra. Natalia Carinelli". Rafaela, 24 de Agosto de 2022.

\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos ISAIAS MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO CUIJ 21-24202839-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL ISAIAS, argentino, nacido el 16-11-1935, DNI N° M 6.420.969, CUIT/CUIL N° 20-06420969-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Elena Delia Martelli, con último domicilio en Bv. San Martín N° 459 de San Vicente (Provincia de Santa Fe), fallecido el día 09 de Agosto de 2018 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo Dra. Natalia Carinelli Abogada-Secretaria- Dr. Ivan Di Chiazza Abogado-Juez.- Rafaela

\$ 45 Ago. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Don CARLOS NORBERTO DURAND, DNI 10.063.994 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "DURAND, Carlos Norberto s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25029052-4). Lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista (SF), 18 de agosto de 2022. Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario"

\$ 45 Ago. 24

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Primera Instancia Laboral Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AREVALO ANA MARIA c/ MORZAN - MELENDI S.R.L. s/ Cobro De Pesos -RUBROS Laborales" (CUIJ 21-04795690-8) se dispuso citar a los herederos del Sr. Ezequiel Roberto Dal Pozzi para que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (art. 67 del C.P.C.C. mod. Por ley 11.287). Para mayor recaudo, se transcribe en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: "Santa Fe, 22 de Junio de 2022 (...) Atento constancias de autos, y lo dispuesto en el art. 597 del C.P.C.C. cítese por edictos a los herederos del Sr. Ezequiel Roberto Dal Pozzi a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Dr. Diego Romero Secretario. Romina P. Meneghetti, prosecretaria.

S/C 483218 Ago. 22 Ago. 24

En autos: JOBSON, JOSE ANTONIO c/ GAVILAN, MARIA ISABEL Y OTROS s/ Incidente De Extensión de Responsabilidad (CUIJ N° 21-04770632-4), tramitados por ante el Juzgado Laboral de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. Homónima, se cita, para que se publique la declaración de Rebelde de los derechohabientes de la causante Sra. María Isabel Gavilan, DNI 6.123.101, ordenada por el Juzgado mediante decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 23 de Junio de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 11329: Agréguese la publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados y atento a la no presentación de los herederos de la demandada María Isabel Galván a estar a derecho, decláreselos rebeldes por edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habitual habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Garibay - Juez; Dra. Ramoneda - Secretaria.- Santa Fe, de Junio de 2022. Carolina Noheli Helver, prosecretaria.

§ 1 482938 Ago. 22 Ago. 24

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: PONCE DE LEON, SILVANA GUADALUPE c/DIAZ, CRISTIAN ARIEL s/Divorcio; Expte. CUIJ N° 21-10741814-5, año 2.022, que tramita por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría 2 de la ciudad de Santa Fe; se ha dispuesto notificar al señor Cristian Ariel Díaz, D.N.I. N° 28.764.152, Santa Fe, 05 de Mayo de 2022. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C). Notifíquese. Santa Fe, 05 de Mayo de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por interpuesta petición de divorcio de Silvana Guadalupe Ponce De León contra Cristian Ariel Díaz, y formulada propuesta reguladora. Agréguese la documental acompañada. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: córrase traslado a la demandada por el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Dese intervención al Defensor General N° 3. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive la misma y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Notifiquen los empleados: Bianco, Escudero, Calabrese y/o Diburzi. Notifíquese. Santa Fe, 25 de Julio de 2022. Téngase presente, agréguese. A fin de evitar nulidades como asimismo teniendo en cuenta los principios del debido proceso y defensa en juicio, publíquense edictos en el boletín oficial por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. María Alejandra Gioda, secretaria. Dr. Alejandro Azvalinsky, juez. Art. 438 CCYC. Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento revisto en la ley local. Santa Fe, 05 de Agosto de 2022. María Alejandra Gioda, secretaria.

§ 120 482867 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado Extracontractual N° 1 Secretaría Uno, en autos caratulados: "MENDOZA FIAMA ISABEL s/ MUNICIPALIDAD DE SANTA FE s/ Daños Y Perjuicios CUIJ 21-12066666-2: Se Cita a los herederos de Mendoza Fiamá Isabel, D.N.I. 40.450.007, quien Falleció EL 29/11/2021 en Sauce Viejo- SF para que comparezcan estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dra. Marcela González (Secretaria).-Dr. Esteban Masino-(Juez). Santa Fe de 2022.

§ 35 483056 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 4, Segunda Secretaría a cargo del Dr. Germán A. Romero, de la Ciudad de Santa Fe, en autos: "PERALTA, CRISTIAN FABIÁN c/ RAMIREZ, DIEGO s/ Daños y Perjuicios - CUIJ 21-12156029-9", se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 29 de Abril de 2022 Agréguese la cédula acompañada. Conforme se peticiona y constancias de autos, declárase rebelde a Diego Ramírez y désele por decaído el derecho a contestar la demanda. A los fines de su notificación, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese.- Fdo. Dra. María Georgina Rodríguez, Jueza - Dr. Germán A. Romero, Secretario". Santa Fe, julio de 2022.

§ 33 482953 Ago. 22 Ago. 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "NICHEA, MELANIA NERINA s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 2101975068-7) se hace saber a quienes resulten titulares dominiales y/o invoquen interés legítimo sobre el inmueble identificado con la partida catastral Nro. 0501-00-021665/0010-5, que en autos se ha dictado sentencia en fecha 24/02/2022, la que ordena: "1. Rechazar la demanda interpuesta por Melania Nerina Nichea por usucapación, con costas. 2. Se difiere la regulación hasta la etapa procesal oportuna. Regístrese, hágase saber."; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Magdalena Cabal, prosecretaria.

§ 35 483040 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, se notifica a Georgina Paola Soberal y a Carlos Matías Díaz que en los autos: "Expte. cuij n° 21-01962745-1 - MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLETICO FRANCK c/ SOBERAL, LUIS ANTONIO Y OTRO s/ Juicio Ejecutivo", de trámite ante dicho Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 03 de

Agosto de 2022.- No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos. Intímase al obligado al pago por el término de tres días, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Carlos Federico Marcolin (Juez), Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Santa 09 de agosto de 2022.

§ 35 483024 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 36 de Avellaneda, Santa Fe, en los autos caratulados: "ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FUTBOL CLUB c/ LOPEZ, CARINA ALEJANDRA Y OTROS s/ Ejecutivo- Expte. CUIJ N° 21-23334842-9" se ha dictado la siguiente Resolución: Avellaneda, 27 de Junio de 2022. ANTECEDENTES.....ARGUMENTOS.....RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Carina Alejandra López, DNI N° 23.751.716 y Raúl Oscar Colussi, DNI N° 20.774.625, ambos con domicilio desconocido (fs. 40/42), por el monto de pesos Doscientos Seis Mil Ciento Sesenta (\$206.160) con más los intereses desde el 21/06/2018 y hasta su efectivo pago, conforme la tasa que surge de los Argumentos. 2) Costas a la parte demandada. 3) Practique liquidación conforme los argumentos. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. 4) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea por el profesional interviniente la liquidación que proporcionará la base regulatoria. Acompañe constancia de situación fiscal. 5) Agréguese a autos con constancia actuarial el documento pagaré base de esta ejecución y la documental acompañada reservada en secretaria. Notifíquese por Secretaria mediante cédula electrónica al profesional. Notifíquese por Edictos (arts. 67 y 81 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber- Fdo Dra. María Antonieta Nallin, Secretaria Subrogante, Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza a/c. Avellaneda, 29 de junio de 2022.

§ 100 482931 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos: "GONZALEZ CESAR JOSE Y OTROS c/ TORRES DANIEL Y OTROS s/ Juicio De Escrituración" (CUIJ N° 21-00832112-1), se ha ordenado notificar a los demandados, Sr. Omar Daniel Torres y Sra. Elena Pérez de Corazza, con domicilios desconocidos, el siguiente decreto: Santa Fe, 03 de Agosto de 2022. Proveyendo escrito cargo 8031/2022: Por evacuada la vista. Proveyendo escrito cargo 8030/2022: Agréguese. De manifiesto y por el término de ley la liquidación practicada. A los fines notificados del demandado, publíquense edictos en el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez a/c), lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

§ 70 483112 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición de la Jueza Dra. Beatriz Forno del Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial - Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MONTENEGRO TERESA PALMIRA c/ HEREDERA DE OBDULIO JOSE DOMINGO BERTORELLO: MERILES SUSANA EMMA s/ ORDINARIO" CUIJ N° 21-00964099-9, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 25 de Marzo de 2022. Habiendo sido acompañada foja de elevación a Segunda Instancia para su suscripción, conforme a constancias de autos previamente deberá notificarse por edictos a Susana Emma Meriles -heredera del demandado Obedulio José Domingo Bertorello- de acuerdo a lo dispuesto por el art. 81 del CPCC. Notifíquese". Dra. Beatriz Forno -Jueza- y Dra. Viviana Naveda Marcó -Secretaria.

§ 33 482972 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Señor Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación, en autos caratulados: "MICOCCHI, HECTOR HUGO c/ MICOCCHI, JORGE ALBERTO Y OTROS s/ Usucapación" CUIJ: 21-01997105-5, se cita, llama y emplaza a los herederos de Carlos Guillermo Micocchi y Ricardo Luis Micocchi (codemandados) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, 04 de agosto de 2022. Dra. Romina Soledad Freyre, secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

§ 35 483012 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la 11ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "NICREA, MELANIA NERINA s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte. 2101975068-7) se hace saber a quienes resulten titulares dominiales y/o invoquen interés legítimo sobre el inmueble identificado con la partida catastral Nro. 0501-00-021665/0010-5, que en autos se ha dictado sentencia en fecha 24/02/2022, la que ordena: "1. Rechazar la demanda interpuesta por Melania Nerina Nichea por usucapación, con costas. 2. Se difiere la regulación hasta la etapa procesal oportuna. Regístrese, hágase saber."; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Magdalena Cabal, prosecretaria.

§ 35 483040 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "COMUNA DE SAUCE VIEJO c/ BOGADO JUAN CARLOS s/ Apremio Fiscal" CUIJ N° 21-02015935-6, se hace saber a Bogado, Juan Carlos y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742384/2271-9; que en fecha 28/07/2022 se ha dictado sentencia, la que resuelve: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Juan Carlos Bogado hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses.- 2) Imponer las costas a la parte vencida.- 3) Oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días.01 de Agosto de 2022. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 482809 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: COMUNA DE SAUCE VIEJO c/THEILER HUGO EDUARDO EMANUEL s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02015950-9, se hace saber a Hugo Eduardo Emanuel Theiler y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte responsable del inmueble sito en la localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, identificado con partida inmobiliaria N° 10-13-00-742384/3615-6; que en fecha 28/07/2022 se ha dictado sentencia, la que resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución contra Hugo Eduardo Emanuel Theiler, hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses. 2) Imponer las costas a la parte vencida. 3) Oportunamente se regularán honorarios. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. 01 de Agosto de 2022. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 482808 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Ira. Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados CEBALLOS, RAMON LUIS y otros c/RANALDI, EMILIO ELIO y otros s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-01995186-0), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Víctor Manuel Espinosa, D.N.I. N° 13.246.954, codemandado en autos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Ma. Romina Botto (Secretaría), Dra. Viviana E. Marin (Jueza), 08/07/22.

§ 33 482806 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 28 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Hernán G. Gálvez en autos caratulados: GIRAUDON, GABRIEL ARTURO - GIRAUDON, GUILLERMO ALEJANDRO - GIRAUDON, CONSTANZA c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Usucapión - CUIJ 21-02024850-2 y según decreto fechado 27 de Junio de 2022, se ha dispuesto citar por edictos por el término y bajo apercibimientos de ley, a propietarios desconocidos del lote N° 5 descripto en el plano de mensura nro. 217181, ubicado en la Manzana 1220, Parcela 1, sito en calle Chacabuco s/n de Sano Tome. Santo Tomé, 9 de Agosto de 2022.

§ 35 482978 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición de Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Circuito N° 24 de San Carlos Centro, en los autos caratulados: MAROZZI, MAGDALENA MARÍA y Otros c/JORGE, DOMINGO y Otros s/Juicios Sumarios (21-02024876-6), se hace saber al Sr. Domingo Jorge y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre los inmuebles en cuestión, que se ha fijado fecha de audiencia para el día 29 de Agosto de 2022, a las 09:00 hs., a los fines del sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista de Oficio de la Corte Suprema. Fdo.: Erni (Juez s/c) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 9 de Agosto de 2022. Dra. Simonetti, Secretaria.

§ 33 482958 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Francisca Miño, LC N° 595.663 y/o sus sucesores: Doña Angela Vietta, DNI N° 5.410.669 y/o sus sucesores acreedores y legatarios y Don Pedro Orlando Vietta, DNI 12.368.545 y/o sus sucesores acreedores y legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio caratulado: "VIETTA, RICARDO y Otros c/Sucesores de FRANCISCA MIÑO y Otros s/Escrituración" CUIJ 21-26323463-1.- Villa Ocampo, 6 de Julio de 2022. Laura Quiroz Martínez, Prosecretaria.

§ 45 482738 Ago. 22 Ago. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PEDROZO, AMADO VALENTIN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02034164-2) se ha declarado la quiebra en fecha 10/08/2022 de Amado Valentín Pedrozo, DNI N° 30.232.286 argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Gaboto 3640 de la Localidad de Santo Tome y legalmente en calle Monseñor Zaspé 2670, de esta ciudad. Se dispuso el día 24/08/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/10/22. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria), 10 de Agosto de 2022.

§ 1 483104 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CABRERA, CARLOS ADRIAN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02033747-5) se ha declarado la quiebra en fecha 10/08/2022 de Carlos Adrián Cabrera, DNI N° 36.012.420, argentino, mayor de edad, empleado, apellido materno Quinteroz, domiciliado realmente en calle Estrada 2267 y legalmente en calle Salta 2091, Oficina 2, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 24/08/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/10/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial

en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria), 10 de Agosto de 2022.

§ 1 483105 Ago. 19 Ago. 25

Por así estar dispuesto en los autos: ARMAS PABLO ALCIDES s/Quiebra - 21-02033969-9" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Diego Aldao Juez a cargo, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Agosto de 2022.- Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Armas Pablo Alcides apellido materno Oviedo, argentino, D.N.I. n° 34.991.856, CUIL Nro 2034991856-1, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan de Garay n° 1247 de la ciudad de Recreo y legal en calle Gobernador Crespo n° 3350 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que sen ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/08/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 29/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado a aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (la distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 19/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 18/11/2022 como fecha ha a la al Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/02/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requiere informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Diego Aldao: Juez a/c.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 11 de Agosto de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Héctor González con domicilio en calle 25 de Mayo n° 3407 de esta ciudad. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 483137 Ago. 19 Ago. 25

Por así estar dispuesto en los autos: NARDUCI MARIA CELESTE s/Quiebra - 21-02033338-0, la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Diego Aldao Juez a cargo, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 10 de Agosto de 2022. Autos y Vistos:...;

Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Narduci María Celeste apellido materno Vargas, argentina, D.N.I. n° 26.540.066, CUIL Nro. 27-26540066-9, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Pasaje Hermanos Madoe n° 9956 y legal en calle San Lorenzo n° 1125, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Re-

gistro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 10/08/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 29/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la Ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 19/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 18/11/2022 como fecha la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 01/02/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requerirse informes a las Mesas de Entradas Unica de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior.

16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 L.C.Q., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese.- Fdo: Dr. Diego Aldao: Juez a/c.- Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. CONSTE: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 10 de Agosto de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico el C.P.N. Bejer Cristian con domicilio en calle San Jerónimo n° 2542 Oficina 3, de esta ciudad.
S/C 483136 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición de la Dra. Lilián M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BARRETO, BERNARDO GREGORIO s/Quiebras CUIJ 21-26168997-6, se ha presentado el Proyecto de Distribución de Fondos y se han regulado los honorarios de la CPN Sabater, María Elena de los Milagros (Sindicada), en la suma de \$ 276.649,51 -, y los de la apoderada del fallido Dra. Scozzina, Rocio en la suma de \$ 118.564,07; habiéndose dispuesto hacer saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes y la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, según la parte pertinente del decreto, que sigue: "San Javier, 07 de Julio de 2022. Proveyendo escrito carpo nro. 3328/22: 1) Agréguese el Informe Final y Proyecto de Distribución Final. De manifiesto por el término de ley. Asimismo, agréguese informe de saldo bancario actualizado, que acompaña. Téngase presente. II) Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Suscribábase por secretaria los edictos acompañados y publíquense en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (art. 218 LCQ). Notifíquese por cédulas (art. 219 LCQ), si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Lilián Insaurralde. Juez. Dra. Silvana Demboryniski. Secretaria. Publicación sin cargo, por 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe. San Javier (Santa Fe), 28 de Julio de 2022. Dra. Demboryniski, Secretaria.
S/C 483037 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: PURGAT, EMILIANO MARTIN s/Solicitud propia quiebra, CUIJ 21-02033917-

6, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de de Emiliano Martín Purgat DNI 31.459.425, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Amenabar 4451 y legalmente en calle Francia 1531 PB 1 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida Empresa Provincial de la Energía a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 12/10/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 10/11/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 22/12/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/02/2023 para la presentación del Informe General. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, Juez - Dra. Verónica G. Toloza, Secretaria. Dra. Gerard, Prosecretaria.
S/C 482970 Jul. 19 Jul. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: LOPEZ, DEBORA SILVIA NAIR s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02033646-0) se ha dispuesto: 09 de Agosto, 1) Declarar la quiebra de Débora Silvia Nair López, DNI N° 37.407.008, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Pasaje Público N° 2427 y legalmente en calle Amenabar N° 3066 (...) 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales para el día 10/08/2022 a las 10.00 hs. Comuníquese a la Presidencia de la Cámara de Apelación. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido Minsiterio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 12/10/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 10/11/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 22/12/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/02/2023 para la presentación del Informe General. (...) 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Asimismo, encomiéndase a la sindicatura librar carta a los acreedores denunciados a los fines del efectivo noticiamiento de la presente resolución. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, Juez; Verónica G. Toloza, secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 482969 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: GONZALEZ, MARIO AUGUSTO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-02021639-2 ha dispuesto: Prorrogar los plazos establecidos en la resolución de fecha 18 de Noviembre de 2020 y fijar el día 03/10/2022 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, el día 01/11/2022 las observaciones a los créditos, los informes individual y general, los días 13/12/2022 y 07/02/2023, respectivamente. Hacer saber que el CPN Javier Dario Falco, fija su domicilio a los efectos legales en calle Av. Facundo Zuviara 3675 y atenderá a los Sres. Acreedores los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 19:00 hs. (...) Firmado: Gabriel O. Abad, juez - Dra. Verónica G. Toloza-Secretaria. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.
S/C 482968 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: LLOMPART, MARA GABRIELA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02033825-0), se ha dispuesto en la resolución de fecha 04/08/2022: 1°) Declarar la quiebra de Mara Gabriela Llompart, argentina, mayor de edad, apellido materno Strina, D.N.I. N° 11.911.572, jubilada, domiciliada realmente en calle Crespo N° 3945, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en Hipólito Yrigoyen N° 2623, Oficina 3 de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 10 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiéese. 8°) Fijar hasta el día 14 de Octubre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9°) Fijar los días: 14 de Noviembre de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 01 de Febrero de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 03 de Abril de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiéese. Notifíquese. Mercedes Dellamonica, secretaria.
S/C 482975 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: MEDICA, GERMAN GONZALO s/Pedido de quiebra; (CUIJ N°: 21-02032305-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 04/08/2022 : 1°) Declarar la quiebra de Germán Gonzalo Medica, argentino, mayor de edad, apellido materno Muñoz, D.N.I. 30.141.050, domiciliado realmente en calle Santiago de Chile N° 1438, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en San Jerónimo N° 2118, Piso 2, Oficina 23 de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la en-

traga al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4°) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 10 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada4, Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 14 de Octubre de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 14 de Noviembre de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 01 de Febrero de 2023 para la presentación de los informes individuales; y el 03 de Abril de 2023 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Mercedes Dellamonica, secretaria.
S/C 482974 Ago. 19 Ago. 25

Autos: LESCANO, CAROLINA NATALIA s/Solicitud propia quiebra; Expte. CUIJ N°: 21-02019273-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: \$ 228.635,96 (pesos doscientos veintiocho mil seiscientos treinta y cinco con 96/100) para el CPN Edgardo Pedro Moschitta y \$ 97.988,84 (pesos noventa y siete mil novecientos ochenta y ocho con 84/100), para a Dra. Ayelén del Carmen Cavalleri. Santa Fe, 08 de Agosto del 2022. Néstor Tosolini, secretario.
S/C 483015 Ago. 19 Ago. 25

Por así estar dispuesto en los autos CAVALLO, ROMINA VERÓNICA s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02033686-9) el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Marcolín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 3 de Agosto de 2022. Autos y vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Romina Verónica Cavallo, argentina, D.N.I. N° 30.166.187, CUIL N° 27-30166187-3, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Barrio Don Bosco Torre F Dpto. 226 2° Piso, y legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2423, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) de art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 3/8/22 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallida por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q.- Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 22/9/22, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignar al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento expreso por la sindicatura), firma (ológrafo o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 11/10/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 8/11/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/12/22 para la presentación del Informe General. 15) Requirase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito,

Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21-ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Marcolín: Juez A Cargo. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo realizado el día 3 de agosto de 2022 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó sorteado Síndico el C.P.N. Carlos Omar Silvestri cuyo domicilio legal es calle San Jerónimo. 2542 Of. 3 y su domicilio electrónico denunciado agurfinkel@gurfinkelusandizaga.com.ar
S/C 482826 Ago. 19 Ago. 25

Por disposición de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HERRERA, FELIX NICOLÁS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-02032842-5 por resolución de fecha 06 de Julio de 2022 se ha resuelto: 1) Declarar a su propio pedido, la quiebra de Felix Nicolás Herrera, DNI N° 35.748.164 argentino, mayor de edad, Policía, domiciliado realmente en Bv. Ocampo s/n en la localidad de Helvecia de Santa Fe y legal en calle Bv. Pellegrini 2719, Piso 2, departamento 3 de esta ciudad de Santa Fe.... 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces 10) Fijar el día 23 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 05 de Octubre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Diciembre de 2022 para que presente el informe general. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez. Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero Secretaria. Síndica designada: CPN María Elena de los M. Sabater. Domicilio legal: Alberdi N° 2880 — Santa Fe- Días y Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. 16:00 a 19:00 hs. e-mail: mesabater@hotmail.com. T.E. Fijo Estudio: 342-4520356. Cel. 342 4085265. Publicación por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 02 de Agosto de 2022. Magdalena Cabal, Prosecretaria.
S/C 482871 Ago. 19 Ago. 25

Por así estar dispuesto en los autos OROME EDUARDO RAUL s/Quiebra; (Expte. N° 21-02033642-8) el Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Carlos Federico Marcolín, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 01 de Agosto de 2022. Autos y vistos...; considerando... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Orome Eduardo Raúl, apellido materno Cicerchia, argentino, D.N.I. N° 20.181.069, CUIL N° 20-20181069-9, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle San Lorenzo 5770 de la Ciudad de Santa Fe y legal en calle 25 de Mayo 2144 de la Ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 LCQ se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 03/08/2022 a las 10:00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 LCQ. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. —Sucursales Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 22/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. 15) Fijar el día 11/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 08/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 23/12/2022 para la presentación del informe General. 17) Requirase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fa-

lido, a sus efectos oficiase. Fecho: exhortese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior, 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Conste que habiendo resultado sorteado síndico el CPN Questa Rivas Esteban A., en la audiencia celebrada, designaselo en tal carácter. Comparezca cualquier día y hora de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo Dra. Viviana Naveda Marcó – Secretaria; Dr. Diego Aldao- Juez a/c.
S/C 482908 Ago. 19 Ago. 25

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Hayde María Regonat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/GARCIA CARLOS s/Apremios fiscales; CUIJ N.º 21-26212282-1; se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Tostado, 06 de Julio de 2022. Resolución 233. Año 2022. Tomo: 36. Folio: 136. Vistos: ... Resulta: ... Considerando... Resuelvo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado y que se liquida en los títulos acompañados, suma que se incrementará con un interés igual a la tasa que paga el Banco de la Nación Argentina en depósitos a 30 días, a partir del vencimiento de las obligaciones y hasta el efectivo pago. 3- Las costas se imponen al ejecutado, art. 251 del C.P.C.C. 4- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Hágase saber, agréguese y archívese oportunamente. Fdo: Hayde María Regonat (JUEZA). Marcela Alejandra Barrera (Secretaria). Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 10 de Agosto de 2022. Fdo: Dra. Marcela Barrera- Secretaria.
S/C 482954 Ago. 22 Ago. 24

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia, Distrito N.º 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Jorge, Cítese y emplácese por edictos (Que se publicaran sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de y el termino para comparecer vencerá tres días después de la última publicación) a los herederos y/o legatarios del Sr. Daniel Oscar Colman, D.N.I. N.º 17.896.983, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía (cgr. Art. 45 C.P.L.) en los autos GONZALEZ MARILINA SOLEDAD c/COLMAN DANIEL y otros s/Laboral; CUIJ N.º: 21-26262475-4. Dra. Ma. de los Milagros de la Torre, secretaria.
S/C 483011 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en autos AVENDÑO ELIAS FELIX CENTURION c/CENTURION SERGIO MATIAS s/Supresión apellido paterno; (C.U.I.J. N.º 21-26263683-3 - Año 2022), se cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido de Elías Félix Centurión Avendaño DNI N.º 44.427.846 por Elías Félix Avendaño respectivamente. De conformidad con lo previsto en el art. 70 del CCYCN publíquese el pedido de supresión de apellido paterno los edictos por el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales (Ley 11287). Firmado. Dra. M. de los Milagros de la Torre, Secretaria.
\$ 33 481494 Jul. 28 Ago. 25

RAFAELA

JUZGADP CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe se hace saber al Sr. CABRERA GABRIEL ALEJANDRO DNI N.º 23.694.231 que en autos "EMILIO WALTER Y OTROS SA c/ DIMSA SA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-242013635", se ha ordenado lo siguiente: "Rafaela, 21 de Febrero de 2022.- (...) Proveyendo la demanda: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la correspondiente participación de ley en mérito al poder especial acompañado. Por iniciado Juicio Ordinario de Indemnización de Daños Y Perjuicios de EMILIO WALTER Y OTROS S.A. contra Cabrera Gabriel Alfredo, La Segunda Cooperativa Limitada De Seguros Generales Y Dimsa S.A. Por El cobro de la suma de \$ 544.771,59 y/o lo que en más o menos resulte de la prueba a producirse y/o estimación judicial más intereses y costas. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de Tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese en garantía a La Segunda Cooperativa Limitada De Seguros Generales, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 118 de la Ley de Seguros, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Téngase presente las reservas efectuadas. A lo demás, oportunamente y de corresponder.- Por último, hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y De-

rechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará El conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Notifíquese. Fdo. Carolina Castellano Abogada - Secretaria. Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza". Lo que se publica por el término de ley a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario Celebrado el día 07 de Febrero de 1996. ORDENADO POR: "Verónica Carignano Abogada-Secretaria - Ana Laura Mendoza Abogada- Jueza". Rafaela.
\$ 190 483116 Ago. 22 Ago. 24

RECONQUISTA

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N.º 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: "CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/ARGUELLO, HERNÁN ALEJANDRO s/ Consignación, CUIJ 21-16741460-2 se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 07 de Julio de 2022. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a Hernán Alejandro Arguello. Notifíquese. Fdo: Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 07 de Julio de 2022.
S/C 483067 Ago. 22 Ago. 26

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N.º 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), a cargo de la Dra. María Luz Cracogna, Secretaria a cargo del Dr. Leonardo Martín Cristófoli, en los autos caratulados: "BRACH, JOSE LUIS c/ ALVAREZ, SERGIO GABRIEL Y OTROS s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales" (EXPTE. CUIJ N.º 21-16741062-3), se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 10 de Diciembre de 2019. Téngase presente. Agréguese. Atento al fallecimiento del co-demandado Mario Antonio Alvarez ocurrido el 03 de Octubre de 2019, conforme el Acta de Defunción acompañada y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., cítese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de diez (10) días, en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall Central del Edificio de Tribunales. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará un defensor ad-hoc en su oportunidad. Conforme lo ordenado en la Circular N.º 56/2013 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, libre la actuaria oficio vía correo electrónico con firma digital ante el Registro de Procesos Universales de Santa Fe (rpususoriosfe@justiciasantafe.gov.ar) a los fines de que informen si existen trámites sucesorios correspondientes al causante Señor Mario Antonio Alvarez DNI N.º 12.590.432 y, en su caso, ante que Juzgado tramita. Pasen los autos a Secretaría. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Suspéndase El Tramite De La Presente Causa (Art. 71 del C.P.C y C.). Notifíquese. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna (Jueza); Dr. Leonardo Martín Cristófoli (Secretario)". Publíquense los Edictos en el BOLETIN OFICIAL y HALL Central De Tribunales, según lo dispuesto por la Ley N.º 11.287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/1996, Acta N.º 3, de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 15 de Marzo de 2022.Dr. Leonardo Martín Cristófoli (Secretario).
S/C 483072 Ago. 22 Ago. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados: "PEREYRA ROSA s/ Solicitud Propia Quebra" (Expte. N.º 21-25028752-3), se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 09 de agosto de 2022. ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Rosa Pereyra, argentina, mayor de edad, empleada, DNI N.º 35.251.290 domicilio en zona urbana de la localidad de Toba, Depto. Vera -SF-. 2) Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 17/08/2022 a las 8hs. A tal efecto, oficiase a la Oficina de Sorteo de estos Tribunales. 3) Difiérase la fijación de las fechas para la presentación de los pedidos de verificación de créditos, informe individual, informe general, período de exclusividad y audiencia informativa hasta que el Síndico designado acepte el cargo. 4) Intímese al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquellos, procedáse al desapoderamiento de los bienes conforme lo dispone el art. 106 y 107 de la LCQ. 5) Decretar la prohibición de hacer pago al fallido bajo apercibimientos de tenerlos por ineficaces conforme lo normado por el art. 109 LCQ. 9) Disponer la Inhibición General del fallido oficiándose a los Registros correspondientes. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Reconquista, 09/08/2022.
S/C 482993 Ago. 22 Ago. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N.º 4 de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: "PIVIDORI, VÍCTOR JUAN Y OTRO c/ BORREGO, JOSÉ ANDRÉS y OTRA s/ Sumario Cobro Pesos - Expte. N.º 21-23239357-9" se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 06 de Julio de 2022.- Por recibido, agréguese la copia del edicto acompañado. Como solicita, declárase rebelde a la codemandada Rosa Haydee Suárez por no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza - Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista 27 de Julio de 2022.
\$ 100 482932 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición de la Sra. Jueza a/c de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista Dra. Ileana Judit Sinchez, se hace saber que en los autos "PIGHIN MARCELO JUAN Y PIGHIN GABRIEL MARCOS ADAN SOCIEDAD DE HECHO Y OTROS s/ Concurso Preventivo 21-25026058-7 que se tramitan en el Juzgado mencionado, se ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 07 de Julio de 2022 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Fijar el 22 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN. Víctor Hugo Fabrizio con domicilio en calle Alvear N.º 759, horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 12 hs. y de 17 hs. a 20 hs. 2) Fijar el 27 de octubre de 2022 para la presentación por el Síndico

de los Informes Individuales. 3) Fijar el 10 de noviembre de 2022 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 22 de diciembre de 2022 y la audiencia informativa se celebrará el 15 de diciembre de 2022 a las 9 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETIN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese. Fdo. Dra. Ileana J. Sánchez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 28 de julio de 2022

\$ 400 483075 Ago. 22 Ago. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, Secretaria a cargo del Dr. José Boaglio, en los autos: "BERNARDIS, ORLANDO MARIO c/ HEREDEROS DE SCHLATTER, EDUARDO Y OTROS s/ Ord. Cumpl. Contrato Y/O Escrit." (Expte. 231/2015 - CUIJ 21-24925884-6), cita y emplaza en los términos del art. 597 del CPCCSF a los herederos del Sr. Orlando Mario Bernardis, DNI 6.344.909, para que comparezcan en la causa a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Se transcribe a continuación la providencia que ordena esta publicación: "Reconquista, 07 de Febrero de 2022. Agréguese. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, acuérdase la intervención que por derecho corresponda. En los términos del art. 597 del CPCCSF emplácese a los herederos del Sr. Orlando Mario Bernardis, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez; Dr. José Boaglio, Secretario. Reconquista, 28 de Julio de 2022.

\$ 100 482789 Ago. 22 Ago. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, en autos caratulados: "SUNICO, RAUL HERNAN c/ LEAÑEZ, NOELIA Y OTROS s/ EJECUTIVO" (CUIJ 21 23240541-1) se han dictado los siguientes decretos: "Reconquista, 10 de septiembre de 2021. Por presentado, constituido domicilio y por parte. En el carácter que invoca se le acuerda la participación legal correspondiente. Por iniciado Juicio Ejecutivo tendiente a obtener el cobro de la suma de \$ 20.000 más intereses y costas contra Alicia Machuca DNI N° 16.237.658, Noelia Leañez DNI N° 34.314.783 y Mariel Leañez DNI N° 30.405.273, con el domicilio indicado por la actora. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Al embargo solicitado, no ha lugar conforme lo preceptuado por el decreto ley 6754/43 ratificado por Ley 13894, en cuanto dispone la inembargabilidad de los haberes percibidos por un empleado de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal. Téngase presente la reserva efectuada. Hágase saber al profesional que tiene la carga de denunciar su correo electrónico bajo apercibimiento de tener por válido el comunicado por el Colegio de Abogados (Resolución Presidencia de 1/2020 de la Cámara de Apelaciones de Reconquista) y número de teléfono celular (Acuerdo de la CSJSF de fecha 14/04/202, Acta N° 11).- Fdo. Dra. María C. Belfiori-Jueza; Dr. Marino Celli-Secretario. Otro decreto: "Reconquista, 23 de mayo de 2022. Hágase saber lo informado por la Cámara Nacional Electoral. Procedáse a notificar a la demandada Noelia Belén Leañez por medio de la publicación de Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe) Notifíquese. Fdo. Dra. María C Belfiori - Jueza ; Dr. Marino Celli-Secretario. Reconquista 05 de agosto de 2022.

\$ 150 482918 Ago. 22 Ago. 24

Segunda Circunscripción

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
MARTILLERO PUBLICO DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 2 en lo Laboral 4ta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "AUTELLI CLAUDIO RUBEN c/ OTRO s/ COBRO DE PESOS" EXPTE. 398/17 CUIJ: 21-04904579-2, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. DAVID BOSCHI, (Mat. N° 1929-13-179) vendo en pública subasta al último y mejor postor, el día 22 de Septiembre de 2022, a las 11 Hs. en las Puertas del Juzgado de Circuito N° 15 de la localidad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe; el siguiente bien propiedad del demandado consistente en: LA TOTALIDAD (100%) de "Un lote de terreno, situado en la zona rural de Arroyo Seco, Depto. Rosario, señalado en el plano archivado en el Depto. Topogr. bajo el N° 76266/1973 como lote 13 de la Manzana B, ubicado en calle Pública, a los 37m. de la calle Pública hacia el S-E; compuesto de 12m. de frente al N-E; por 30 de fondo; encierra una superficie de 360m2 y linda; al N-E, calle Pública; al N-O, lote 12; al S-O, lote 4 y al S-E, lote 14." Partida impuesto inmobiliario 16-08-00-35092710282-8. Cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del DEMANDADO al T° 1222, F° 58, N° 360061, Depto. Rosario. Registrándose libre de hipotecas, pero si el siguiente Embargo: 1) al T° 127 E, E° 2869, N° 394600, de fecha 08/11/2018 por Pesos 2.489.154,57.- consta ampliación en fecha 04/09/2022 al T° 27 M E F° 47 N° 142610 por pesos 5.274.658,84.- por los autos que se ejecuta. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos: DESOCUPADO, con base de \$ 8.000.000.-, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, saldrá a la venta con una última base del 20% de la base inicial. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero, para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo abonarse por el comprador el saldo restante de la suma mediante depósito en el Banco Municipal Suc Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos dentro de las 48 hs siguientes al remate, conforme disposición del BCRA según Comunicación A 5147 de fecha 23/11/2010, dejándose constancia que la misma disposición registrará respecto del saldo del precio, el que deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta en los términos del art. 499 del C.P.C. y C., sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el art. 497 del mismo cuerpo normativo. No obstante, si el adquirente no abonase el saldo en el plazo indicado, a dicho saldo se le aplicará un interés calculado a la tasa activa -sumada-, desde la fecha en que quedó firme el auto de aprobación de la subasta y hasta el efectivo pago. Son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribu-

ciones, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras, gastos de escrituración, y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble. Son también a cargo de comprador la regularización y/o confección de planos y/o medianerías si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos, sellados y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2do. párrafo del CPCC. Fíjense como días de exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la subasta. Todo lo que se publica, a los efectos legales, Rosario, de Agosto de 2022.- Fdo. Dra. Natalia Pagan Serra - Secretaria.

S/C 483332 Ago. 23 Ago. 25

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco, secretaria del autorizante, Dr. Dario Loto, en autos caratulados: COMUNA DE CHAPUY / OTROS s/Apremio(CUIJ N° 2126412649-2) SE HA DISPUESTO QUE LA MARTILLERA PUBLICA Fabrina Miretto Rama Matrícula Profesional N° 1715- M 166 proceda a vender en pública subasta el día 22 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el hall del Juzgado Comunitario de la localidad de CHAPUY, Provincia de Santa fe, los siguientes bienes embargados, a saber: 100% de dos fracciones de terreno unidas que corresponde a una mayor área, ubicada en la calle SANTA FE N° 124 de la localidad de CHAPUY, departamento General López, provincia de Santa Fe, conforme lo informa la comuna de Chapuy en el respectivo título ejecutivo y cuyos datos conciden con lo informado por el registro general inmueble, identificándose como: LOTE 26 / MANZANA R / superficie 750 m2- plano oficial. Medidas y linderos Mayor Area : LOTES 24-25-26-27-28-32-33 y 34 de la Manzana "R" compuestos unidos de 50 m de frente al Nord-Este, por 105 m de fondo, lindando por el Nord-Este con Avenida Gobernador Ignacio Crespo, al Nord- Oeste con el lote 13-14-15-16 y 31, por el Sud Oeste con el lote 23 todos de la misma manzana y por el Sud-Este con la calle Santa Fe. EL LOTE AFECTADO A SUBASTA QUE CORRESPONDE A LA MAYOR AREA DESCRITA ES EL LOTE 26 MANZANA R SUPERFICIE 750 M2 PLANO OFICIAL: compuesto de 15 m de frente al S-E por 50 m de fondo y linda: por su frente al Sur Este con calle Santa Fe, al S-O con l lote 25, al N-E con el lote 27 y al N-O con el fondo del lote 15, todos de la misma manzana. LOTE 27 / MANZANA R/ SUPERFICIE 750 M2/ PLANO OFICIAL: MAYOR AREA: Lotes 24-25-26-27-28-32-33 y 34 de la Manzana "R" compuestos unidos de 50 m de frente al Nord - Este, por 105 de fondo, lindando por el Nord- Este con Avenida Gobernador Ignacio Crespo, al nord Oeste con el lote 13-14-15-16 y 31, por el Sud Oeste con el lote 23 todos de la misma manzana y por el Sud- Este con la calle Santa Fe. EL LOTE AFECTADO A SUBASTA QUE CORRESPONDE A LA MAYOR AREA DESCRITA ES EL LOTE 27 DE LA MANZANA R SUPERFICIE 750 M2 PLO-ANO OFICIAL: compuesto de 15 m de frente al S-E por 50 m de fondo y linda: por su frente al Sur - Este con calle Santa fe, al S-O con el Lote 26 al N-E con el lote 28 y parte del lote 32 y al NO con el fondo del lote 16 , Todos de la misma manzana. Los inmuebles descriptos se encuentran inscriptos en el Registro General Rosario bajo el TOMO 47 FOLIO 966 N° 52991- De titularidad Registral de GASSER FEDERICO ENRIQUE DNI 2.732.497 - según título agregado en autos y título ejecutivo emitido por la comuna de Chapuy - LOS BIENES SALDRAN A LA ENTA UNIDOS Y CON LA BASE DE \$ 1.300.000 de no haber ofertas por la misma se efectuará una RETASA DEL 20 % MENOS ES DECIR \$ 1.040.000 de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última RETASA DEL 20 % MENOS es decir \$ 832.000. Habiendo consultado al Registro General Inmueble el bien descripto carga con los siguientes gravámenes según informe textual que expide el citado Registro: SOBRE EL LOTE 26 - EMBARGO Inscripto al TOMO 126 E FOLIO 2825 N° 377685 de fecha de Inscripción 20/09/2017, se transforma en definitivo en fecha 21/11/2017 por un monto de \$ 181.300, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y labora N° 16 de la ciudad de Firmat en autos: COMUNA DE CHAPUY C/ GASSER FEDERICO Y/U OTROS S/ APREMIO (CUIJ N° 21-26412649-2) NO CONSTAN INHIBICIONES.- SOBRE EL LOTE 27 - EMBARGO : inscripto al TOMO 126 E FOLIO 2826 N° 377686 de fecha de inscripción 20/09/2017, se transforma en definitivo en fecha 21/11/2017 por un monto de \$ 181.300. Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y Laboral N° 16 DE LA CIUDAD DE Firmat, en autos: COMUNA DE CHAPUY C/ GASSER FEDERICO Y/U OTROS S/ APREMIO (CUIJ N° 21-26412649-2)NO CONSTAN INHIBICIONES. Habiendo Consultado a la Comuna de Chapuy informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 02/08/2022 la suma de \$ 606.433,67, el API informa deuda por la suma de \$ 527,45 a la fecha 17/02/2022 (Existe una Exención Vigente). No verificándose conexión al servicio de Agua Potable. Los Impuesto Tasas y Contribuciones, que adeudan los inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta a partir de la fecha de Subasta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Chapuy y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Art. 494 CPCCP. El bien saldrá a la venta EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN conforme surge del Oficio de Constatación agregados en autos, siendo el mismo: TERRENOS BALDIOS. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 20 % del precio de compra MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA a la CUENTA JUDICIAL que se informe, con mas el 3 % de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere el saldo del 80 % lo depositara una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva cuenta judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la Comunicación "A" de fecha 23-11-10. Previo a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE del remate sin que implique transferencia a favor del comprador. En el aso de comprar en Comisión se deberán accla-

rar los datos completos del Comitente. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinará con la Martillera interviniente, con domicilio legal en calle Chile N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-426118-15672337. Efectúese la publicidad solicitada. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Dario Loto (Secretario). Agosto de 2022.

\$ 890 483542 Ago. 23 Ago. 25

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de FIRMAT, Dra. LAURA M. BARCO, secretaria del autorizante, Dr. DARIO LOTO, en autos caratulados: COMUNA DE SAN EDUARDO c/ OTROS s/ Apremio CUIJ N° 2126414860-7 se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama Matrícula Profesional N° 1715-M166 proceda a vender en pública subasta el día Jueves 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 10:00 Hs, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Hall del Juzgado Comunitario de la Localidad de SAN EDUARDO, Provincia de Santa Fe, el siguiente bien embargado, a saber: 100% de DOS FRACCIONES DE TERRENO BALDIO UNIDAS, ubicados en la Calle AVENIDA VICTORIA Y 9 DE JULIO que forman esquina, de la Localidad de SAN EDUARDO Departamento General López, Provincia de Santa Fe, conforme lo Informa la Comuna de SAN EDUARDO en el respectivo Título Ejecutivo, Informe Técnico agregado en autos realizado por el Agrimensor Eduardo W. Lustig y demás catastrales obrantes; identificándose como LOTES A-B /MANZANA 25/SUPERFICIE 1500 m2 PLANO OFICIAL, Medidas Y Linderos Compuesto unidos de 25 M de frente por 60 m de fondo, lindando al Sur con Avenida Victoria, al Este con Avenida 9 de Julio, al Oeste con el Solar C y al Norte con los Salares N y O, todas de la misma manzana, los inmuebles descriptos se encuentran inscriptos en el Registro General Rosario bajo el TOMO 49 FOLIO 271 N° 41751.- De Titularidad registral de ELOISA SIERRA DE CALDERON LC 2.072.892, MARIA ELOISA CALDIERON SIERRA LC 2.374.158, DOMINGA FELIPA CALDERON SIERRA LC 1.093.601, SEGUNDO GREGORIO CALDERON SIERRA LE 3.326.742 todos vecinos de la Localidad de San Eduardo santa Fe; según título agregado en autos, Informe Comercial Dateas y Constancias Procesales que se constan en autos; LOS BIENES SALDRAN A LA VENTA CON LA BASE DE \$ 1.800.000.- de no haber ofertas por la misma se efectuara una RETASA DEL 20 % MENOS es DECIR \$ 1.440.000.- de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última RETASA DEL 20 % MENOS es decir \$ 1.1520.- Habiendo consultado al Registro General Inmueble los bienes descriptos, cargan con los siguientes gravámenes según informe textual que expide el citado Registro, EMBARGO inscripta al TOMO 128 E FOLIO 781 N° 125952 de fecha de Inscripción 13/05/2019 por un Monto de 68.881.- ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, comercial y Laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat, en autos: COMUNA DE SAN EDUARDO c/ SIERRA DE CALDERON ELOISA Y/U OTROS s/ APREMIO (CUIJ) N° 21-2641480-7).-NO CONSTAN INHIBICIONES. Habiendo Consultado a la COMUNA DE SAN EDUARDO informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 29/07/2022 la suma de \$ 750.1870, El API informa deuda por la suma de \$ 1.437,74 a la fecha 01/04/2022.- No verificándose conexión al servicio de Agua Potable .Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeudan los Inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/ o Protocolización de actuaciones Judiciales. Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta, a partir de la fecha de Subasta. Quedan glosados en autos los Informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, comuna de SAN EDUARDO y API no aceptándose tecla mas posteriores por insuficiencia de los mismos.- Art 494 CPCCP. El bien saldrá a la venta EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA conforme surge Del Oficio de Constatación agregado en autos, siendo el mismo TERRENOS BALDIOS. El/ los Compradores abonarán en el acto de remate el 20% del precio de compra MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA a la CUENTA JUDICIAL que se Informe; con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 80% restante se abonará vez aprobada la subasta en el plazo bajo los apercibimientos de ley, será de extrita aplicación la Comunicación "A" de fecha 23-11-10. Previa a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada de acta de Subasta a las fines de que se sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE del remate sin que implique transferencia a favor del comprador.- En el raso de comprar en Comisión se deberán adamar los datos completos del Comitente. De responder oficiase a los Juzgados embargantes e inhibientes conforme el Art. 506 CPCCP. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien tal cual se coordinará con la Martillera interviniente con domicilio legal en calle CHILE N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-426118/15672337- Efectúese la publicidad solicitada, todo lo que se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar, Fdo Loto Secretario de 2022.

\$ 940 483547 Ago. 23 Ago. 25

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de FIRMAT, Dra. LAURA M. BARCO, secretaria del autorizante, Dr. DARIO LOTO, en autos caratulados: COMUNA DE CHAPUY / OTROS s/ APREMIO (CUIJ) N° 21-26412646-8 se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama Matrícula profesional N° 1715M-166 proceda a vender en pública subasta el día 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 1000 Hs, o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en el Hall del Juzgado Comunitario de la Localidad de CHAPUY, Provincia de santa fe, el siguiente bien embargado, a saber: 100% de UNA FRACION DE TERRENO QUE CORRESPONDE A UNA MAYOR AREA, ubicada en la Calle SANTA FE Y GOBERNADOR CRESPO de la Localidad de CHAPUY, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, conforme lo Informa la Comuna de CHAPUY en el respectivo Titulo Ejecutivo y CUYOS datos conciden con lo Informado por el Registro general Inmueble, identificándose como: LOTE 34 / MANZANA R/ SUPERFICIE 750 M2- PLANO OFICIAL Medidas Y Linderos MAYOR AREA: Lotes 24-25-26-27-28-32-33 y 34 de la Manzana R" compuestos unidos de 50 m de frente al Nord Este por 105 de fondo, lindando por al Nord-Este Con Avenida Gobernador Ignacio Crespo, al Nord-Oeste con el Lote 13-14-15-16 y 31, por el Sud-Oeste con el Lote 23, todos de la misma manzana y por el Sud-Este con Calle Santa Fe. -EL LOTE AFECTADO A SUBASTA QUE CORRESPONDE A LA MAYOR AREA DESCRITA ES EL LOTE 34 MANZANA R SUPERFICIE 750 M2 PLANO OFICIAL SE

COMPONE DE: 25 ni de frente al Nor-Este por 30 m de fondo y frente al Sur-Este lindando por su frente al Nor-Este con calle Gobernador Crespo, al Sur-Este con calle Santa Fe, al Nor-Oeste con el Lote 33 y al Sur-Oeste con el fondo del Lote 28, todos de la misma manzana.- El inmueble descripto se encuentra inscripto en el Registro General Rosario bajo el TOMO 47 FOLIO 966 NE 52991.- De Titularidad registral de GASSER FEDERICO ENRIQUE DNI 732.497, según título agregado en autos y Título Ejecutivo emitido por la Comuna de Chapuy. .EL BIENE SALDRA LA VENTA CON LA BASE DE S 1.000.000.- de no haber ofertas por la misma se efectuará una RETASA DEL 20 % MENOS ES DECIR \$ 500.000, de persistir la falta de oferentes se ofrecerá seguidamente a la venta con una última RETASA DEL 20 % MENOS es decir \$ 640.000.- Habiendo consultado al Registro General inmueble el bien descripto carga con los siguientes gravámenes según informe textual que expide citado Registro: EMBARGO Inscripto al TOMO 126 E FOLIO 2827 N° 377687 de fecha de 20/9/2017 se transforma en definitivo en fecha 21/11/2017 por un Monto de \$ 196.700.. ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil. Comercial y Laboral N° 16 de la Ciudad de Firmat en auto COMUNA DE CHAPUY c/ GASSER FEDERICO Y/U OTROS S/ Apremio (Cuij N° 21-2641246-8)-NO CONSTAN INHIBICIONES. Habiendo Consultado a la COMUNA DE CHAPUY informa que se adeuda en esa dependencia a la fecha 1/06/2022 la suma de \$ 818. 154,06, El API informa deuda por la suma de \$ 3673,08 a la fecha 03/06/2022.- No verificándose conexión al servicio de Agua Potable .Los Impuestos, Tasas Y contribuciones que adeudan los inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/ o protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta a partir de la fecha de Subasta. Quedan glosados en autos los Informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, comuna de CHAPUY y API no aceptándose reclamos posteriores por Insuficiencia de los mismos. Art. 494 CPCCP. El bien saldrá a la venta EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA conforme surge Del Oficio de Constatación agregado en autos, siendo el mismo: TERRENO BALDIO. El/ los comprador/ es abonarán en el acto de remate el 20% del precio de compra MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA a la CUENTA JUDICIAL que se informe; con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 80% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta en la respectiva Cuenta Judicial bajo apercibimientos de Ley, será de extrita aplicación la Comunicación A de fecha 23-11-10. Previa a la Aprobación de la Subasta deberá Oficiarse al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de Subasta a los fines de que se sirva TOMAR RAZON MARGINALMENTE el remate sin que implique transferencia a favor del comprador.- En el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. Designase los dos días previos al remate para la exhibición del bien lo cual se coordinará con la Martillera interviniente con domicilio legal en calle CHILE N° 953 de la ciudad de Venado Tuerto, Teléfonos: 03462-426118/15672337- Efectúese la publicidad solicitada. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Dario LOTO (SECRETARIO). De 2022

\$ 890 483543 Ago. 23 Ago. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

POR
JESICA R. SVIEZZI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV., COM. y LAB. N° 2 DE Casilda Secretaria del autorizante se dispone en autos "CORONATTI GRISELDA MAGDALENA S/QUIEBRA" Expte. CUIJ N° 21-25830685-3 , que la Martillera Jessica R. Sviezzi C.U.I.T. 27-25217298-5 y con oficina en calle Dante Alighieri 2472 de Casilda, venda en pública subasta, el día 01 de Septiembre de 2022 a partir de las 09:30hrs. en la sala del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe. Bienes a subastar: 1) El 50% indiviso de un lote terreno , situado en el pueblo de Fuentes, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, comprendido en la manzana designada con el número catorce. Al Norte de la vía férrea, señalado con la letra B, en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero civil Luis D. Bolla, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo el N° 5881 año 1968, y se encuentra ubicado sobre calle Iriondo a los 27,50 metros, de calle Grandoli, hacia el Nord Oeste, se compone de 13,75 mts. de frente por 18,33 mts. de fondo, encierra una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros, trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados. Lindando por su frente al Nord Este, calle Iriondo; su contrafrente al Sud Oeste, Arduina Ferragutti, al Nord Oeste, lote A y al Sud Este, lote C, ambos del citado plano de fraccionamiento. El Dominio se encuentra inscripto bajo la matrícula 15-5758, Dpto. San Lorenzo. 2) El 50% de la nuda propiedad de un lote terreno, con todo en el edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Fuentes, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, en la manzana 14, al Norte de las vías férreas y que según el plano del ingeniero civil Luis D. Bolla, registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 55881, año 1968, se designa como lote letra A, dista 55 mts. de calle Mazza, hacia el Sud Este y mide 13,75 mts. de frente al Nord Este, sobre calle Iriondo, e igual medida en su contrafrente al Sud Oeste, por donde linda con Arduina Ferragutti, por 18,33 mts. de fondo en sus costados Nord Oeste y Sud Este, lindando con Agustín Calcabrini y con lote B del mismo plano, respectivamente. Encierra una superficie total de doscientos cincuenta y dos metros, trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, afecta la forma de un rectángulo perfecto, acusando en sus vértices ángulos de 90°. El dominio se encuentra inscripto bajo el Tomo 307, Folio 36, Número 390810, Dpto. San Lorenzo. Informe del Registro de la Propiedad. LOTE LETRA B 1.) DOMINIO: consta del dominio 50% Indivisa, HIPOTECAS: ASIEN TO 1, \$70.000 Presentación 285.827/18-10-2013 Acreedor "ASOCIACION MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO DE FUENTES.- (insc. En I.N.A.M de Fuentes al L191 F49050, dom. Marcos Paz 445, Fuentes, Pcia. de Santa Fe) . ASIEN TO 2, \$ 90.000 Presentación 391.873/06-11-2013, Acreedor "MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO FUTBOL CLUB" (dom. En Rivadavia 874, Alvarez Pcia de Santa Fe). EMBARGOS: ASIEN TO 8, \$110.500 Presentación 318.850/19-03-2015. Autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO F.C. C/ SIMIONE LEONARDO JESUS S/ MEDIDA CAUTELAR PREV." Expte.N°802 AÑO 2014. Juzgado de Distrito 4ta. Nominación De Rosalier (Santa Fe). Oficio 2.549/06-10-2014. ASIEN TO 9, \$27.894.10 Presentación 349.256/26-06-2017 Autos "PASSANO, ENRIQUE A. S/SIMIONE, LEONARDO JESUS S/EJECUTIVO" Expte. N°245 Año 2017. Juzgado Civil, Comercial y Laboral N°1 Cañada de Gómez (Santa Fe) Oficio N°852/19-06-2017 .ASIEN TO 13 \$110.500 Presentación

60.376/16-03-2020 Autos "MUTUAL DE SOCIOS DEL SPORTIVO F.C. C/SIMIONE LEONARDO JESUS S/ MEDIDA CAUTELAR PREV." Expte. N°802 Año 2014. Juzgado De Distrito 4ta. Nominación De Rosario (Santa Fe). Oficio 3.150/06-02-2020 INHIBICIONES: Aforo: 205198 - fecha inscripción: 30/07/2019 Tomo: 29 Letra: IC Folio:293 Monto: sin monto Expediente / Año: 739/2018 "CORONATTI GRISELDA MAGDALENA S/QUIEBRA" Juzgado en lo Civil, Comercial, y laboral N°2 Casilda (Santa Fe) Oficio/Fecha 171- 06/03/2019. Aforo: 100016 - Fecha de Inscripción:14/04/2021 Tomo:133 Letra: I Folio:1202 Monto: PESOS 33.380,00 Expediente/Año: 334/2017 "RAMOS MAURICIO CONTRA CORONATTI GRISELDA Y OTROS SOBRE APREMIO POR HONORARIOS" Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N°1 Casilda (Santa Fe) Oficio/Fecha: 177- 05/04/2021 .LOTE LETRA A 1) DOMINIO: Consta 50% Nuda Propiedad EMBARGOS: Tomo: 124 E Folio: 3881 N° 398896 Fecha Inscripción: 01/12/2015 "Maggioli Guillermo C/otro s/cobro de pesos" Juzgado Circuito N°7 Casilda Expediente N°524/2015 B) CARÁCTER DE OCUPACIÓN: Los mencionados inmuebles, se subastarán en el estado de ocupación en que se encuentran, conforme a la constatación efectuada - OCUPADOS.- Dichos inmuebles se pondrán a la venta con las siguientes bases: 1) El inmueble inscripto bajo la matrícula 15-5758 con una base de \$1.890.288,50.- (50% A.I.I.) 2) El inmueble inscripto bajo el Tomo 307, Folio 36, Número 390810 con una base de \$655.609,50.-. Los inmuebles saldrán a la venta en pública subasta con la primera base indicada en cada caso, de no haber oferentes saldrá a la venta en segunda subasta con una retasa del 25%, de persistir la falta de oferentes saldrá en tercera y última subasta sin base. La adjudicación será al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión de ley. El saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la orden de éste Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimientos del art. 497 del CPCC. El inmueble sale a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, a partir de la fecha del auto declarativo de la quiebra (04 de diciembre de 2018), así como los gastos del impuestos de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del Código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado o a crearse. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate y serán a cargo del comprador. No se aceptan las compras en comisión. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el adquirente. Las cesiones de derechos que pueda efectuar el comprador del inmueble adquirido en subasta deberán ser realizadas con intervención de un escribano. Fijase el día 31 de Agosto de 2022, en el horario de 10.00 a 12.00 horas para la exhibición del inmueble a subastar, bajo apercibimiento de ley.- Casilda de Agosto 2022.- Fdo. JUEZ DR. GERARDO A.M. MARZI - SECRETARÍA DRA. SANDRA S. GONZALEZ S/C 483753 Ago. 23 Ago. 29

EDICTOS DEL DIA

CAMARA DE APELACIÓN

La Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de la ciudad de Rosario integrada por los Ores. Jessica Cinalli; Marcelo Molina y Mario E. Chaumet; Secretaria de la Dra. Sabrina Campbell, en autos BARELLO, CRISTINA DE LOS A. c/BIROCCESI, FERNANDO s/Demolición de obra nueva (Legajo de copias); CUIJ N° 21-01594171-2/1, se ha dictado lo siguiente Sentencia N° 101. En la ciudad de Rosario, a los 26 días del mes de Mayo del año dos mil veinte: vistos: ... Considerando ... Por lo tanto, la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, Resuelve: 1. Rechazar los recursos interpuestos con costas (art. 251 C.P.C.C.) 2. Regu1r los honorarios profesionales en el 50% de los que, en definitiva, resulten regulados en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del Juzgado de origen. Autos: BARELLO CRISTINA DE LOS A. C/BIROCCESI FERNANDO s/Demolición de obra nueva (legajo de copias); CUIJ N° 21-01594171-2/1. Fdo: Cinalli/Molina/Chaumet. Y el Decreto: Rosario, 04 de Diciembre de 2020. Por recibido. Téngase presente lo manifestado. Por renunciado el mandato que expresa. Cítese, a la poderdante a comparecer a estar a derecho en el término de tres días, con apercibimiento de rebeldía y proseguirse el juicio sin su representación (art. 46 CPC). Notifíquese por cedula. Fdo: Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Alvarez Barthauburu, prosecretaria. \$ 40 483026 Ago. 24 Ago. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

La Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, hace saber que en los autos: KUCHARCZYK, LIDIA MERCEDES c/NUÑEZ COSME, DAMIAN s/Divorcio vincular; CUIJ N° 21-11001064-5, se ha ordenado notificar a Damián Nuñez Cosme, D.N.I. N° 25.951.379 de la siguiente resolución: "N° 1576.- ROSARIO, 2 DE JUNIO DE 2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... En virtud de lo expuesto y normativa citada, Resuelvo: 1º) Declarar el divorcio de los cónyuges Cosme Damián Nuñez DNI N° 25.951.379 y Lidia Mercedes Kucharczyk DNI N° 14.207.814, 2º) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 28 de diciembre de 2021. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Sabina Sansarrioc (Jueza), Dra. Milca Mileva Bojanich (Secretaria). Dra. Maria Cecilia Naveira, secretaria. \$ 40 482891 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a la Sra. Silvia Berenice Bogso que se han hecho efectivos los apercibimientos de ley declarándosela rebelde por no comparecer a estar a derecho, pese a encontrarse

debidamente notificada, dentro de los autos caratulados DIAZ, VICTOR FERNANDO y otros c/BOSCO, SILVIA BERENICE y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11879019-4). Fdo.: Dra. Entrocasi (Juez de Trámite). Rosario, agosto de 2022. \$ 35 482847 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria N° 1 de la autorizante Dra. Mayra Ibáñez, se cita por edictos al Sr. Anibal Santiago Brotzman para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETIN OFICIAL y en el Hall del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario, por el término de 3 días (autos BRAVO VERNICA SOLEDAD y otros c/CABALLERO CLAUDIO MARCELO y otros s/Daños; 21-11680976-9 N° Expte. 1073/2004). Federico Miguel Svalirich, prosecretario. \$ 35 483049 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, Jueza de Trámite Dra. Jorgelina Entrocasi, se hace saber que dentro de los autos caratulados: CORSI, JIMENA MAGALI y otros c/ZARATE, FACUNDO s/Daños y perjuicios; Expte. N° 21-11869573-6, se ha ordenado declarar rebelde y dar por decaído el derecho dejado de usar a los herederos y/o sucesores de Muñoz Eduardo Luis (DNI N° 18.575.022), atento que no comparecieron a estar a derecho ni contestaron la demanda, conforme lo normado por los arts. 67, 69 73 y 548 del C.P.C., publicándose tres veces venciendo el término cinco días después de lo última publicación. Rosario, 3/08/2022. Dra. Mayra Ibáñez, secretaria. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, Atento que los herederos del coactor Eduardo Luis Muñoz no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados según edictos de fs. 153 vta. y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Mayra Ibáñez - Dr. Edgardo Bonomelli. Federico Miguel Svalirich, prosecretario. \$ 35 482648 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición de este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados COLMAN YAMILA SOFIA c/GIORDANO RUBEN y ot. s/ Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-11880246-9, conforme decreto de fecha 30/06/2022 se ordena lo siguiente: Designese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 23 de agosto del 2022 a las 9.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Firmado por el Dr. Ignacio Aguirre (Juez de Trámite), y por la Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria). 04/08/22. Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, secretaria. \$ 35 482647 Ago. 24 Ago. 26

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos LA COMPAÑIA S.R.L. s/Quiebra; CUIJ N° 21-02867217-6, se ha presentado informe final y proyecto de distribución, que se ha puesto de manifiesto, y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvana Rubulotta, secretaria. 01/08/22. S/C 482676 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos FAURE, ESTEBAN MARTIN s/Solicitud propia quiebra; 21-02885490-8 (695/2017) se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 2/8/22: Por presentado proyecto complementario. Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario subrogante - Dr. Ezequiel Zabale, Juez. S/C 482645 Ago. 24 Ago. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. de Distrito Civil y Com. de la 12da. Nom. de Rosario se hace saber que en los autos caratulados: GALVEZ, MARIANA ALEJANDRA s/Propia quiebra; 21-02955842-3 mediante Auto N° 703 de fecha 09 de Agosto de 2022 se dispuso: 1) Fijar hasta el día Viernes 30 de Septiembre de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación a la Síndica CPN Ana Silvana Bilbao -DNI N°: 13.255.829- vía e-mail: asbil57@gmail.com de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 hs; Domicilio legal: Dorrego 1218 PB, Rosario; debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del Art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día Martes 1 de Noviembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día Viernes 2 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe General (cf. Arts. 35, 39 y 200 L.C.Q.) 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual; ... Rosario, 09/08/2022. Agustina Fílippini, Secretaria. Fabián E. Bellizia, Juez. S/C 482981 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario y en autos: PEREA, DIEGO ARIEL s/Pedido de quiebra - hoy concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02933765-6 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: N° 994 Rosario, 3 de agosto de 2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar el día 13 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica designada Alejandra Edit Viñas con domicilio en calle Córdoba N° 1452, p. 1, of. E, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 27 de octubre de 2022 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 15 de diciembre de 2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 30 de mayo de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de mayo de 2023 a las 10:30 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el diario jurídico El Fo-

rense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. M. Silvia Beduino (Jueza) - Dr. Hernán Darío Aguzzi (Prosecretario). Secretaría, 08 de agosto de 2022.
Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.
\$ 165 482846 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13a Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb se hace saber que en los autos ESNAL, MARCOS ROGELIO s/Quiebra; CUIJ N° 21-02.930.700-5, se cita a los herederos del Sr. Marcos Rogelio ESNAL a fin de comparecer en autos por el término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Lucas Menossi (Secretario). Rosario, de Noviembre de 2021.
S/C 483132 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, Secretaría del Dr. Sergio A. González, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente, Nro. 953 Rosario, 07/07/2022. Vistos ... Y considerando: Que a los fines enunciados precedentemente, resulta imperioso proceder a la destrucción de la documental correspondiente a causas iniciadas en los años 2011 y que no han registrado movimiento alguno, generándose dado el largo tiempo transcurrido una fuerte presunción de que nadie registra interés a su respecto. Que a tales efectos se dispone publicar edictos 3 veces en 20 días en el BOLETIN OFICIAL y 2 avisos en el Diario La Capital, revista jurídica Zeus y Zeus on une, a publicarse un martes y un viernes, dando a conocer la fecha en la cual se procederá a la destrucción de la documental indicada, a fin de que los posibles interesados en retirar la misma que pudiere acreditar un interés legítimo se presenten a este Juzgado en horario de atención al público, de lunes a viernes de 7:15 hs. a 12:00 hs., a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrada, advirtiéndose que, pasada dicha fecha tope que se indica infra, no se admitirá respecto de dicha documental reclamo alguno. Que la fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental es el día 30 de septiembre de 2022. Por cuestiones operativas, la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados con interés legítimo para reclamar la entrega de una documental a destruir, será hasta el día 28 de septiembre de 2022. Por lo tanto expuesto, Resuelvo: 1) Ordenar la destrucción de toda la documental correspondiente a causas de los años 2011, que no han registrado movimiento alguno desde la implementación del sistema informático, la que se realizará el día 30 de septiembre de 2022. 2) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en 20 días, y dos avisos en el diario LA CAPITAL, a publicarse un miércoles y un domingo, dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma que pudieran acreditar un interés legítimo, se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs.) a fin de efectuar el requerimiento pertinente, hasta el día 28 de septiembre de 2022. 3) Intimar a los profesionales de la parte actora de todas las causas que no registren actividad procesal alguna desde hace más de 2 años, para que dentro del término de 10 días de notificada la intimación procedan al retiro de la documental de la parte a la que representarán; 4) Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, a fin de que por su digno intermedio se haga llegar la presente a la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Luciano D. Carbajo (Juez), Sergio A. González (Secretario). 10 de Agosto de 2022.
S/C 483068 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, en caratulados SUAREZ LINDA CRISTINA c/MARCEL INMOBILIARIA SRL s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-02850519-9, se hace saber a Marcel Inmobiliaria S.R.L. que se dictó la siguiente resolución: N° 301 Rosario, 07 de junio de 2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1.) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por usucapión a favor de Linda Cristina Suárez, desde el 12 de noviembre de 1990, el inmueble consistente en un lote de terreno designado con el número 39 situado en la ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que forma parte de la manzana B de la sección 41; situado sobre calle Talacasto entre las calles San Benito y Santa Clara y ubicado a los 39 metros hacia el Norte de esta última y mide 19 metros de frente al Oeste por donde linda con calle Talacasto, 30 metros en su costado Norte por donde linda con D'amelio Roberto, 19 metros en su contrafrente al Este por donde linda en parte con D'amelio Roberto y en parte con Díaz Mauricio y 30 metros en su costado Sud por donde linda con Marcel Inmobiliaria, encerrando una superficie de 570 m2. El inmueble se encuentra inscripto a nombre de Marcel Inmobiliaria, al Tomo 166 Folio 220, N° 104613, partida correspondiente API N° 15-11-00-212202/0391-2. 2.) Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios del defensor de oficio. 3.) Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Federico Lema (Secretario) - Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Secretaría, 04 de Agosto de 2022. Dr. Federico Lema, Secretario subrogante.
\$ 60 482696 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3ª) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría del Dr. Federico Lema, en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/DEL RE, JAVIER LEONARDO s/Juicio ejecutivo; (Expte. N° 57/2022 - CUIJ N°: 21-02953188-6), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar al Sr. Javier Leonardo Del Re (D.N.I. N° 29.047.268), la Sentencia del siguiente tenor: T°. 141 - F. 245 - N° 362. Rosario, 8 de julio de 2022. Y vistos: Estos autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/DEL RE, JAVIER LEONARDO s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 21-02953188-6). 1.) Que a fojas 1/2, por apoderado, el actor promueve demanda ejecutiva contra Javier Leonardo Del Re, por el cobro de la suma de pesos ciento seis mil quinientos c/08 ctvs. (\$ 106.015,08), con más intereses pactados, gastos y costas, manifestando que el crédito proviene de la falta de pago de resúmenes de tarjeta de crédito respecto de los cuales se preparó la vía y reconoció físicamente la documental en los autos que corren por cuerda, a los cuales me remito por una cuestión de brevedad. Y considerando: ... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Javier Leonardo Del Re hasta el cobro de la suma de Pesos ciento seis mil quinientos c/08 ctvs (\$ 106.015,08), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario subrogante).
\$ 50 482756 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, en los autos caratulados: BONEL, MARIANA LAURA s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02951649-6, por resolución N° 619 de fecha 22/06/2022 se resolvió declarar abierto el Concurso Preventivo de Mariana Laura Bonel, DNI N° 22.535.282, con domicilio real en calle Montevideo 1669 Piso 5º A de Rosario y domicilio ad litem en calle 3 de Febrero 2775 de Rosario. Asimismo, por resolución N° 664 de fecha 01/07/2022 se resolvió tener por designada como Síndica a la contadora Gabriela María Inés Grimi, quien aceptó el cargo en debida forma; y por resolución N° 714 de fecha 28/07/2022 se resolvió: 1. Fijar el día 13 de Septiembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico CPN Gabriela María Inés Grimi, con domicilio en San Nicolás 927 de Rosario. Horario de atención de 9 a 11 hs y de 16 a 18 hs. El teléfono es 0341-4307514 y el correo electrónico gabrielagrimi@gmail.com. 2. Fijar el 27 de Octubre de 2022 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C.Q. 3. Fijar el 19 de Diciembre de 2022 para la presentación del informe general por el Síndico. - 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en forma conjunta con el auto N° 619122 en el BOLETIN OFICIAL y diario El Forense. Firmado: Dr. Mauro Bonato (Juez) - Dra. Mariana Maulián (Secretaria).
\$ 180 482708 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición del juzgado de distrito en lo civil y comercial de la 9ª nominación de la ciudad de Rosario a cargo de la dra. M.F. Genesio, Secretaria de la Dra. V. Accinelli y dentro de los caratulados BAEZ NORMA ESTHER c/BEDINELLI MARIO y otros s/Fijación de canon locativo; (Expte. CUIJ N° 21-02951016-8) se ha ordenado el siguiente decreto Rosario 18 de abril de 2022. Por presentado, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado a mérito del poder que en copia se acompaña y agrega. Téngase por deducido el presente incidente de fijación de canon locativo. Désele el trámite de juicio sumarísimo. Córrase traslado -de la demanda por el término de diez días bajo apercibimiento de ley (art. 413, inc. B CPCC) Dése intervención al sr. fiscal por ofrecida prueba. Téngase presente la reserva de derecho efectuada. Comparecida la demandada se procederá a fijar fecha de audiencia del art. 19 CPCC. Atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del demandado Mario Bedinelli para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Acompañe copia certificada de la declaratoria de herederos en el caso de haberse dictado declaratoria de herederos, notifíquese por cédula a los herederos declarados en sus domicilios reales. Caso contrario publíquese edictos por el término de ley. Unase por cuerda los presentes a los autos MARTINEZ TERESINA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02902025-3. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web http://iurisonline.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE_INTERNET/fases/internet/inicio.jspx, con la clave 9342. Fdo. Dra. M. F. Genesio (Juez), Dra. V. Accinelli (Secretaria). 04 de Agosto de 2022.
\$ 60 482702 Ago. 24 Ago. 26

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, hace saber que en autos DELL'AMICO, JAVIER HERNAN s/Concurso preventivo; CUIJ N° 21-02918822-7 se ha dictado la Resolución N° 631 de fecha 6 de julio de 2022 por la cual se estableció: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Javier Hernán Dell Amico titular de D.N.I. N° 27.725.043, con domicilio real en calle San Luis n° 2561 de Rosario y domicilio procesal en calle Pasco N° 1566 de esta ciudad. 2) Mantener al proceso en la categoría B, continuando la sindicatura ya designada CPN Silvia Aparicio con los trámites inherentes a esta quiebra y establecer que los acreedores posteriores a la presentación del concurso deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos por la vía incidental correspondiente. Se hace saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no deberán verificar nuevamente, procediendo la Sindicatura de corresponder a recalcular sus créditos según su estado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general de la fallida, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y Santa Fe, a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios (CABA), al Registro Nacional de Créditos Prendarios, a la Prefectura Naval Argentina, al Registro Nacional de Aeronaves, al Registro Público de Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y, en tal caso, en que tipo de operaciones). Asimismo, ofíciase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre del fallido. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar a la deudora para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquélla en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani S.A. y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si la fallida es actora o demandada o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiere hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo de la deudora. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida —que comprenderá sólo los rubros generales— y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio de la fallida, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el Boletín Oficial por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente

resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber a la fallida que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Comunicar a la empleadora que se ha declarado la quiebra por lo que deberá abstenerse de efectuar todo descuento por débitos automáticos y/o cuotas sociales y/o embargos que correspondan a deudas anteriores de la declaración de la quiebra y que deberá trabar embargo sobre los mismos en la proporción por el decreto reglamentario 484/1987 (que se utiliza como pauta referencial a la relación de empleo público) y hasta tanto se disponga el cese de la medida, debiendo depositarse los montos retenidos en cuenta judicial a nombre de este Juzgado y para estos autos. 18) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb, Jueza - Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 05 de Agosto de 2022. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.
§ 180 482709 Ago. 24 Ago. 30

Por disposición de la Señora Jueza de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Secretaria de la Dra. Sabrina Rocci, dentro de los autos caratulados CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO ECHESORTU II c/BORELLO, NELIDA Y ECHESORTU CONSTRUCCIONES SRL s/Juicio ejecutivo; se cita y emplaza a los herederos de la codemandada NELIDA CATALINA BORELLO por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 C.P.C.C. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Rosario, 21 de Junio de 2022. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito del patrocinio invocado, acuérdase la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Atento el fallecimiento de la codemandada Néliida Borello, cítese y emplácese a los herederos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 C.P.C.C. Atento lo solicitado y constancias de autos, sin perjuicio de lo ordenado ut supra, notifique el presente decreto por cédula al domicilio Alsina 1681 unidad 01-02 de Rosario. Al punto 3, no ha lugar por encontrarse los presentes en casillero a disposición Firmado: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria) y el Dr. Luciano Carabajo, (Juez en suplencia). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del tribunal por el término de tres días. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).
§ 40 482742 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, en autos caratulados: ACHARD, MARCELO ABELARDO c. ZANOR, ABEL ROMEO y otros s. Daños y perjuicios; CUIJ N°: 21-11869832-8, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario, 17/09/2021. Con los autos a la vista caratulados ZANOR, ABEL ROMEO s. Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02915149-8, venidos a este Juzgado ad effectum videndi se provee: Cítese y emplácese por edictos a los herederos de Zanor, Abel Romeo (fallecido en fecha 22 de octubre de 2018) para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Asimismo atento la declaratoria de herederos Nro. 1239 dictada en fecha 23/03/2021 por la Oficina de Procesos Sucesorios, notifíquese por cédula a los herederos declarados Sergio Dario Zanor, María Inés Zanor y María Alejandra Zanor (hijos). Se hace saber que el domicilio real denunciado en los autos sucesorios por la heredera María Inés Zanor es Córdoba 775. 11. A. de Rosario, no habiendo denunciado los restantes herederos sus domicilios reales. Cítese en garantía a la aseguradora Berkley International Seguros, con los alcances dispuestos en la ley 17418. Notifíquese por cédula. Habiendo cesado el motivo por el que fueron solicitados ad effectum videndi los autos caratulados ZANOR, ABEL ROMEO s. Declaratoria de herederos; CUIJ N°: 21-02915149-8, remítanse a la Oficina de Procesos Sucesorios, a los fines de su devolución; sirviendo el presente de atenta nota de envío. Fdo.: Arturo Audano (Secretario Subrogante). Rosario, 03 de Agosto de 2022. Dr. Arturo Audano (Secretario).
§ 55 482649 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. Silvia Graciela Acosta, D.N.I. N° 17.857.951, de la siguiente providencia: Rosario, 05 de Julio de 2022. Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la liquidación practicada en autos. (\$ 459.053.65.). Notifíquese. Fdo: Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ACOSTA, SILVIA GRACIELA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02903864-0. Rosario, 29 de Julio de 2022. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).
§ 35 482650 Ago. 24 Ago. 26

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados CASA NOYA S.R.L. c/ENRIQUEZ NOELIA FLORENCIA s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-02918553-8, ha dictado la siguiente resolución: N° 763. Rosario, 04 de agosto de 2022. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Noelia Florencia Enriquez hasta tanto la actora Casa Noya S.R.L. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de Pesos ciento cincuenta y cuatro mil (\$ 154.000), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, juez; Dra. Marianela Maulián, Secretaria. Secretaria, 09 de Agosto de 2022.
§ 40 483008 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, dentro de los autos: CONSORCIO EDIF PATAGONIA c/IGLESIAS, DOLORES y otros s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02915523-9, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 22 de abril de 2022. A tenor del art. 597 C.P.C.C, cítese a comparecer a los herederos de Alfredo Pedro Rodolfo Marini, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y proceder al sorteo de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Rosario de Junio de 2022. Fdo. Secretaria, del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario. Rosario, 28/06/22. Silvina Rubulotta, secretaria subrogante.
§ 40 482980 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Susana Gueiler, en los autos caratulados: RODRIGUEZ VIDAL, RODOLFO HORACIO c/GABRIELLI, ALICIA MONICA -Herederos- s/Cobro de pesos; Expte. CUIJ N° 2-02876179-9 se hace saber a la Sra. Ascensión Ilda Vavre que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 02/05/2018. Atento a constar el acta de mediación en los autos conexos (CUIJ N° 21-02847061-1), revóquese por contrario imperio el decreto de fs. 19 y en su lugar se provee: Declárese competente este Juzgado para intervenir en los presentes atento a que la presente acción se inicia contra la Sra. Gabrielli Alicia Mónica y sus herederos, tramitando su sucesión por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario. Asimismo, se provee: Por presentado, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciada formal demanda de cobro de pesos que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts 398 del CPCC). Conforme lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. cítese y emplácese a estar a derecho por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a los herederos de Gabrielli Alicia Mónica y en caso de conocerse el domicilio notifíquese por cédula, para que dentro del plazo de ley comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimientos de rebeldía (Art. 72, 76 y ss. C.P.C.C.) Asimismo y atento a lo solicitado a fs. 6, cítese como tercero a la Sra. Ascensión Ilda Vavre en los términos de los Art. 301 y sig. del C.P.C.C. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excmo. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Firmado: Dra. Susana Gueiler (Jueza) Dra. Myrian Huljih (Secretaria). Asimismo se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23-04-2021. Atento a lo solicitado e informado verbalmente por la Actuaría en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con la cédula que se agrega, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula, con la prevención de que tal notificación sólo se considerará exitosa en caso de que sea recepcionada por el mismo demandado, o por persona que manifieste conocerlo y se comprometa a hacerle entrega de la misiva. Además se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 07/07/2022. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a la co-demandada Sra. Ascensión Ilda Vavre por edictos conforme lo decretado en fecha 08/04/2022. Por último se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 03/08/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, se aclara el decreto de fecha 07/07/2022 en el sentido que el nombre de la co-demandada es Sra. Ascensión Ilda Vavre. Los tres últimos decretos fueron firmados por la Dra. Susana Gueiler (Jueza) - Dra. Patricia Beade (Secretaria). Secretaria, 4 de agosto de 2022. Dra. Sabrina Rocci, en suplencia.
§ 150 482646 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 9 de Rosario y en autos GIARDA NORBERTO C/ COMUNA DE ZAVALLA S/ USUCAPION 21-02899932-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 18 de Febrero de 2021: por presentado. Agréguese las constancias que en copia simple se acompañan. Por presentada con domicilio procesal admitido en el carácter invocado por derecho propio y con patrocinio letrado. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción ante la AFIP. Informe la compareciente si se ha dictado declaratoria de herederos y en su caso acompañe copia de la resolución. Atento a lo dispuesto por el art. 597 del CPCC cítese y emplácese a los herederos del actor NORBERTO GIARDA para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Respecto a la notificación solicitada conforme lo dispuesto por la circular N° 202/2020 de fecha 02/12/2020 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe estese a lo ordenado por el art. 25 CPCC debiendo ser la misma remitida entre los profesionales. FIRMADO DRA ACCINELLI DRA GENESIO. DRA ROCCI EN SUPLENCIA. Publíquese sin cargo.
S/C 480998 Ago. 24 Ago. 26

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ FRUA, PAOLA SILVANA S/ JUICIO EJECUTIVO" CUIJ N° 21-02904977-4. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 09 de Octubre de 2018. Cargo n° 14861: Atento no coincidir la documental fundante acompañada con la persona demandada, aclare al respecto." Fdo. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria) "ROSARIO, 03/05/2019. Y VISTOS: Los presentes caratulados "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ FRUA, PAOLA SILVANA S/ JUICIO EJECUTIVO", Expte 797/2018 venidos para resolver; Y CONSIDERANDO: las constancias de auto RESUELVO: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado a fs. 1/3 que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase inhibición general sobre los bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$174174.- por todo concepto. Librense los despachos correspondientes, previa reposición del sellado. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, 09 de Agosto de 2019. Cargo 10790: Agréguese. Atento a lo solicitado, suspéndase el procedimiento en los presentes autos. Notifíquese por cédula." Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, 18 de agosto de 2020. Cargo 5926: Téngase presente. Reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Notifíquese por cédula." Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, fecha que surge del SISFE (17/03/2021). Cargo 2257: Agréguese. Atento lo solicitado, ofíciase al RENAPER a los fines de que se sirva in-

formar el último domicilio conocido de la demandada." Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, fecha que surge del SISFE (03/11/2021). Cargo 1400/21: Como lo solicita." Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, fecha que surge del SISFE (30/11/2021). Cargo 15868/21: Agréguese. Téngase presente." Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, fecha que surge del SISFE (18/02/2022). Cargo 1002/22: Agréguese. Por denunciado nuevo domicilio de la demandada, téngase presente." Fdo. Dra. Marianela Godoy (Secretaria) "ROSARIO, fecha que surge del SISFE (02/05/2022). Cargo 4899/22: Atento lo informado por el Oficial Notificador y las constancias de autos, cítese a la demandada por edictos en los términos del art. 73 CPCC." Fdo. Dra. Monica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria).
\$ 50 483479 Ago. 24 Ago. 26

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DE ARTE DE CURAR C/ ANDERSON, ANA MERCEDES S/ APREMIO" CUIJ N° 21-02905870-6. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 18° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "Tomo: 97 Folio: 242 Resolución: 2684 ROSARIO, 18/10/2018.- Y VISTOS: lo solicitado precedentemente y constancias de autos, RESUELVO: Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general acompañado, el que deberá certificarse ante la Actuaría. Désele al compareciente la participación que por derecho correspondiente. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por vía de APREMIO. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Dispóngase la inhibición general del accionado: ANDERSON ANA MERCEDES D.N.I. N° 27.736.157, hasta cubrir la suma reclamada de \$259.401,26 con más la de \$77.820 estimada provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Librese el despacho correspondiente al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro de la Propiedad Automotor Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). "ROSARIO, 06 de Febrero de 2019- Téngase presente. Como se pide, por Secretaría." Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). "Rosario, 21 de agosto de 2019. No estando vigente la Ley que invoca, a lo solicitado oportunamente." Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Myrian Huljich (Secretaria). "Rosario, 25 de junio de 2020. No estando ordenado en autos lo peticionado, aclare lo manifestado." Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). "ROSARIO, 23/12/2020- Téngase presente. Atento a lo solicitado, ofíciase como se pide al Registro Nacional de las Personas a los fines de que informe el último domicilio del demandado. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento." Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria). "Rosario, 02/02/2021- Hágase saber que el oficio se encuentra firmado con fecha 23/12/20." Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). "ROSARIO, 03/05/2021- Por recibido, agréguese y hágase saber." Fdo. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). "ROSARIO, 13/08/2021- Téngase presente el nuevo domicilio denunciado y hágase saber. Notifíquese nuevamente haciéndose saber que tal notificación será considerada válida en el supuesto que la misma sea recepcionada por el propio demandado o por persona que manifieste conocerlo y se haga cargo de su entrega debiendo dejarlo asentado el oficial notificador en dicha diligencia.-" Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria). "ROSARIO, 20/12/2021- Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese al demandado mediante edictos." Fdo. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria).
\$ 50 483480 Ago. 24 Ago. 26

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ CAMIA, PATRICIA ANDREA S/ APREMIO" CUIJ N° 21-02903565-9. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 13° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 19 de Septiembre de 2018- Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general en copia simple acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la accionada PATRICIA ANDREA CAMIA para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. A los puntos VI, VIII, y IX: Téngase presente. Notifíquese por cédula.-" Fdo. Dra. VERÓNICA GOTTLIEB (Jueza); DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 8 de abril de 2019.- Agréguese. Ofíciase al Registro Nacional de las Personas a los fines solicitados." Fdo. JORGELINA VICTORIA ANZOATEGUI (Prosecretaria). "Rosario, 16 de agosto de 2019.- Téngase presente. Agréguese. Suspéndase el trámite de los presentes por el término establecido en la nueva Ley de Suspensión de Intimaciones a los Profesionales del Arte de Curar." Fdo. Dra. VERÓNICA GOTTLIEB (Jueza); DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 14 de julio de 2020.- Téngase presente lo manifestado y el correo electrónico denunciado. Reanúdense los términos oportunamente suspendidos. Librese el despacho al RENAPER como solicita y se encuentra ordenado." Fdo. Dra. VERÓNICA GOTTLIEB (Jueza); DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 1 de Octubre de 2020.- Téngase presente. Ofíciase a la Cámara Nacional Electoral a los fines solicitados." Fdo. DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 5 de Octubre de 2020.- Agréguese y hágase saber." Fdo. DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 11 de febrero de 2021.- Téngase presente. Requierase al Registro de Procesos Universales informe si existe sucesión abierta a nombre de la demandada." Fdo. DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 29 de abril de 2021.- Téngase presente. Ofíciase al Registro de Procesos Universales como solicita." Fdo. DR. LUCAS MENOSSI (Secretario). "Rosario, 28 de septiembre de 2021.- Procédase a la citación y emplazamiento a estar a derecho a los herederos de Patricia Andrea Camia conforme lo dispuesto por el art. 597 y del C.P.C.C, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales" Fdo. DR. LUCAS MENOSSI (Secretario).
\$ 50 483481 Ago. 24 Ago. 26

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ GUIBAUDO, CRISTIAN FABIO S/ APREMIO" CUIJ N° 21-02903556-0. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 1° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 25 de Septiembre de 2018- Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado que deberá ser certificado. Por iniciado juicio de apremio. Cítese de remate a la parte demandada por el término de 3 días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Notifíquese. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder de-

berá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Resérvese en secretaria el sobre acompañado." Fdo. Dra. MARIA A MONDELLI (Jueza); Dra. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 08 de Abril de 2019- Agréguese la cédula acompañada. Atento lo manifestado, librese oficio al Registro Nacional de las Personas a los fines que informe el último domicilio de la demandada." Fdo. Dra. MARIA A MONDELLI (Jueza); Dra. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 08 de Agosto de 2019- Agréguese la constancia en copia simple acompañada. Téngase presente lo manifestado. Suspéndase el procedimiento como lo solicita." Fdo. Dra. MARIA A MONDELLI (Jueza); Dra. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 14 de Julio de 2020- Atento el estado de autos, reanúdense el procedimiento oportunamente suspendido. Por notificado, téngase presente. Téngase por denunciado el correo electrónico. Librese los oficios como lo solicita y está ordenado en autos. Notifíquese." Fdo. DR. MARCELO QUIROGA (Juez en suplencia); Dra. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 21 de Agosto de 2020- Por notificado, téngase presente. Agréguese el oficio sin diligenciar. Librese oficio a la Secretaría Nacional Electoral, haciendo saber que en uso de las facultades que concede el art. 25 del CPCC y en carácter de auxiliar de la Justicia, podrá diligenciar el oficio a dicho organismo desde su correo electrónico informado en el mismo el correo oficial del Juzgado "civil1ros@justiciasantafe.gov.ar", al que deberá la Secretaría Nacional Electoral dirigir su respuesta." Fdo. DR. EZEQUIEL MARIA ZABALE (Juez en suplencia); Dra. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 22 de Octubre de 2020- Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente lo informado. Hágase saber." Fdo. Dra. Lorena S. Pieristei (Prosecretaria). "ROSARIO, 17 de Noviembre de 2020- Por notificado, téngase presente. A los fines solicitado, se hace saber que deberá denunciar el domicilio del demandado informado por la Secretaría Nacional Electoral en autos." Fdo. Dra. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 20/05/2021- Por denunciado nuevo domicilio real del demandado Cristian Fabio Guibaud, téngase presente a sus efectos. Librese oficio al Juez Comunitario de la localidad de Correa." Fdo. Dra. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 03/09/2021- Formule acto de postulación." Fdo. Dra. ELVIRA S. SAUAN (Secretaria). "ROSARIO, 19/05/2022- Por notificado. Atento lo peticionado y las constancias de autos, notifíquese por edictos." Fdo. DR. ARTURO AUDANO (Secretario).
\$ 50 483482 Ago. 24 Ago. 26

EN AUTOS CARATULADOS: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR C/ PECORA, KARINA ANDREA S/ APREMIO" CUIJ N° 21-02905780-7. Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 16° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: "ROSARIO, 17 de Octubre de 2018- Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito de la copia de poder general acompañada, la que deberá certificarse ante la Actuaría. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se llevará adelante la ejecución. Anótese la inhibición general de bienes de la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$247.943,76.- con más la de \$74.383.- estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose al Registro General Rosario a sus efectos, previa denuncia en autos de los datos personales completos de la demandada. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Téngase presente la reserva efectuada. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese." Fdo. DR. PEDRO ANTONIO BOASSO (Juez); Dra. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "ROSARIO, 15 de Febrero de 2019- Téngase presente." Fdo. Dra. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "ROSARIO, 24 de Junio de 2019- Agréguese las constancias acompañadas. Pasen los autos a resolución previo informe de Mesa de Entradas." Fdo. Dra. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "Tomo: 67 Folio: 366 Resolución: 873 ROSARIO, 28/06/2019- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ...; Por tanto, FALLO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra la demandada hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más sus intereses que se fijan en el 40% anual, por todo concepto, desde la mora de cada una de las cuotas adeudadas y hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas a la perdedora (art. 251 C.P.C.C.). 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente planilla de liquidación final. Insértese y hágase saber.-" Fdo. DR. PEDRO ANTONIO BOASSO (Juez); Dra. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "ROSARIO, 22 de Agosto de 2019- Agréguese la constancia acompañada. Atento lo manifestado y las circunstancias de público y notorio conocimiento suspéndase el trámite de las presentes actuaciones por el término previsto en la norma de referencia." Fdo. DR. PEDRO ANTONIO BOASSO (Juez); Dra. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "ROSARIO, 02/02/2021- Agréguese la cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios a los fines que informe si existe sucesión abierta a nombre de la demandada." Fdo. DR. PEDRO ANTONIO BOASSO (Juez); Dra. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "ROSARIO, 29/04/2021- Téngase presente. Librense los oficios acompañados como se pide. Hágase saber que los mismos deberán ser retirados en Mesa de Entradas de este Juzgado previa solicitud del turno web respectivo en la página del poder judicial www.justiciasantafe.gov.ar (Conforme Circular N° 61/2021 de la Excm. CSJSF)." Fdo. Dra. MA. SOL SEDITA (Secretaria). "ROSARIO, 27/09/2021- Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos de KARINA ANDREA PECORA, bajo apercibimiento de nombrarse curador, atento lo normado por el art. 597 del C.P.C." Fdo. DR. PEDRO ANTONIO BOASSO (Juez); Dra. MA. SOL SEDITA (Secretaria).
\$ 50 483483 Ago. 24 Ago. 26

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNANDARIAS TABARES L.E. 6.161.805 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TABARES, HERNANDARIAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957063-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE LEOPOLDO CHAVARINI (DNI 8.291.600) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHAVARINI, JORGE LEOPOLDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02958035-6). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-

\$ 45 QaG. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEDALINO, JUAN CARLOS (D.N.I. 6.032.249), por un día, para que lo acrediten PEDALINO, JUAN CARLOS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS MANDOLINO, ESTER S/SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02957470-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUSPI, ANTONIO PEDRO (D.N.I. 6.034.703), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUSPI, ANTONIO PEDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02958401-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BUSTOS, ANGELA ELVIRA (D.N.I. 6.246.474), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSTOS, ANGELA ELVIRA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02958446-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ANA MARIA SCACCIA (DNI 4.643.915) y de SANTOS ANGEL CILFONE (DNI 6.036.066), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCACCIA, ANA MARIA Y OTROS S/ Sucesión" (CUIJ N.º 21-02954550-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA BEATRIZ CABRERA (D.N.I. 3.708.498) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CABRERA, JUANA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02957834-3" Rosario,

\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANGEL FRANCISCO PIEGAIO D.N.I. 10.058.682 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIEGAIO, CARLOS ANGEL FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957808-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 445 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTEMIO NORBERTO DOBKIN D.N.I. 6.059.901 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DOBKIN, ARTEMIO NORBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02958260-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN EMILIO CEBALLOS D.N.I. 10.066.811 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CEBALLOS, JUAN EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02958116-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL NOVARA D.N.I. 6.014.955 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NOVARA, ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02957306-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA IDZI L.C. 5.529.506 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IDZI, MARGARITA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02959102-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORTES, MERCEDES (D.N.I. 5.519.623), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORTES, MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02958738-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBLES, ALBERTO VALERIO (D.N.I. 14.658.161), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROBLES, ALBERTO VALERIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958255-3), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OCAMPO, ROSA LIBIA (D.N.I. 942.955), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OCAMPO, ROSA LIBIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02956930-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

4 45 Ag. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LABORDE RUSSO, LEOPOLDO RAMON (D.N.I. 6.053.308), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LABORDE RUSSO, LEOPOLDO RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02956617-5), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSCAR NARCISO BELLINI DNI 6.017.370 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLINI, OSCAR NARCISO S/ SUCESIONES-INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N.º 21-02958329-0). Fdo.

\$ 454 Ag. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSSI, ARNALDO AURELIO, D.N.I. N.º 6.029.009, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROSSI, ARNALDO AURELIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958507-2). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario.

\$ 45 Ag. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO MIGUEL RODRIGUEZ (D.N.I. 5.097.728), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, PEDRO MIGUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958078-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Ag. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SANTOS SALERNO (LE 3.743.145) y OLGA NELIDA MARTINEZ (LC 5.518.775) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, OLGA NELIDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02947849-7). Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria."

\$ 45 Ag. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alfredo Jose Arpe (DNI 14.803.754) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ARPE, ALFREDO JOSE S/ SUCESORIO - 21-02957898-9.-

\$ 45 Ag. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Raul Angel Cavallo (DNI 6.214.900) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAVALLO, RAUL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02955946-2.-

\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN HORACIO SOSA (DNI 14.685.267) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOSA, RUBEN HORACIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958750-4). Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Ag. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE PABLO SIGOT (DNI 5.819.829) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SIGOT, JORGE PABLO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02958526-9). Fdo. Dra. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.

\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON ROBERTO FER-

NANDEZ, D.N.I. N°13.174.399 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. - Autos: "FERNANDEZ, RAMON ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ N° 21-02954720-0". -
\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANAVELLA ROBERTO MARTIN D.N.I. 12.523.707 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANAVELLA ROBERTO MARTIN S/ Declaratoria de Herederos (CUIJ N.º 21-02958497-1). Fdo. Dra. Fernanda I. Virgolini. Rosario, 11 de agosto de 2022.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17 de Rosario y en autos "MARINO, GASPAS JUAN S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" Expte. CUIJ 21-02958423-8 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don GASPAS JUAN MARINO (DNI 6.011.083) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 17 de agosto de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Julia Avelina Sierra (DNI 1.312.055) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SIERRA, JULIA AVELINA S/ SUCESORIO - 21-02958212-9.-
\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN GHILIONI (D.N.I. 24.945.623), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GHILIONI, ESTEBAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957859-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OSCAR IBÁÑEZ (D.N.I. 6.041.731), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IBÁÑEZ, CARLOS OSCAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02957156-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALFREDO VALLE (L.E. 6.013.871), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALLE, JOSE ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02958642-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olga Felisa Mule (DNI 1.677.943) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MULE, OLGA FELISA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - 21-02956908-5.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GILDA TADEA AGUIRRE (D.N.I N° 9.276.687) y MIGUEL CARDOZO (D.N.I N° 7.130.370) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "CARDOZO, MIGUEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02922777-9 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BLANCA DORA SANCHEZ, D.N.I. 10.187.523, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, BLANCA DORA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02940787-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCOS VICTOR ATENCIO, D.N.I. 13.786.931, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ATENCIO, MARCOS VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02958201-4). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUNCO JUAN FACUNDO (DNI 8.284.261) y MIRANDA IRENE (DNI 5.784.463) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: JUNCO JUAN FACUNDO Y OTROS s/sucesorio, CUIJ N° 21-02957168-3 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ, MIGUEL ANGEL (DNI 6.056.345), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO" Cuij N° 21-02958346-0 Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HERNAN DARIO AZAM, D.N.I. 27.679.821, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AZAM, HERNAN DARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955321-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORMA IRMA MARIA MANGIANTE D.N.I. 4.099.076 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANGIANTE, NORMA IRMA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02959006-8. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Prosecretaria.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL CRISOLO BAZAN (D.N.I.. 6.962.025) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BAZAN, ANGEL CRISOLO S/ SUCESION- INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02958311-8". Rosario
\$ 45 Ago. 24

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados CALISAYA JUAN s/Sucesiones - insc. tardías - sumarias - volunt.; CUIJ N° 21-26419200-2 en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Jueza; Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a los legítimos herederos del Sr. Juan Calisaya, a fin de que COMPAREZCAN a hacer valer sus derechos en el término de ley. Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dr. Dario Loto, Secretario. Firmat.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados VERA EMILIO RAMON s/Sucesiones - insc. tardías - sumarias - volunt.; Expte. CUIJ N° 21-26421161-9. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Vera Emilio Ramón para que comparezcan en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Fdo: Dra. Laura M Barco (jueza), Dr. Darlo Loto (secretario).
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados ARIAS LUIS EDUARDO s/Sucesiones - insc. tardías - sumarias - volunt.; Expte. CUIJ N° 21-26421290-9. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don Arias Luis Eduardo para que comparezcan en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley.- Fdo: Dra. Laura M Barco (jueza), Dr. Dario Loto (secretario).
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Señora Jueza de la Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Dr. Dario Loto, Secretario; en autos caratulados: BERTALLI, ALBERTO EUGENIO s/Sucesiones; CUIJ N° 21-26421220-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. Bertalli, Alberto Eugenio D.N.I. N° 16.451.596; para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Firmat.
\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Distrito N° 16, el Secretario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don Roberto Constantino Mascambroni, para que comparezcan dentro del término de ley, a hacer valer sus derechos. -Autos caratulados: "Mascambroni, Roberto Constantino s/Sucesiones-Insc. Tardías-Sumarias Volunt." C.U.I.J. N° 21-26419648-2. Firmat, - Dr. Dario Loto, Secretario.-
\$ 45 Ago. 24

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 - Distrito Judicial N° 7 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi llama a los herederos, acreedores, legatarios de doña Antonia Elvira Valeri (DNI F N° 6.007.168), por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Autos: VALERI ANTONIA ELVIRA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-25862117-1) Casilda, Agosto de 2022. Dra. Sandra González (Secretaria).
\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi, secretaria del autorizante en autos: DANIÉL JORGE JUAN CARLOS y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25860790-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Macías Ana María por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, de Agosto de 2022. Fdo. Dra. González.

\$ 45 Ago. 24

Por 1ª disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, secretaria de la autorizante, Dra. Sandra S. González, se hace saber que en los autos caratulados SBERGAMO, AMELIA LUCIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25861643-7 se cita y emplaza a los herederos, legitimarios, acreedores y legatarios de la causante Amelia Lucia Sbergamo, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por esta, por el término de 30 días, a que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de un día.

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N.º 1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DABAT MATILDE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "DABAT MATILDE S/ SUCESIONES-INS.C.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT", Expte. CUIJ N.º 21-25862043-4) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DIALUCE RICARDO ANGEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "DIALUCE RICARDO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDROS", Expte. CUIJ N.º 21-25862012-4) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de TERENCECIO ARTEMIO STIZZA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "TERENCECIO ARTEMIO STIZZAS/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25861600-3) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LORENA LUJAN GRECO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "LORENA LUJAN GRECO S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25861973-8) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN ALBERTO FURLANITTO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "FURLANITTO JUAN ALBERTO S/ SUCESIONES-INS.C.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", Expte. CUIJ N°21-25862099-9) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MASERA GUSTAVO ADOLFO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MASERA GUSTAVO ADOLFO S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N.º 21-25861686-0) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GHIRIMOLDI FERMIN AMBROSIO y NATALIA GUEDON para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "GHIRIMOLDI FERMIN AMBROSIO Y OTROS S/SUCESORIO", Expte. CUIJ N.º 21-25862013-2) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y em-

plaza a los herederos, acreedores y legatarios de OMAR DOMINGO MATELLICANI DNI N| 6.142.393 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "MATELLICANI OMAR DOMINGO S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N°21-25861042-0) Casilda, 18/08/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Ago. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, 2º Nominación, Distrito Judicial N° 7 de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi –Juez -, Secretaria de la Dra. Sandra S. Gonzalez, se cita a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DODORICO LIDIA VILMA ERMINIA, para que dentro del plazo de 30 días se presenten a acreditar sus derechos invocados, bajo apercibimientos de ley. AUTOS: DODORICO LIDIA VILMA ERMINIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 251/2022 CUIJ N° 21-25861989-4.-Casilda, de Agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 24

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 -Segunda Nominación-, Secretaria del Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MATILDE MARIA PERGOLES, que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 45 Ago. 24

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, segunda nominación a cargo del Dr Gabriel Carlini, secretaria Dr. Walter Bournot, sito en San Martín 631 Piso 1º, en autos "ALE, RAUL OMAR S/ SUCESIONES-INC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT" CUIJ N° 21-24616838-2" se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don ALE RAUL OMAR DNI 11.791.222 para que en término de ley comparezcan a éste tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Ago. 24

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante LUIS MARIA MEDINA, LE N° 3.089.407, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días: Autos caratulados "MAESE ELSA Y OTRO S/ SUCESION".-

\$ 45 Ago. 24

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. GRISELDA FERRARI, SECRETARIA A CARGO DE LA INFRASCRIPTA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREE-DORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE RAUL RUBEN CARDINALE, D.N.I. N° 6.135.401, POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.y.C.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "CARDINALE RAUL RUBEN S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25655302-0.- VILLA CONSTITUCION (SFE), 18 de agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 24

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. GRISELDA FERRARI, SECRETARIA A CARGO DE LA INFRASCRIPTA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREE-DORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE JOSE ARTURO DEL CARMEN FERNANDEZ CORNEJO, D.N.I. N° 92.441.793, POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.y.C.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "FERNANDEZ CORNEJO JOSE ARTURO S/ SUCESORIO", CUIJ 21-25655677-1.- VILLA CONSTITUCION (SFE), 18 de agosto de 2022.-

\$ 45 Ago. 24

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. GRISELDA FERRARI, SECRETARIA A CARGO DE LA INFRASCRIPTA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREE-DORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MIRIAM LILIANA BLASEVICH, D.N.I. N°

27.804.304. POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.yC.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "BLASEVICH MIRIAM LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - SUCESORIO", CUIJ 21-25657638-1.- VILLA CONSISTUCION (SFE), 18 de agosto de 2022.-
\$ 45 Ag. 24

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña QUADRELO, ZULEMA DNI 2.385.296 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "QUADRELO, ZULEMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24618331-4". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña SIEBHART MARGARITA DNI 2.927.163 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SIEBHART MARGARITA S/ SUCESORIO 21-24618119-2". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña CHAPPEX NANCY BEATRIZ DNI 05.910.478 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "CHAPPEX NANCY BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24616667-3". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ag. 24

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. Gabriel Carlini Juez, Secretaria Dr. A. Walter Bournot, se cita y emplaza a los HEREDEROS, ACREEDORES O LEGATARIOS DE DON ROBERTO ERNESTO NATALI D.N.I. 10.510.613 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos caratulados: "NATALI ROBERTO ERNESTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-24618302-0 año 2022
\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña ROJAS TEODORA ISABEL DNI 5.254.527 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "ROJAS TEODORA ISABEL S/ SUCESORIO 21-24618525-2". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don SCHMIDT PABLO DNI 07.644.150 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "SCHMIDT PABLO S/ SUCESORIO 21-24618462-0". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don STUDER AGUSTIN MIGUEL DNI 2.254.640 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "STUDER AGUSTIN MIGUEL S/ SUCESORIO 21-24613249-3". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don MONTI MIGUEL ANGEL ELOY DNI 10.698.860 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MONTI MIGUEL ANGEL ELOY S/ SUCESORIO 21-24618487-6". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don DUALDE ORLANDO LE N 6.094.507 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "DUALDE ORLANDO S/ SUCESORIO 21-24618021-8". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don MUNGER, WALTER OMAR DNI 17.514.608 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "MUNGER, WALTER OMAR S/ SUCESORIO 21-24618225-3". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ag. 24

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Venado Tuerto, Dra. Ma. Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. Jorgelina V. Daneri; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante don HERNANDEZ JUSTO RAUL LE N 3.093.275 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "HERNANDEZ JUSTO RAUL S/ SUCESORIO 21-24615580-9". Venado Tuerto, 17 de Agosto 2022.-
\$ 45 Ag. 24

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1a Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Luque, Zunilda (DNI N° 10.922.484) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LUQUE, ZUNILDA s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13897386-4; Rosario, 2 de Mayo de 2022 Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionario/a como depositario/a judicial de los edictos que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES"http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION_ES%20E-L-E-C-T-R-%20C-3-%209-3-N-ICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%2020%20oct2021.pdf Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez).
\$ 35 482449 Ag. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7a Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N Quiroga, notifica al Sr. Almada, Marcelo Damián, DNI N° 37.435.490, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALMADA MARCELO DAMIAN s/Ejecutivo.(CUIJ N° 21-02929773-5); Rosario, 16/03/2020. 1. Tener al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, reservando en Secretaría la documental acompañada. Certifique el poder agregado. 2. Tener por iniciado Juicio Ejecutivo, citando y emplazando a la parte demandada para que comparezca a derecho dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de rebeldía. 3. Trabrar embargo sobre bienes libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$82.500 por todo concepto, librándose despacho con los recaudos de ley. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Marcelo Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González (Sec.).
\$ 35 482448 Ag. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Notifica Al Sr. Ojeda, Maria Rosa, DNI N° 34.651.555, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, MARIA ROSA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02918597-9); "Rosario, 09/06/2022 Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárase rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese de conformidad con el ordenado en fecha 16/02/22. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena González (Sec.).
\$ 35 482447 Ag. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17a Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Avalos, Rubén Darío, DNI N° 31.540.616, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/AVALOS, RUBEN DARIO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12626489-2); "N° 1443. Rosario, 01/08/2019. Visto y Considerando:... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y codd. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: previa reposición de ley trábase embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$42352,88 con más el 30% para atender intereses y costas. Librándose a tal fin el despacho que fuera menester autorizando en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber, Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (JUEZ), Dra. M. Amalia Lantermo (SEC).
\$ 35 482446 Ag. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Martínez, Martín Sebastián, DNI N° 28.565.768, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MARTINEZ, MARTIN SEBASTIAN s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02918558-9); N° 1486. Rosario, 05/08/2019. Visto y Considerando:... Resuelvo: Tener a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se glosa a auto/y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y codd. del CPCC. Cítese y emplácese al demandado

para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: previa reposición de ley trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado en proporción de ley, hasta cubrir la suma de \$107.600,15 con más el 30% para atender intereses y costas. Librese a tal fin el despacho que fuera menester autorizando en su diligenciamiento al presentante y/o a quien este designe. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. María Silvia Beduino (Juez), Dra. A. Amalia Lantermo (Sec).

\$ 35 482445 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Saucedo, Mónica Beatriz, DNI N° 26.799.016, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SAUCEDO, MONICA BEATRIZ s/Ejecutivo (Expte. N° 365/2016 - CUIJ N° 21-02858091-3): "Nro. 1280. Rosario, 12 de mayo de 2016. Autos y Vistos... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopias se acompaña y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábese embargo sobre los bienes libres de propiedad del demandado hasta cubrir la suma de \$ 8511.45 con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Librense los despachos con las constancias que se peticionan. Suscriba el profesional las constancias agregadas en autos (Art. 35 C.P.C.C.S.F.). Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Delia M. Giles (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec). Otro: "Rosario, 11/09/2019. Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que el/ los demandados hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese: Firmado: Dra. Silvia A. Cicuto (Juez) - Dr. Sergio A. González (Secretario). Rosario, 21 de junio de 2022.

\$ 35 482444 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11a Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ginocchio, Julio Cesar, DNI N° 10.865.073, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GINOCCHIO, JULIO CESAR s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02918541-4): Nro. 1633. Rosario, 05/08/2019. Autos y Vistos... Resuelvo: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábese embargo en proporción de ley (decreto ley 484187) sobre los haberes que perciba el demandado Sr. Julio Cesar Ginocchio. En La Firma Empresa De Vigilancia El Centinela S.R.L., hasta cubrir la suma de \$47.416,82.- en concepto de capital, con más el 30% estimado concepto de intereses y costas. Librese los despachos con las constancias que se peticionan. Acompañe copia de la demanda. Suscriba el profesional las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C. S.F./Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes viernes para notificación en la oficina. Insértese hágase saber.- Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec).

\$ 35 482443 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Coria, Claudio Sebastián (DNI N° 34.116.240) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CORIA, CLAUDIO SEBASTIAN s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13886327-9): Nro.: 628 Rosario, 05 de Mayo de 2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Coria, Claudio Sebastián - D.N.I. / C.U.I.T./L: 34116240 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$13.234,42 (Trece mil doscientos treinta y cuatro pesos con 42/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 25 1 CPCC). - 111-Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemi - CUIT -27-21307016-4I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra - (Secretaría-1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito V. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza-1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario).

\$ 35 482442 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Bogoni, Tamara Celeste (DNI N° 38.899.236) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BOGONI, TAMARA CELESTE s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13897793-2): Nro.: 636 Rosario, 05 de Mayo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Bogoni, Tamara Celeste - D.N.I. / C.U.I.T./L: 38899236 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$15.360,87 (Quince mil trescientos sesenta pesos con 87/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 25 1 CPCC). - 111-Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemi - CUIT -27-21307016-4I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$10.335,31 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco

días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra -(Secretaría- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito V. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. Rosario) Dra. Pereyra, Secretaria.
\$ 35 482441 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Retamoso, Matías Daniel (DNI N° 28.398.511) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RETAMOSO, MATIAS DANIEL s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13877273-7): Nro.: 632 Rosario, 05 de Mayo de 2022. Y Vistos... Y Considerando... Fallo: 1-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Retamoso, Matías Daniel - D.N.I. / C.U.I.T./L: 283985 11 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$11.459,88 (Once mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con 88/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 25 1 CPCC). - III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Roxanna Noemi - CUIT -27-21307016-4 I.V.A. inscripto- en la suma de \$10.335,31 equivalentes a 1 Jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 Ley nro. 6.767 t.o. Ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra -(Secretaría- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito V. a Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1ra. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ra. Nom. Rosario). Dra. Pereyra, Secretaria.
\$ 35 482440 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Rodríguez, Tania Solange, D.N.I N° 37.265.657 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, TANIA SOLANGE s/Ejecutivo - CUIJ N° 21-12622722-9): Rosario, 13 de Diciembre de 2018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en autos, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábese embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484187, hasta cubrir la suma expresada, con más el 30% estimado provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Librese el despacho pertinente y deposítense en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágame saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec.).
\$ 35 482439 Ago. 23 Ago. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Castañeda, Irma Leonor, D.N.I N° 12.527.690 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CASTANEDA, IRMA LEONOR s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-12621864-5): Rosario, 23 de Febrero de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almará (Sec.).
\$ 35 482438 Ago. 23 Ago. 25

En autos caratulados: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PAVIO, SANDRA BEATRIZ s/Apremio, CUIJ N° 21-02905038-1. Juzgado, Primera Instancia Civil y Comercial 4° Nominación de Rosario. Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 10 de octubre de 2018. Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en copias las que deberán ser certificadas. Por promovida la acción que expresa. Cítese de remate al deudor con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Anótese inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma de \$215.751.- con más la de \$64.725,30.- estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifique la Oficina respectiva. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza): Dra. Daniela A. Jaime (Secretaría). "Rosario, 05 de febrero de 2019. Téngase presente. "Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaría). "Rosario, 31 de mayo de 2019. Agréguese la cédula acompañada. Oficiése a los fines solicitados. "Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza); Dra. Daniela A. Jaime (Secretaría). "Rosario, 24 de junio de 2019. Téngase presente." Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaría) —Rosario, 08 de agosto de 2019. Agréguese /0 acompañado. Conforme lo manifestado, suspéndase el trámite de las presentes actuaciones. Fdo. Juez: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaría). "Rosario, 37 de julio de 2020. Téngase presente lo manifestado. "Fdo. Norberto M. Alvarez (Prosecretario). "Rosario, 14 de agosto de 2020. Téngase presente. Oficiése a los fines solicitados. "Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza): Dra. Daniela A. Jaime (Secretaría). "Rosario, 28 de diciembre de 2020. Agréguese. "Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaría). "Rosario, 19 de marzo de 2021. Por demarcado nuevo domicilio. Atento a lo informado, hágase saber que la citación y emplazamiento para que el mismo comparezca a esta a derecho lo es por el término de veinte días. Notifíquese por cédula. Fdo. Juez: Dra. Daniela A. Jaime (Secretaría). "Rosario, 26 de abril de 2021. Como lo solicita. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaría). "Rosario, 29 de diciembre de 2021. Notifíquese por edictos, conforme peticiono, el presente proveído por cédula. "Fdo. (Juez En Suplencia): Dra. Daniela A. Jaime (Secretaría). Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

S/C 482470 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 1a nominación de rosario y en autos: FERREYRA MARCELO ANIBAL c/GODOY VICTOR MANUEL s/Demanda Ejecutiva 21-02938285-6, se hace saber que se dicto lo

siguiente: Rosario 17/02/2022 no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (y vencido el termino para hacerlo, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dr. Audano – Dra. Beduino. Dra. Rocci en Suplencia.
§ 35 482476 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario y en autos: ORTIZ HAYDEE RAMONA c/VENANCIO ANGEL s/Prescripción Adquisitiva - 21-02921113-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 02/05/2022: Cargo 4983/22: no habiendo comparecido el demandado Venancio Angel a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs. 68) y vencido el termino para hacerlo, decláreselo rebelde. Oficiase a la Presidencia de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de que se sirva practicar el sorteo de un defensor de oficio firme que estuviere el presente decreto. Firmado: Dra. Godoy – Dra. Klebcar – Dra. Rocci en Suplencia.
§ 35 482477 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario y en autos: BARUCCO TERESA CLARA c/ARAMBURU MARIO y Otros s/Demanda Ejecutiva 21-02947333-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 03/09/2021, sin perjuicio de que deberá acompañar en sobre cerrado para su reserva en secretaría el pagare que en copia simple acompaña, se provee: Por presentado, con domicilio procesal constituido en el carácter que invoca a merito del poder general que acompaña y que deberá certificar. Otórguese la participación legal que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada y las reposiciones adjuntas y certifique cualquier día y hora hábil conjuntamente con el instrumento de mandato que glosa. Por iniciada la acción que expresa. Citese y emplácese a los demandados a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre el bien que denuncia inscripto al T° 921 F° 269 N° 306415 Depto. Rosario del Registro General de Rosario hasta cubrir la suma de \$223.800, con mas la suma de \$67.140 en concepto de intereses y costas futuros, previa reposición de sellado de ley. Notifíquese por cedula. Rosario 22 de junio de 2022: agréguese los despachos notificados adjuntos y certifíquese. Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho de los demandados con la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 73 CPC. Firmado: Dr. Menossi Dra. Gottlieb. Se deja constancia que se publico un edicto de igual tenor en el hall de tribunales. Dra. Rocci en Suplencia.
§ 35 482479 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rosario y en autos: GIOVACCHINI PEDRO y Otros c/MAN-SILLA JOSE DEL ROSARIO y Otros s/Prescripción Adquisitiva 21029108150 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 03/05/2022: agréguese la documentación acompañada y téngase por presentada con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado a merito del poder especial acompañado. Por promovida la acción que expresa. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Emplácese a los demandados titulares del inmueble cuya adquisición por prescripción se ha promovido y/o a sus sucesores, por edictos que se publicaran por tres días en el BOLETÍN OFICIAL venciendo cinco días después de su ultima publicación, para que comparezcan a tomar la participación que les corresponda, bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio con el defensor de oficio que se le asignara, sin perjuicio de la notificación por cedula al domicilio real. A tal fin librese despacho electrónico a la CNE para que informe el último domicilio conocido de los demandados. Atento a lo normado por el art. 1905 CCN y bajo la fianza que deberá constituir en autos previa acreditación de solvencia, inscribábase como litigioso el inmueble inscripto el dominio al Tomo 207C Folio 1948 N° 103896 y Tomo 261 B Folio 1341 N° 115028 Depto. Rosario, librándose el despacho correspondiente. Oficiase al representante legal de la Nación, de la Provincia y de la Municipalidad para que informen si existe interés fiscal comprometido a los fines previstos por el inc dt. 28 de la Ley 14159. Fdo.: Dra. Jaime – Dra. Rocci en suplencia.
§ 35 482480 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 12 nominación de rosario y en autos ALBORNOS, DAVID JOSE c/ NUEVA CHEVALIER SA Y OTROS s/Daños y perjuicios 21-02841570-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 01 de Junio de 2021.- Sin perjuicio de que deberá acompañar boleta colegial y sellado del poder especial, se provee: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Désele al compareciente la representación que por derecho corresponda. Téngase presente el fallecimiento del actor. A los fines de trabar adecuadamente la litis, librese oficio al RPU para que informe si existe sucesión abierta del Sr. David José Albornos - DNI: 26.642.486-. Asimismo, publíquense edictos citando a comparecer a los eventuales herederos. Dra. Agustina Filippini Dr. Fabian E. Daniel Bellizia. Dra Rocci En Suplencia.
§ 35 482471 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 15 nominación de rosario y en autos GUDINO, ELENA c/ MUNICIPALIDAD DE FUNES s/ SUMARIA INFORMACIÓN 21-02951351-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 29 de Diciembre de 2021 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Por promovida sumaria información a los fines peticionados. Individualice donde está ahora y a donde se pretende el traslado. Oficiase a los fines y constancias peticionadas. Vista al Sr. Fiscal. Certifique las copias simples acompañadas Elisabeth Felippetti Carlos E. Ca-dierno Dra Rocci En Suplencia.
§ 35 482472 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 5 nominación de rosario y en autos: BORDON JULIO CESAR c/ ESPINOLA CARLOS BORROMEO s/ USUCAPION 21-0120492-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 07 de diciembre de 2021.- A tenor del art. 597 C.P.C.C., citese a los herederos del demandado Carlos Borromeo Espinola a comparecer dentro del término de tres días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de declararse su rebeldía. Notifíquese por edictos, como asimismo por edictos en diario de circulación masiva en la ciudad de Puerto Madryn Provincia de Chubut. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Dra. Rocci En Suplencia.
§ 35 482473 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 2 nominación de rosario y en autos MARTINEZ RAMON ROMEO Y OTROS c/CABALLERO RICARDO s/Prescripción Adquisitiva 21-02903321-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 23/07/2020: Cargo 5137: no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, decláresela rebelde. Librese oficio a la Presidencia de Cámara en lo Civil y Comercial para que proceda a realizar sorteo de defensor de oficio. Rosario 15 de octubre de 2020: atento sorteo realizado, designase como defensor de oficio a Mónica Patricia Pérez Corradini quien deberá aceptar el cargo en Secretaría debiendo concurrir al Juzgado de lunes a viernes en el horario de 11 a 12 horas. Decretos firmados por Dra. Godoy y Dra. Klebcar. Así mismo se hace saber que atento el fallecimiento de Ricardo Caballero, se ordena citar y emplazar a los herederos a que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley.

§ 35 482474 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16 Nominación de Rosario y en autos RUIBAL, MANUEL ALBERTO c/OJEDA, BALBINA s/Escrituración 21-02884923-8, se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 1027 Rosario, 27/09/2021: Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada y, en consecuencia, condenar a la parte demandada a elevar a escritura pública el boleto de compraventa de fecha 25/7/1977, suscripto por el accionado a favor del actor, Manuel Alberto Ruibal, en el término de veinte días por ante el escribano que éste proponga, bajo apercibimiento de realizarlo el suscripto en su nombre, todo ello de ser regístralmente posible, respecto del inmueble s/n calle Madre Cabrini (ex Caburé) N° 2354 de Rosario, inscripto al Tomo 323 8, Folio 1247, N° 154.381, según plano N° 51.215, del año 1967, denominado Lote N° 26 D, ubicado en el interior de la manzana que forman las calles Caburé al Sud, Cazadores al Norte; Alvear al Este y Santiago al Oeste, cuyo vértice Sud-Oeste se halla a los 45,71 m. de la calle Santiago hacia el Este y a los 37 m. de la calle Caburé hacia el Norte, y se compone de 9,53 m. en cada uno de sus lados Norte y Sud, por 9,88 m. en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 94,16 m2. 2) Costas al perdidoso (art. 251 C.P.C.C.). Provisoriamente las costas de la defensora de oficio actuante en representación del demandado deberán ser soportadas por la actora, conforme los considerandos ut supra vertidos. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe tasación actualizada del inmueble en cuestión y constancia de inscripción ante la AFIP. Insértese y hágase saber.- Dra. Ma. Sol Sedita Dr. Pedro A. Boasso Dra. Rocci En Suplencia.
§ 35 482475 Ago. 23 Ago. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Juez vacante, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapel, en los autos caratulados: "PAGANI, OSVALDO ANTONIO s/Quebra - 21-02847285-1", por Sentencia N° 103 de fecha 18/02/2022 se ha declarado la quebra de Pagani, Osvaldo Antonio, DNI 12.381.856, con domicilio real en calle Pte. Quintana N° 516 bis de Rosario y domicilio legal en calle Corrientes N° 763 piso 8vo., oficina 10 y 11 de Rosario, Santa Fe. Que por auto N° 616, de fecha 03/08/22 se fijó el día 11/10/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el síndico; fijar el día 22/11/22, para que la sindicatura presente el informe individual y fijar el día 06/02/23, para que la sindicatura presente el informe general.- Asimismo, se hace saber que el síndico interviniente en autos es C.P. Sebastián Rizzo, con domicilio legal en calle Cochabamba N° 462 de Rosario, con horario de atención de lunes a viernes de 14 a 20 hs.

S/C 482523 Ago. 23 Ago. 29

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que la Sra. Mariángeles Milagros Rana, con domicilio en calle Oroño N° 65 piso 3 Dpto. B de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, C.I.U.T. N° 27-32125660-6, transferirá a RAHNAS S.R.L., con domicilio en calle Av. Del Huerto N° 1381, Piso 2 Of. B de la ciudad de Rosario, Prov. De Santa Fe, CUIT 30-71771114-5, el 100% del fondo de Comercio consistente en una Agencia de Viajes y Turismo, que funciona bajo el nombre "PREMIER", Legajo EVT 12553, ubicada en calle Av. Del Huerto N° 1381, Piso 2 Of. B. Opciones por el plazo de Ley en el domicilio de calle Córdoba 1253 P. 8 Of. 5., de Lun a Vie de 10 a 16 hs.

§ 230 483193 Ag. 19 Ago. 25

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados: COMUNA DE CAHPUY c/GASSER FEDERICO s/Apremio (CUIJ N° 21-26412646-8) se ha dispuesto notificar al Sr. Casser Federico Enrique, DNI 2.732.497, con domicilio en calle Santa Fe y Gobernador Crespo de la Localidad de Chapuy, y/o herederos y/o sucesores y/o responsables fiscales y/o titular registral del dominio inscripto al tomo 47 folio 966 N° 52991 como así también a sus herederos y/o a quién corresponda, por medio de Edicto la siguiente providencia: Firmat, 05/07/2022. Proveyendo cargo nro. 9773/2022: Téngase presente lo manifestado y hágase lugar. Agréguese. Dispóngase la venta en pública Subasta del bien inmueble inscripto al tomo 47 folio 966 N° 52991, de titularidad Registra] de un terreno baldío que pertenece a una mayor área siendo el mismo Lote 34 de la manzana R (100%) encerrando una superficie de 750 M2; para el día 22 de Septiembre de 2022 y/o el día hábil posterior si el nom-

brado fuera inhábil, a las 10:00 hs. a realizarse conforme lo normado por el Art. 493 CPCCP en el ámbito del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Chapuy, debiéndose Oficiar a tales efectos, Como tal lo solicita la Martillera actuante, notifíquese en persona al titular registral y mediante edictos de notificación que se publicarían en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe por el término de cinco (5) días, el bien saldrán a la venta con la base de \$ 1.000.000 de no haber oferentes por la base de venta se ofrecerá seguidamente a la venta con una retasa del 20% menos, es decir \$ 800.000, y de persistir [a taita de postores, se ofrecerá seguidamente a la venta con una última retasa. Del 20% menos es decir \$ 640.000 no se autorizará la venta sin base debiéndose retirar los bienes de la venta. El bien se subastaría en el estado de ocupación que surge del Oficio de Constatación agregado en autos. Quién resultare comprador abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que se informe el 20% del valor de Compra y abortará el Martillero actuante el 3% de Comisión de Ley, todo ello conforme la Comunicación A 5147 BCRA de fecha 23-11-10, en el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. El saldo del 20% restante se abonará una vez aprobada la Subasta en el plazo y bajo los apercibimientos de Ley Los Impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los inmuebles serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la fecha de subasta; como así también los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones Judiciales, regularización de planos, etc. Como así también rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta, siendo de estricta aplicación del Art. 494 inc. 3 CPCCP. Previo a la aprobación judicial de gastos el Martillero deberá oficial al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de subasta a los fines de que TOME RAZON MARGINALMENTE del acto judicial realizado, sin que implique transferencia a favor del adquirente; una vez cumplimentado los trámites de rigor (pago de saldo del precio, posesión, etc.) el comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de que Instrumente la Escritura traslativa de Dominio a su favor, exceptuándose la opción prevista en el Art. 505 inc 2 CPCCP. Se ordene la Publicación de Edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL, debiéndose exhibir copia del mismo en este Juzgado autorizante como así también el Juzgado Comunitario de la Localidad de Chapuy. Autorícese la Publicidad adicional solicitada (Volantes - Diario). Designese los dos (2) días previos a la subasta para la exhibición del Bien a coordinar con la Martillera interviniente, publicándose sus debidos datos de contacto. Oficiése al NBSF para que proceda a la apertura de la debido CUENTA JUDICIAL a la orden de éste Tribunal y para estos autos. De corresponder Oficiése a los Juzgados embargantes e inhibientes conforme el art. 506 CPCCP. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la Subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspensión de la misma. CUIJ 21-26412646-8. Fdo Dra. Laura Barco (Juez) – Dr. Darío Loto (Secretado).
\$ 1065 483539 Ago. 23 Ago. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados: "COMUNA DE CHAPUY c/GASSER FEDERICO s/Apremio, (CUIJ) N° 21-264112649-2) se ha dispuesto notificar al Sr. Gasser Federico Enrique, DNI 2.732.497 con domicilio en calle Santa Fe N° 124 de la Localidad de Chapuy, y/o herederos y/o sucesores y/o responsables fiscales y/o titular registral del dominio inscripto al tomo 47 folio 966 N° 52991 como así también a sus herederos y/o a quién corresponda, por medio de edicto la siguiente providencia Firmat, 05/07/2022. Proveyendo cargo Nro. 9774/2022: Téngase presente lo manifestado y hágase lugar. Agréguese, Dispóngase la venta en pública Subasta del bien inmueble inscripto al Tomo 47 Folio 966 N° 53991, de titularidad Registral de terrenos baldíos lotes 26 Y 27 de la manzana R (100%) encerrando una superficie de 1500 M2; para el día 22 de Septiembre de 2022 y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil, a las 10 hs a realizarse conforme lo normado por el Art. 493 CPCCP en el ámbito del Juzgado Comunitario y de Pequeñas causas de la localidad de Chapuy, debiéndose Oficiar a tales efectos. Como tal lo solicita la Martillera actuante, notifíquese en persona al titular registral y mediante edictos de notificación que se publicarán en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe por el término de cinco (5) días. El bien saldrán a la venta con la base de \$ 1300.000 de no haber oferentes por la base de venta se ofrecerá seguidamente a la venta con una retasa del 20% menos, es decir \$ 1.040.000 y de persistir la falta de postores, se ofrecerá seguidamente a la venta con una última tasa del 20% menos es decir \$ 832,000 no se autorizará la venta sin base debiéndose retirar los bienes de la venta. El bien se subastará en el estado de ocupación que surge del Oficio de Constatación agregado en autos, Quién resultare comprador abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial que se informe el 20% del valor de Compra y abonará el Martillero actuante el 3% de Comisión de Ley, toda ello conforme la Comunicación A 5147BCRA de fecha 23-11-40, en el caso de comprar en Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. EL saldo del 80% restante se abonará una vez aprobada la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos de Ley. Los Impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los Inmuebles serán a cargo exclusivo del comprador, a partir de la fecha de subasta; como así también los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales, regularización de planos etc. Como así también rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta, siendo de estricta aplicación del Art. 494 Inc. 3 CPCCP. Previo a la aprobación judicial de gastos el Martillero deberá oficial al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de subasta a los fines de que TOME RAZON MARGINALMENTE del acto judicial realizado, sin que implique transferencia a favor del adquirente; una vez cumplimentado los trámites de rigor (pago de saldo del precio, posesión, etc.) el comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de que instrumente la Escritura traslativa de Dominio a su favor, exceptuándose la opción prevista en el Art. 505 inc. 2 CPCCP. Se ordene la Publicación de Edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL, debiéndose exhibir copia del mismo en este Juzgado autorizante como así también el Juzgado Comunitario de la Localidad de Chapuy. Autorícese la Publicidad adicional solicitada (Volantes - Diario). Designese los dos (2) días previos a la subasta para la exhibición del Bien a coordinar con la Martillera interviniente, publicándose sus debidos datos de contacto. Oficiése al NBSF para que proceda a la apertura de la debido CUENTA JUDICIAL a la orden de éste Tribunal y para estos autos. De corresponder Oficiése a los Juzgados embargantes e inhibientes conforme el art. 506 CPCCP.

El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la Subasta a los fines de los Art. 44 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspensión de la misma. CUIJ 21-26412649-2. Fdo.: Dra. Laura Barco (Juez) – Dr. Darío Loto (Secretario).
\$ 1070 483541 Ago. 23 Ago. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la ciudad de Firmat, a cargo de la ciudad Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados: COMUNA DE SAN EDUARDO c/SIERRA DE CALDERON y/u Otros s/Apremios (CUIJ N° 21-26414860-7) se ha dispuesto notificar a la Sra. Sierra De Calderon Eloisa, LC 2.072.892; Maria Eloisa Calderon Sierra, LC 2.374.511; Dominga Felipa Calderon Sierra, LC 1.093.601 y Segundo Gregorio Calderon Sierra, L.E. 3.326.742, todos vecinos de la Localidad de San Eduardo con domicilio en calle Av. Victoria y 9 de Julio de la citada Localidad, y/o responsables fiscales y/o titular registra del inmueble cuyo dominio esta inscripto al tomo 49 folio 271 N° 41751 como así también a sus herederos y/o sucesores y/o responsables legales y/o a quién corresponda, por medio de edicto la siguiente providencia, Firmat, 05/07/2022. Proveyendo cargo N° 9779/2022: Téngase presente lo manifestado y hágase lugar. Agréguese. Dispóngase la venta en pública Subasta del bien inmueble inscripto al tomo 49 folio 271 N° 41751, de titularidad Registral de dos terrenos baldíos unidos lotes A y B de la manzana 25 (100%) encerrando una superficie de 1500 P42; para el día 15 de Septiembre de 2022 y/o el día hábil posterior si el nombrado fuera inhábil, a las 10:00 hs. a realizarse conforme lo normado por el Art. 493 CPCCP en el ámbito del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de San Eduardo, debiéndose Oficiar a tales efectos, como tal lo solicita la Martillera actuante, notifíquese en persona al titular registral y mediante edictos de notificación que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe por el término de cinco (5) días. El bien saldrán ala venta con la base del 1.800.000.- de no haber oferentes por la base de venta se ofrecerá seguidamente a la venta con una retasa del 20% menos, es decir 5 1.440.000, y de persistir la (alta de postores, se ofrecerá seguidamente a la venta con una última retasa del 20% menos es decir \$ 1.152.000 no se autorizará la venta sin base debiéndose retirar los bienes de la venta. El bien se subastará en el estado de ocupación que surge del Oficio de Constatación agregado en autos. Quién resultare comprador abonará mediante transferencia bancaria a la Cuenta Judicial que se informe el 20% del Valor de Compra, y abonará el Martillero actuante el 3% de Comisión de Ley, todo ello conforme la Comunicación A 5147BCRA de fecha 23-11-10, en el caso de compraren Comisión se deberán aclarar los datos completos del Comitente. El saldo del 80% restante se abonará una vez apto liada la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos de Ley. Los Impuestos, tasas y/o contribuciones que adeuda los inmuebles serán a carga exclusivo del comprador, a partir de la fecha de subasta; como así también los gastos totales de escrituración y/o protocolización de actuaciones judiciales, regularización de planos, etc. Como así también rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta, siendo de estricta aplicación del Art 494 inc 3 CPCCP. Previo a la aprobación judicial de gastos el Martillero deberá oficial al Registro General Inmueble con copia certificada del acta de subasta a los Fines de que tome razón marginalmente del acto judicial realizado, sin que implique transferencia a favor del adquirente; una vez cumplimentado los trámites de rigor (pago de saldo del precio, posesión, etc.) el comprador deberá acudir a Escribano Público a los fines de que instrumente la Escrituración traslativa de Dominio a su favor, exceptuándose la opción prevista en el Art. 505 inc 2 CPCCP. Se ordene la Publicación de Edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL, debiéndose exhibir copia del mismo en este Juzgado autorizante como así también el Juzgado Comunitario de la Localidad de San Eduardo. Autorícese la Publicidad adicional solicitada (Volantes - Diario). Designese los dos (2) días previos a la subasta para la exhibición del Bien a coordinar con la Martillera interviniente, publicándose sus debidos datos de contacto. Oficiése al NBSF para que proceda a la apertura de la debida cuenta judicial a la orden de éste Tribunal y para estos autos. De corresponder Oficiése a los Juzgados embargantes e inhibientes conforme el Art. 506 CPCCP. EL expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la Subasta a los Fines de los Arts 491 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspensión de la misma. CUIJ 21-26414860-7. Fdo.: Dra. Laura Barco (Juez) – Dr. Darío Loto (Secretario).
\$ 1585 483550 Ago. 23 Ago. 29

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura M. Barco (Juez) Secretaria del autorizante, en los autos caratulados TANONI HNOS. S.A. c. BERNDT CARLOS Y MORENO DANIEL s/Cobro de pesos; Expte. 375/2015 se ha ordenado: Firmat, 09.06.2022. Proveyendo cargo N° 8206/2022: Señálense nuevas fechas de audiencias para: Absolución de Posiciones y Reconocimiento de Documental para el día 01/09/2022 a las 09:00 hs y para Testimoniales y Reconocimiento de Documental para el día 01/09/2022 a las 10:00 hs ambas por ante éste Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dra. Barco (Juez) Dr. Loto (Secretario). Firmat, 22 Junio de 2022.
\$ 33 482603 Ago. 18 Ago. 24

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata y Secretaria del Dra. Sabrina Dall'Orso, se cita y emplaza a los herederos de Francisca Aznar y Pablo Aznar, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: AMPO CRISTIAN PABLO c/AZNAR PABLO y Otros s/Escrituración (CUIJ 21-26463814-0) - Fdo. Dr. Alejandro Hector Lanata (Juez) – Dra. Sabrina Dall'Orso (Secretaria), Melincué.
\$ 45 482639 Ago. 18 Ago. 24

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Sra. Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Abog. Jorge Alberto Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Abog. Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministra de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro